TOMO 109 Montevideo, Viernes 16 de Diciembre de 1932 Núm. 7904

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Decreto. Se designan Fiscales y Agentes Fiscales para la feria judicial mayor

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 806|2|918.

Vista la ley del 1.° de Julio de 1925, que señala dos períodos de vacaciones para los Jueces y Tribunales,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para actuar en la próxima feria judicial, en el Departamento de la Capital al señor Fiscal del Crimen de 2.° turno doctor Luis E. Piñeyro Chain y dentro del grupo de Departamentos establecido en el artículo 2.° del decreto de 8 de Julio de 1915, al señor Fiscal de lo Civil y del Crimen de Paysandú, doctor José León Barreto y a los señores Agentes Fiscales de Soriano, San José, Minas, Durazno, Rivera, Treinta y Tres y Maldonado.

Art. 2.° El señor Fiscal o Agente Fiscal que quede de turno durante dicha feria, podrá obtener licencia hasta por treinta días, siempre que ella sea solicitada dentro del primer mes de vencido el período.

Art. 3.° Los Fiscales Departamentales en el primer día de la apertura de los Tribunales deberán comunicar telegráficamente al Ministerio de Instrucción Pública el haber tomado posesión de esos cargos.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Decreto. Se nombra Fiscal de Hacienda con carácter interino

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 7 de 1932.—Número 73|932.

Vista la resolución del Ministerio de Instrucción Pública, que concede una licencia por el término de diez días para atender asuntos particulares, al señor Fiscal de Hacienda, doctor Enrique Oneto y Viana, a regir desde la fecha,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Fiscal de Hacienda, durante el término de la licencia concedida al titular, al señor Oficial 1.° de la misma Fiscalía doctor don Raúl Blengio Salvo, a quien se le abonará la asignación respectiva con cargo al artículo 5.°, apartado 2.°, de la ley de 6 de Agosto de 1931.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se integra el Comité Delegado del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores en Río Negro

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 3275|927.

Vista la precedente nota del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, proponiendo para integrar el Comité Delegado Departamental de Río Negro, a los señores escribano don José Durañona y Vidal, don Alberto Indart y don Eduardo Levratto;

Atento a lo prescripto por el artículo 41 de la ley de 24 de Febrero de 1911,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Nómbrase, por el término legal correspondiente, a los señores escribano don José Durañona y Vidal, don Alberto Indart y don Eduardo Levratto para integrar el Comité Delegado del Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores en el Departamento de Río Negro.

2.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se acepta propuesta para la construcción de un edificio escolar en Belvedere (Montevideo)

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 5005|926.

Vistos y resultando: Que por resolución de Mayo 19 del año en curso el Poder Ejecutivo desestimó las propuestas

presentadas para la construcción del edificio escolar de Belvedere, Departamento de Montevideo, disponiendo que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas efectuase un nuevo llamado a licitación pública, en la forma indicada en estos antecedentes por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y con un plazo no menor al 30 de Agosto próximo pasado;

Resultando: Que efectuada esa licitación, se han presentado los siguientes proponentes:

N.º 1, señor José García por	$ 59.456 10
N.º 2, señor Angel Mancini por	" 57.256 93
N.º 3, señor Donato Pascale por	" 51.167 66
N.º 4, señor Andrés Rossinelli por	" 50.332 70
N.º 5, señores Gori y Molfino por.........	" 56.980 40
N.º 6, señores Francechi Repetto y Stratta por	" 53.165 35
N.º 7, señores V. y J. M. Pascale Ferme por	" 59.400 —
N.º 8, señor Santiago E. Mauri por........	" 55.779 41

Resultando: Que la expresada Dirección manifiesta que la propuesta mán conveniente para los intereses del Estado es la número 4, perteneciente al señor Rossinelli, y que si se resolviera su aceptación, deberá autorizarse la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00) para sueldos del Sobrestante durante el término de doce meses, a razón de $ 125.00 mensuales;

Resultando: Que para atender el importe de la obra se dispone de $ 51.000.00 procedentes de la partida de pesos 55.000.00 asignada a ese efecto por el plan escolar de 26 de Marzo de 1928;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal se pronuncia en sentido favorable a la aceptación de dicha propuesta y en cuanto a los $ 1.500.00 pedidos para sueldos del Sobrestante, estima que debe reducirse a $ 1.200.00, es decir, a razón de $ 100.00 mensuales;

Atento a que también el rubro con el cual puede atenderse el exceso existente entre el valor total a autorizarse y a la cantidad disponible,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Aceptar la propuesta número 4, presentada por el señor Andrés C. Rossinelli, quien se compromete a llevar a cabo la construcción del edificio escolar en Belvedere, Montevideo, por la suma de $ 50.332.70, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos confeccionados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.º Fijar en la suma de $ 1.200.00 la partida para atender los sueldos del Sobrestante de las obras.

3.º La cantidad de $ 51.532.70, importe total de lo autorizado por esta resolución y que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pondrá a disposición de la Dirección de Arquitectura, se imputará en la siguiente forma: $ 51.000.00 al saldo restante de la partida de pesos 55.000.00 asignada por el plan respectivo para esta obra y $ 532.70 al saldo de los seis millones de pesos depositados en el Banco de la República, procedentes de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926, que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no haya tenido aplicación práctica.

4.º Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se acepta una propuesta de instalaciones para la escuela rural número 9 de Río Negro (Sánchez)

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 232|951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la adquisición e instalación de un molino a viento, tanque y cañerías en el predio de la escuela número 9 rural de Sánchez, Departamento de Río Negro;

Resultando: Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal expresa que esa mejora es de necesidad para los servicios de dicha escuela, pues se completaría la obra ya ejecutada de provisión de agua en cantidad suficiente a la huerta del establecimiento;

Resultando: Que con ese motivo se han solicitado precios a las siguientes casas del ramo de aquella localidad y de esta capital:

De Fray Bentos —

Señores Miguel Nocerino e hijos	$ 1.150 —
Señor Agustín Reggio	" 1.480 —

De Montevideo —

Señores Linn y C.ª	$ 1.450 —

Resultando: Que habiéndose requerido informe de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, esta repartición, en virtud de estimar conveniente recabar más propuestas, ha confeccionado los recaudos pertinentes para un llamado a licitación pública, en el caso de que así se resolviera;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, no obstante lo expresado por esa Dirección, solicita se autorice la aceptación de la propuesta perteneciente a los señores Miguel Nocerino e hijo, dado que considera innecesaria la licitación que se inidca por el hecho de que figurando dos casas radicadas en Fray Bentos y otra en esta Capital, se realiza perfectamente el contralor de los precios y también se evita una mayor pérdida de tiempo en perjuicio de los intereses escolares;

Atento a que se proponen los rubros con que puede atenderse los trabajos mencionados; y

Considerando procedente proveer de acuerdo con lo solicitado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Aceptar la propuesta de los señores Miguel Nocerino e hijos, quienes se compromenten a instalar un molino a viento, tanque y cañerías en el predio de la escuela número 9 rural de Sánchez, Departamento de Río Negro, por la suma de $ 1.150.00.

2.º Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para imputar el importe de dicha propuesta en la siguiente forma: $ 400.00 a igual suma afectada a este fin al rubro "Provisión de agua para las escuelas de campaña" y $ 750.00 al saldo de los seis millones de pesos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1925, que los destina a edificación escolar y que hasta la fecha no haya tenido aplicación alguna.

3.º Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos. —Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se acepta propuesta para una construcción en el predio de la escuela número 50 de Rocha (Maturrango).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 1503|912.

Vistos y resultando: Que con fecha 29 de Julio del año en curso, se autorizó a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para licitar la construcción de un galpón en el local de la escuela número 50 rural de Maturrango, Departamento de Rocha, en un todo de acuerdo con los recaudos formulados al efecto por la misma oficina;

Resultando del informe de la misma oficina que para esta construcción existe disponible la suma de $ 700.00 que forma parte del total autorizado y depositado en oportunidad para construcción de la citada escuela;

Resultando: Que efectuado un primer llamado no se presentó proponente alguno, por lo que se hizo un nuevo llammado, al que concurrieron los siguientes:

N.º 1, señor Juan P. Uriarte	$ 756 80
N.º 2, señor Camilo Mogni	" 770 —
N.º 3, señor Salvador M. Feola	" 896 50

Atento a que la misma Dirección manifiesta que la propuesta número 1, perteneciente al señor Uriarte es la más ventajosa para los intereses del Estado;

Atento a que los gastos de inspección los calcula en $ 100.00, no siendo necesarios los servicios del Sobrestante;

Atento a que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal solicita se acepte dicha propuesta por la suma de $ 688.00, que es el importe líquido de la misma, pues ella alcanza a $ 756.80 por la inclusión de $ 68.00 por concepto de 10 % para imprevistos;

Atento a que respecto a los $ 100.00 para inspecciones, dada la poca importancia de las obras y la cantidad disponible para atenderlas podría suprimirse, encomendándose la vigilancia de ellas a las autoridades escolares del Departamento,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta presentada por el señor Juan P. Uriarte para construir un galpón en el predio de la escuela número 50 de Maturrango, Departamento de Rocha, en un todo de acuerdo con los recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura, por la suma de $ 688.00, que se imputará a la de $ 700.00 en poder de la misma oficina y destinada a ese objeto.

2.° El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal dispondrá lo conveniente a fin de que la Inspección de Escuelas respectiva ejerza una eficaz vigilancia de los trabajos.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se deja sin efecto una adjudicación de las obras del edificio para la escuela rural número 32 de Cerro Largo (Mangrullo).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Diciembre 6 de 1932.—Número 3467|928.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de Octubre del año en curso, se aceptó la propuesta del señor Roque Pasquale, presentada al segundo llamado a licitación pública, para construir por pesos 13.760.43 el edificio destinado a la escuela número 32 rural de Mangrullo, Departamento de Cerro Largo;

Resultando: Que en vista del tiempo transcurrido desde que se licitaron las obras referidas, el interesado ha desistido de su propuesta por no tener interés actualmente en ejecutar esas obras;

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones, ha devuelto al señor Pasquale la garantía que había depositado en oportunidad con aquel fin;

Atento a que dicha Dirección como el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, manifiestan la conveniencia de una nueva licitación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la adjudicación hecha por la citada resolución de 26 de Octubre próximo pasado a favor del señor Roque Pasquale, para la construcción del edificio destinado a asiento de la escuela número 32 rural de Mangrullo, Departamento de Cerro Largo, y vuelvan estos antecedentes a la Dirección de Arquitectura para que realice un nuevo llamado a licitación pública, de acuerdo con los recaudos que obran en los mismos.

2.° Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.**—EDUARDO JIMENEZ DE ARECHAGA. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Resolución. Se otorga pensión a doña Angela Pérez de Manginou

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 9251|31.

Vista la gestión iniciada por la señora Angela Pérez Cantera de Manginou a efecto de que se le conceda pensión en su calidad de viuda del ex miembro del Consejo Nacional de Higiene doctor José Manginou, fallecido en el ejercicio de ese cargo el 30 de Noviembre de 1931, contando, hasta esa fecha, con 41 años, un mes y un día de servicios efectivos, todo lo cual está probado en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Angela Pérez de Manginou la pensión que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de fecha 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.146.00.

Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a doña Magdalena Rossi de Fressia e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1557|32.

Vista la gesión de la señora María Magdalena Rossi de Fressia y la menor María Delia Fressia a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado don Pedro Fressia, fallecido en el goce de ese derecho el día 12 de Julio de 1932, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administracion

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Magdalena R. de Fressia y su expresada hija, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 403.26.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pensión a doña Teresa Fernández de Rodríguez e hijo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1588|32.

Vista la gestión de la señora Teresa Fernández de Rodríguez y el menor Manuel Rodríguez a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijo, respectivamente del ex enfermero del Hospital Maciel don Manuel Rodríguez, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 1.° de Diciembre de 1931, contando con 17 años y 9 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Teresa Fernández de Rodríguez y su expresado hijo, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 230.75, la que será liquidada, teniéndose en cuenta lo dispuesto por el artículo 54 de la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a doña Angela Picardi de Ravera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1524|32.

Vista la gestión de la señora Angela Picardi de Ravera a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex jubilado don Miguel Ravera, fallecido en el goce de ese derecho el día 28 de Junio de 1932, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Angela Picardi de Ravera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 182.36.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión a doña Jesusa Villalba de González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1240|32.

Vista la gestión de la señora Jesusa Villalba de González a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex empleado del Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó, don Bernardino González, que cesó por enfermedad, el 30 de Setiembre de 1932, y falleció el día 7 de Junio del corriente año, contando con 18 años, 7 meses y 16 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Jesusa Villalba de González, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 143.52.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a doña Eulogia Marenales de Santa Cruz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 125 |32.

Vista la gestión de la señora Eulogia Marenales de Santa Cruz a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, don Luis Santa Cruz, fallecido el día 4 de Marzo de 1928, contando con 4 años, un mes y 4 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Eulogia Marenales de San Cruz con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00 la que será liquidada de acuerdo con el artículo 25 de la ley de 7 de Febrero de 1925 (Presupuesto General de Gastos).
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga pensión a doña Edelmira G. de Rada e hija

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 9341|31.

Vista la gestión de la señora Edelmira G. de Rada y Delmira Rada a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hija, respectivamente, del ex conductor de correspondencia de la Administración General de Correos y Telégrafos, don Tomás S. Rada, fallecido el día 4 de Juni de 1927, contando con 5 años, 2 meses y 29 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos obrados;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Edelmira G. de Rada y su expresada hija, con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario

15

Resolución. Se otorga pensión a doña Epifania Olivera de Goitía e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 9347|31.

Vista la gestión iniciada por la señora Epifania Olivera de Goitía y los menores Angélica, Ceferino, Ricardo Florentino y Felicidad Goitía Olivera, a efecto de que se les conceda pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex sereno de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, don Manuel Goitía, fallecido el 15 de Abril de 1928, contando, hasta el mes de Marzo de 1924, con 4 años, 4 meses y 5 días de servicios, todo lo cual se comprueba en este expediente;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Epifania Olivera de Goitía y a sus citados hijos, la pensión que solicitan, con derecho a disfrutar de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se modifica pensión a doña Elisa Marenco de Flangini

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 151|32.

Vista la gestión de la señora Elisa Marenco de Flangini a efecto de que se le reforme su cédula de pensionista que le fué otorgada por resolución 17 de Mayo de 1932, teniéndosele en cuenta para ello 5 años y 4 meses de servicios efectivos, prestados por su esposo don Alberto Flangini, en la Jefatura de Policía de Montevideo y en la Cárcel Preventiva y Correccional, desde 1899 a 1906, los cuales están debidamente comprobados en estos obrados, que agregados a los 23 años, un mes y un día, que se computaron cuando se concedió la pensión que actualmente disfruta. forman un total de 28 años, 5 meses y un día de servicios efectivos, según foja acompañada;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 17 de Mayo de 1932, declarando que la señora Elisa M. de Flangini tiene derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.051.50 en sustitución de la que actualmente percibe.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

17

Resolución. Se niega traspaso de pensión a la señorita María Delia Ruiz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 25 de 1932.—Número 1419|23.

Vista la gestión iniciada por la señorita María Delia Ruiz solicitando el traspaso de la pensión que gozaba su señora madre, doña Josefa Fernández de Ruiz, recientemente fallecida, en su calidad de madre viuda del empleado de la Inspección General de Telegrafía sin Hilos, don Dionisio Ruiz;
Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 1.º del artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925, no corresponde acceder al traspaso de la pensión solicitada en virtud de que la peticionaria hermana del causante, fué excluída por su señora madre, a quien por resolución de 21 de Abril de 1923, se le concedió una pensión de $ 322.40 anuales, en su calidad de madre viuda del mismo;
Atento a lo aconsejado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la señorita María Delia Ruiz no tiene derecho a la pensión que solicita.
Devuélvase y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

18

Resolución. Se hacen sustituciones con motivo de la renuncia de un Auxiliar de Contaduría de la Dirección de Saneamiento.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 9 de 1932.

Vista la renuncia presentada por don Casto Núñez Travieso del cargo de Auxiliar de la Contaduría de la Dirección de Saneamiento,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Aceptar dicha renuncia y encomendar el desempeño del referido cargo a la Auxiliar de la Sección de Saneamiento de Minas señorita Armenia Reinoso Debarbieri y para sustituir a ésta a don Juan Núñez.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se encomienda a un Jefe de Sección el contralor y la vigilancia de las obras de provisión de agua al pueblo Francisco Soca y se nombra un Sobrestante.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 9 de 1932.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la precedente nota que debiendo darse comienzo a la ejecución de las obras de provisión de agua al pueblo doctor Francisco Soca, se hace necesario nombrar el personal encargado de la vigilancia y control de las mismas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encomendar el control y vigilancia de las referidas obras al Jefe de la Sección de Canelones ingeniero don Antonio Pereyra.
Nombrar para desempeñar el cargo de Sobrestante de 3.ª categoría, en las mismas obras, a don Eduardo Illa con la asignación de $ 100.00 mensuales.
Destinar la suma de $ 20.00 mensuales para atender los gastos de oficina, viáticos, locomoción, etc., que puedan producirse con motivo de la ejecución de las obras de que se trata.
Las erogaciones que se autorizan se imputarán a los recursos autorizados por la ley de 20 de Diciembre de 1927 (artículo 14).
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se fija presupuesto para la vigilancia y el contralor de las obras de provisión de agua potable al pueblo de Carmen y se traslada un Sobrestante.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 9 de 1932.

Manifestando la Dirección de Saneamiento en la precedeneta nota, que habiéndose ya firmado el contrato para la ejecución de las obras de provisión de agua al pueblo del Carmen y debiendo iniciarse los trabajos, se hace necesario establecer el presupuesto de personal y gastos que *exigirán* el contralor y vigilancia de los mismos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Fijar el siguiente presupuesto de sueldos y gastos que exigirán la vigilancia y contralor de los trabajos a ejecutarse para las obras de provisión de agua potable al pueblo del Carmen:

Dos Sobrestantes de 3.ª categoría a $ 100.00 mensuales cada uno	$ 200 —
Gastos de locomoción mensual	" 30 —
Gastos de escritorio, viáticos, etc............	" 25 —
Total mensual	$ 255 —

Esta erogación se imputará a los fondos de la ley número 8158 (20 de Diciembre de 1927) para obras de saneamiento.
Trasládase al Sobrestante señor Luis E. Newton, actualmente a cargo de las obras de saneamiento de Colonia, para ejercer sus funciones en el contralor y vigilancia de las obras de abastecimiento de agua potable del pueblo del Carmen.
Comuníquese. — Por el Consejo: **FABINI.**—FEDERICO E. CAPURRO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se rechazan propuestas para la construcción de las usinas de purificación y bombeo de Melo y de elevación de agua cruda del río Tacuarí.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Diciembre 9 de 1932.

Vistos estos antecedentes relacionados con la construcción de las usinas de purificación y bombeo de la ciudad de Melo y de elevación de agua cruda del río Tacuarí, de los que resulta que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Saneamiento para la ejecución de dichas obras, presentaron propuestas los señores Juan Mathinson por $ 163.200.00; Adolfo Testás Nogués por $ 167.841.25 y Stewart Vargas, Cat y C.ª por $ 121.403.65;
Resultando de los precedentes informes de la Dirección de Saneamiento, que si bien la más baja de dichas propuestas es la de los señores Stewart Vargas, Cat y C.ª, ésta no se ajusta estrictamente al pliego de condiciones que sirvió de base al llamado a licitación respectivo en virtud de no haberse establecido en la misma los precios unitarios correspondientes a las distintas partes de las obras de las casas del 2.º Jefe de la Usina de Melo y del Oficial Mecánico de Tacuarí;
Considerando: Que las demás propuestas presentadas a la referida licitación son excesivamente elevadas,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Rechazar las propuestas presentadas a la licitación efectuada por la Dirección de Saneamiento para la construcción de las usinas de purificación y bombeo de la ciudad de Melo y de elevación de agua cruda del río Tacuarí.
Autorízase a la mencionada Dirección para devolver a los proponentes las sumas consignadas en garantía de sus respectivas propuestas.
Comuníquese, publíquese y pase a la citada Dirección para que proceda a efectuar un nuevo llamado a licitación por el término de quince días.—Por el Consejo: **FABINI.** —FEDERICO E. CAPURRO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

A LOS AVISADORES DE "DIARIO OFICIAL"

Se les previene que el Consejo Nacional de Administración, por resolución del 12 de Marzo último, ha dispuesto lo siguiente:
"Cuando un avisador del "Diario Oficial" no retire de la Administración los dos ejemplares que corresponden al anuncio antes de los quince días de aparecido aquél, deberá pagarlos a precio de ejemplar atrasado."
El precio del ejemplar *atrasado* es de $ 0.50.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 13 de Diciembre de 1932

(Versión oficiosa, sujeta a las rectificaciones reglamentarias)

Bajo la Presidencia del ingeniero don Juan P. Fabini, a las nueve horas y treinta, con asistencia de los señores Consejeros: García Morales, Brum, Martínez, Caviglia, Sorín y Lussich, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

La Presidencia de la República remite en consulta en lo que respecta a la faz financiera, el proyecto de ley por el que se incorpora a las planillas del Departamento de Guerra y Marina del Presupuesto General de Gastos, el Servicio Fotográfico del Ejército y la Armada.

—Al Ministerio de Hacienda.

La Comisión investigadora de la Cámara de Representantes sobre las condiciones del trabajo en Juan L. Lacaze (Departamento de Colonia) solicita se le remita, para el mejor cumplimiento de la labor que le ha sido ecomendada, una copia del contrato de concesión realizado con la empresa Félix Fresone Ltda. de Puerto de Sauce, para la explotación del servicio del ferrocarril de "trocha angosta".

—Al Ministerio de Obras Públicas.

La Soociedad Anónima "Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A." presenta una exposición con motivo del proyecto por el que se aumenta el impuesto interno a la cerveza y se crea un impuesto al extracto de malta, en la que analiza la situación actual de la industria que explota.

—Al Ministerio de Hacienda.

El Concejo de Administración de Soriano da cuenta de la inversión de los recursos que le fueron votados para efectuar el pago de jornales a los obreros que trabajan en la carretera Mercedes-Soriano.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El Concejo de Administración de Artigas solicita se disponga la pronta construcción de un edificio para la escuela rural número 16 de Colonia General Rivera, en el terreno que la Comisión Pro Fomento de ese Centro de Enseñanza ha donado para aquel destino.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

La Sociedad Rural de Paysandú expresa su adhesión al proyecto presentado por el señor Consejero don Ismael Cortinas, ampliando las facultades concedidas al Directorio del Frigorífico Nacional en el inciso Q) del artículo 26 de la ley de 24 de Agosto de 1928.

—Al Ministerio de Industrias.

La Mesa da cuenta que, de acuerdo con la autorización que le fué conferida, el viernes 8 del corriente puso el cúmplase a la ley por la que se prorroga hasta el 31 de Diciembre del año en curso el presupuesto de la Corte Electoral.

El señor Consejero don Tomás Berreta solicita licencia para faltar a la sesión de hoy, por motivo de salud.

—Se vota y es concedida.

El señor Consejero don Ismael Cortinas formula pedido para faltar a las sesiones a realizarse hasta el 23 del corriente.

—Se vota y es concedido.

Abierto el acto fué recibido el Ministro de Hacienda doctor Eduardo Acevedo Alvarez con quien correspondía el acuerdo ordinario y el de Industrias doctor Castillo para despachar varios asuntos de su Cartera.

A propuesta de este último Secretario de Estado se mandó promulgar la ley que autoriza al Consejo Nacional de Administración para tomar de Rentas Generales la cantidad de doscientos setenta mil pesos con el objeto de combatir la langosta.

El mismo Ministro Castillo dió cuenta de que había pasado al Presidente de la Comisión de Extinción de la Langosta de Salto, el siguiente telegrama cuya publicación solicita dada la importancia que reviste:

"Presidente Comisión Langosta.—Salto. — Ministerio ha recibido grave denuncia contra un Inspector esa Comisión que no atendió protesta señor Solari, por no matar langosta propietario lindero señor Rattin. Deben comprobarse hechos aplicar sanciones y separar inmediato Inspector si se comprueba falta. Debe hacerse saber propietarios y ocupantes que falta obligación matar langosta aparte sanciones ley Defensa Agrícola, deben por Código Civil indemnizar daños ocasionados a terceros. — Salúdalo atte. — Edmundo Castillo."

Acto continuo se concedió audiencia a una delegación de la Usina Eléctrica integrada por su Presidente ingeniero Ambrosoli Bonomi y Vicepresidente ingeniero Fonseca.

El Ministro Castillo aprovechó la presencia de esta delegación para plantear una cuestión relacionada con la utilización de obreros carboneros y jornales que se les pagan por los contratistas en la descarga de combustible para la Usina Eléctrica. Se quejan dichos obreros de que no existe un sistema regular para la toma del personal, dándose preferencia a determinado grupo de obreros; que se les cobra comisión, por parte de los intermediarios, al dárseles trabajo y que los jornales son reducidos en relación a los que se pagaban tiempo atrás. Reconoció el señor Castillo que la Usina no ha podido intervenir hasta ahora a causa de que están en vigencia contratos en los que se previeron estos hechos; pero se permite solicitar del Directorio de aquel instituto que para el futuro se adopten por los contratistas otros procedimientos más equitativos, como sería elegir a los obreros carboneros de una lista dispuesta por orden de antigüedad y establecer una clásula fijando la obligación de pagar determinado jornal mínimo.

El ingeniero Ambrosoli Bonomi dijo que el Directorio se había ocupado de investigar sobre estas denuncias; pero como ya lo ha dicho el Ministro de Industrias los contratos existentes no lo facultan para una intervención eficaz en ese sentido. El Directorio, por su parte, en los contratos que se concierten en adelante establecerá un mínimo de jornal. En cuanto a las preferencias de que se quejan algunos obreros respecto a la contratación del personal, existen informes contradictorios. Sin embargo, estudiará este problema con la debida atención.

El señor Brum insinuó la conveniencia de establecer un régimen semejante al del Kiosco de Estibadores del puerto de Montevideo.

A continuación el señor Ambrosoli Bonomi explicó el asunto que motivaba la audiencia concedida. Se trata de la situación que se crea para la financiación de al red telefónica subterránea con la erogación que se discute en el Cuerpo Legislativo para contemplar la situación de los empleados telefonistas de las empresas actuales que quedarán cesantes en cuanto comience a funcionar el nuevo sistema.

El Presidente de la Usina explicó a grandes rasgos cuál era la situación financiera en general de la institución y luego entró en detalles, especialmente sobre los recursos y gastos que demandará la construcción y funcionamiento del nuevo sistema telefónico, con el objeto de demostrar que el proyecto que se trata actualmente en el Senado, arroja un recargo sobre esa financiación, que consideran inconveniente. Recordó la fórmula que aceptaba la Usina para contemplar la situación de los empleados cesantes y puso de manifiesto que debía buscarse una solución que no perjudicara el cálculo de recursos y que tampoco obligara a elevar las tarifas en forma desventajosa para el propio éxito de la nueva red.

El Consejero Brum, luego de señalar el recurso eficaz que, a su juicio, se da a los empleados cesantes en el proyecto de la Usina, de tener derecho por dos años a reclamar las vacantes que se produzcan en la Administración Pública, dijo que podía buscarse una solución, emitiendo una pequeña deuda para financiar la diferencia entre el proyecto que acepta la Usina y alguna de las otras fórmulas que están en juego.

A su vez el Ministro de Hacienda esbozó una fórmula en el sentido indicado por el doctor Brum, que consistiría en un pequeño recargo, de centésimos, sobre cada aparato telefónico para cubrir una operación de ese género.

También los señores García Morales, Lussich y Fabini expusieron sus puntos de vista sobre esta materia; conviniéndose, finalmente, que los Directores de la Usina y el Ministro busquen una solución conciliatoria con la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores.

Con esta misma Comisión se buscará armonizar los intereses de la Usina con los de los empleados cesantes, en lo que se refiere a la preferencia que debe darse en los nuevos servicios a los que componen este último; buscándose un porcentaje que permita también a la Usina utilizar el personal que ya tiene preparado para el nuevo servicio, como lo indicara el señor García Morales.

Asimismo se encomendó al Ministro de Hacienda, una gestión ante el Banco de la República, relacionada con la fijación del tipo de colocación de la deuda telefónica por parte de la Usina Eléctrica y con la designación de los corredores de bolsa encargados de negociar esos títulos.

De inmediato se retiró la delegación de la Usina Eléctrica.

El Consejero Brum expresó que los obreros de la Capatacía de Paysandú le pedían que agradeciera a los Consejeros la decisión adoptada de oficializar dichos servicios.

El Consejero Brum manifestó: 1.o Que debe apresurarse el despacho del expediente relacionado con la devolulión al Estado del campo que en el Cerro del Indio, determinó por mesura el agrimensor don Facundo Machado; 2.o Que se apresure la fijación de las tarifas que el Estado cubre en las Capatacías fluviales del litoral; 3.o Que se disponga la reincorporación al personal de la Capatacía de Carmelo, de los obreros que quedaron cesantes cuando fueron atendidas por los Agentes; 4.o Que se agradezca

specialmente por el Ministerio de Obras Públicas al agrimensor don Facundo Machado la donación que hizo al Ministerio del notable mapa de que es autor del Departamento de Rocha.

Se aprobaron los asuntos de la relación en número de 18.

Después de algunas consideraciones formuladas por los señores Consejeros, no se hizo lugar al pedido de reválida para seguir operando en su muelle particular, hecho por la firma Segade, Castro y Compañía.

Considerada la apelación presentada contra la resolución de la Dirección de Impuestos Internos que impuso una multa de cien pesos al propietario del automóvil empadronado en San Carlos por uso indebido de vale de compensación, el Consejo resolvió confirmar esa sanción conforme a lo que expresamente determina la ley de 29 de Agosto de 1931.

Se aplazó a efecto de que se recabe algún antecedente complementario, el asunto número 21 referente a la reválida solicitada por la Compañía Industrial de Productos Agrícolas para operar en muelles particulares.

Se aprobaron 53 resoluciones recaídas en expedientes de jubilaciones, pensiones y cómputos de servicios.

Al aprobarse la jubilación solicitada por don Norberto Conde García como ex segundo Jefe de la Sala de los Casinos Municipales, el doctor Lussich llamó la atención acerca de este asunto en el deseo de hacer ambiente a favor de la reforma de la ley de Retiro. Hizo notar que el solicitante es un funcionario con 44 años de edad, cuya tarea ha sido la de desempeñar, las funciones de segundo Jefe de Sala de Juego. Agregó que sólo contaba 16 años y 9 meses de servicio y que se jubila por exoneración, con pesos 1.232.72 anuales. Insistió el doctor Lussich en que este jubilado puede gravitar durante 20 años en la Caja de Jubilaciones aparte de que el retiro lo coloca en condiciones favorables para competir injustamente en el desempeño de otras tareas con personas que no gozan de esas ventajas.

Después de una breve exposición hecha por el doctor Sorín, se accedió al pedido de pensión de la señora Celmira Francia de Salviu.

A propuesta del señor Presidente fué promulgada la ley que acuerda pensión a la señora Amparo C. de Chermá e hijo.

Se resolvió remitir al Senado la nota enviada al Ministerio de Hacienda por el Banco de la República relativa a la financiación del proyecto de construcción de un edificio para cárcel preventiva.

Tomado en cuenta el escrito del doctor Pedro A. Figari, radicado en París, relativo a la aplicación del impuesto de ausentismo a la jubilación que percibe, se resolvió hacerlo saber que no puede accederse a lo solicitado en vista de los términos expresados que contiene la ley de la materia.

El doctor Brum indicó la conveniencia de hacer una excepción con el doctor Figari enviando un proyecto de ley al Cuerpo Legislativo, pero esta proposición no encontró ambiente favorable entre los señores Consejeros.

El Consejo se informó de la gestión iniciada por el Centro Comercial e Industrial de Artigas sobre el estudio de derechos aduaneros de importación a los artículos de primera necesidad como medio de reprimir el contrabando, acordándose que el señor Ministro continúe estudiando este asunto a efecto de concretar alguna fórmula que permita contemplar en lo posible los deseos expresados por aquella entidad.

El señor Ministro hizo saber que la Presidencia de la República había enviado un mensaje solicitando el cinco por ciento del producido de las quinielas una vez oficializadas, para combatir la avariosis en el Ejército.

Se acordó remitir ese mensaje a consideración del Cuerpo Legislativo. La misma resolución se adoptó acerca del proyecto de la Presidencia que incorpora al Presupuesto General de Gastos las planillas correspondientes al Servicio Fotográfico del Ejército y la Armada.

A indicación del doctor Lussich, el señor Ministro prometió estudiar la cuestión referente al plazo que fija la ley, para el estudio de los presupuestos de los entes autónomos por el Parlamento, por considerarlo demasiado reducido el citado señor Consejero, dada la cantidad e importancia de esos proyectos.

Se aceptó la fórmula propuesta por la Oficina de Crédito Público para la impresión de los títulos de la Deuda Obras Públicas de 6 y 1|2 por ciento de 1932, utilizando las planchas de acero de propiedad de la Nación que se hallan depositadas en la casa ..aterlow Sons y en papel especial. Este trabajo demandará un gasto de $ 2.040.00, más 176 libras.

Se accedió al pedido de devolución de la cantidad de $ 2.735.20, gestionado por la firma Shell Mex Limitada, por diferencias de gravámenes a oro de varias partidas de asfalto que importó.

Se aprobaron las reformas introducidas a los estatutos de la Sociedad Anónima Cooperativa Fernando Parrabeere.

El Consejero García Morales planteó la reconsideración del asunto relativo al despachante don Alvaro E. Arzeno, de Rivera, a quien el decreto de Octubre 4 de 1932 prohibe actuar en nuevas operaciones aduaneras. Expresa que en el sumario administrativo invocado, el señor Arzeno no tuvo nunca el carácter de inculpado; por no ser tal no se le dió vista de lo actuado, como se hizo sin excepción con todas las demás personas con presunta responsabilidad en el asunto, no habiendo estado, en consecuencia, en situación de efectuar ninguna defensa; que tampoco el abogado Fiscal dedujo contra él ninguna acusación, ya que ni aludido estaba en las diligencias sumariales, resultando su condena, por simple acto de oficio y por extensión exagerada del artículo 9.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918, el que no puede aplicarse en los casos de falta de dolo. Agrega, además, que posee los mejores informes del señor Arzeno, el que ha operado durante veinte años en la Aduana de Rivera, con toda legalidad y corrección como así lo certifica el actual Diputado nacional don Marcos Galli, durante muchos años Receptor de aquella Aduana, y lo corroboran otras personas respetables del mismo Departamento, entre ellas el ex Representante escribano Fernando Segarra.

El doctor García Morales se refirió a la forma cómo se recluta el personal de Capatacías en el puerto de Dolores, llamando la atención la exclusión casi total de trabajadores de filiación nacionalista, lo que no explicaría si se aplicaran estrictamente las disposiciones del decreto de 8 de Noviembre pasado. Pide se recaben antecedentes y se adopten medidas efectivas para evitar germine esa nueva semilla de intolerancia política.

A la hora reglamentaria, se levantó la sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Diciembre 5 de 1932

1—Ministerio del Interior — Transcribe decreto del Consejo Nacional de Administración declarando obligatorio el uso de formularios especiales para todos los cheques que se giren contra la cuenta Tesoro Nacional. — Tómese nota y comuníquese.

2—Embajada argentina — Agregado Militar — Solicita informes sobre la pensión que disfruta la señorita Cecilia María Mariño. — Con lo informado precedentemente, pase al Agregado Militar a la Embajada de la República Argentina.

3—Adolfo Costa, ordenanza — Retiro voluntario. — Pase al Estado Mayor del Ejército a sus efectos.

4—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Relación de fletes expedidos por la Sección Farmacia y Parque Sanitario, durante Noviembre último. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5—Rodolfo Servetti Revello, maestro de esgrima y gimnasia — Licencia para trasladarse a la República Argentina durante cuatro días. — Concedida devuélvase.

6—Pedro Laborde — Donación de una parcela de tierra en campos de su propiedad en San Ramón. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que disponga que el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) proceda a la confección del plano de la parcela donada, como lo solicita la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

7—Batallón de Infantería número 6 —Servicio Sanitario — Informe sobre la actuación profesional del odontólogo doctor Bernardo F. Sureda. (Vuelve de la Dirección del Servicio de Sanidad).—Archívese.

Diciembre 6 de 1932

1—Isabelino Zudaire, comerciante de Salto — Gestiona el pago de una deuda que tiene pendiente un Oficial. — Que ocurra a deducir sus derechos por la vía correspondiente; que se de[illegible] el poder adjunto y se devuelva bajo recibo.

2—Capitanía General de Puertos — Eleva investigación sum[illegible] instruida por la Capitanía del Pu[illegible] de Bella Unión, con motivo del incidente en que intervino una lancha de bandera extranjera que navegaba por el río Uruguay. —Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.

3—Estado Mayor del Ejército — Comunica la presentación del Mayor Cipriano Olivera, quien se encontraba en comisión en Europa. — Enterado, archívese.

4—Varios vecinos de la ciudad de Rocha — Gestionan la permanencia en dicha ciudad del actual Jefe de la estación radiotelegráfica. — Archívese.

5—Escuela Militar de Aviación—Eleva diplomas que acreditan el título de ingeniero de industrias aeronáuticas al señor Luis F. Márquez. — Enterado, devuélvase conjuntamente con los diplomas.

6—Servicio Hidrográfico de la Armada — Solicita autorización para enviar a la ciudad de Buenos Aires a un Oficial en comisión del servicio (verificar un tedolito magnético de viaje). — Autorizado, vuelva.

7—Intendencia General del Ejército y la Armada — Eleva antecedentes relacionados con la venta de 11.200 kilos de lino, por el Batallón de Infantería número 12, y cuyo importe debió girar a la Tesorería de ese Instituto. — Archívese.

8—Estado Mayor del Ejército.—Transcribe despacho recibido en el día de ayer relacionado con las novedades registradas durante la marcha de maniobras de la Escuela Militar. — Enterado, archívese.

9—Comisión Fortaleza Santa Teresa—Solicita la cooperación del personal del Batallón de Infantería número 18, para obtener el rescate y puesta sobre vagón de ferrocarril de los cañones antiguos que existen en distintos puntos de la ciudad de San Carlos. — Vuelva a la Comisión encargada de la restauración y conservación de la Fortaleza de Santa Teresa.

10—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Transcribe nota remitida a la Intendencia General del Ejército sobre la forma en que se efectúa el aprovisionamiento de forraje. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

11—Escuela Militar de Aviación—Exposición referente a la actual situación de los Oficiales de aeronáutica. — Con lo informado por el Estado Mayor del Ejército, vuelva a la Escuela Militar de Aviación.

12—Servicio Veterinario y de Remonta — Reintegro de gastos invertidos en la construcción de un alojamiento de tropa en el Campo Militar número 4 (Mercedes). — Vuelva al Servicio Veterinario y de Remonta.

13—Instituto Geográfico — Estados de pasajes y fletes por Noviembre próximo pasado. — Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Relación de pasajes expedidos en Noviembre próximo pasado. —Enterado, pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Pedro Espinosa — Liquidación de sueldos. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

16—Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado. — Pago de energía eléctrica al Cuerpo de Policía Marítima. — Informe la Contaduría General de la Nación.

17—Consejo Superior de Guerra y Marina — Inversión de gastos del Juzgado Militar de Instrucción de segundo turno en viaje a Durazno. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

18—Florencia Chaves de Lima de Camargo — Pensión. — Pase por su orden a informe de la Contaduría General de la Nación.

19—Banco de Seguros del Estado — Informes referente a la pensión que hubiere causado Francisco Suárez. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

20—Delia Fabregat de Martirena — Traspaso de pensión. — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

21—Josefa Justa Robaina de Almirati — Pensión. — Pase por su orden a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

22—Pedro López — Solicitud de retiro. — Pase a la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

22—Pedro López — Solicitud de retiro. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

23—Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles — Solicitando informes sobre el cese del señor Eduardo Espino. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

24—Leopolda Ruperta Islas de Caulin — Solicitud de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

25—María Luisa Belén — Solicitud de pensión y liquidación de haberes. — Vista al señor Fiscal de lo Civil.

26—Alcalá Ulía Alcoba de Acuña — Traspaso de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

27—Administración General de Correos y Telégrafos — Pidiendo informes respecto a prohibiciones importación determinadas por leyes especiales. — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

28—Federico y Leandro Sandobal — Gestión de reintegro. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

29—Eduardo José Benvenuto, representado por Juan Lema — Solicita se le conceda privilegio de invención por nueve años. — Pase a informe de la Escuela Militar de Aviación.

30—Eduardo José Benvenuto, representado por Juan Lema — Solicitud de privilegio de invención, por nueve años, para "Motor Aéreo" y "Sus subordinados". — Pase a informe de la Escuela Militar de Aviación.

Diciembre 7 de 1932

1—Manuel Julio Ares, soldado — Liquidación de asignación de mesa. — Habiéndose dispuesto lo pertinente por resolución gubernativa de fecha Noviembre 30 de 1932, archívese.

2—Batallón de Infantería número 14 —Asignación de rancho para personal de tropa. — Habiéndose resuelto gubernativamente con fecha Noviembre 30 último, archívese.

3—Banco Hipotecario del Uruguay — Pago de la cuota de la hipoteca urbana 416 T. — Habiéndose mandado expedir la orden de pago correspondiente por resolución gubernativa de fecha Noviembre 30 de 1932, archívese.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe nota de la Legación del Uruguay en Berlín, adjuntando carta de la firma Ludwing Bing C.o ofreciendo en venta material de guerra. — Teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores.

5—Instituto Geográfico — Da cuenta que efectuará el levantamiento del campo probable de la batalla "Cagancha" (1839). — A efecto de lo solicitado pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Banco de la República Oriental del Uruguay — Comunica que ha debitado de la cuenta Tesoro Nacional, para compra de aviones, $ 1.651.53, equivalentes a 20.000 francos, girados a la Sociedad General de Aeronáutica. — Comuníquese y archívese.

7—Tomás A. Manzino, Mayor. — Solicita el cese como "Agregado" al Estado Mayor del Ejército. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

8—José A. Ríos, Capitán — Solicita su pase a "Disponiblidad". — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

9—Estado Mayor del Ejército — Solicita el pase a "Disponibilidad" del Teniente Jacinto Juan Colina. — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

10—Servicio de Sanidad del Ejército (Hospital Militar Central) — Formula propuesta de ascensos de personal en caso de ser decretada una exoneración de un Sargento Enfermero. — Habiéndose dictado el decreto respectivo, archívese.

Diciembre 9 de 1932

1—Fiscalía Militar de primer turno.—Remite informes de Calificación Anual del Mayor Américo L. Castillo y Teniente Arturo J. Baliñas. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Comunica que dió de alta a varios soldados por disposición superior. —Archívese.

3—Dirección General de Estadística—Remite un ejemplar de la 5.a parte del Anuario Estadístico 1930. — Incorpórese el ejemplar adjunto a la Biblioteca del Ministerio y Archívse.

4—Escuela Militar de Aviación — Gestiona el seguro de los aviones recientemente adquiridos. — Vuelva a la Escuela Militar de Aviación para que realice las gestiones pertinentes.

5—Escuela Militar de Aviación — Imposibilidad de efectuar la instrucción de observación aérea de los Tenientes que cursan el pasaje de grado en la Escuela Militar de Aplicación. — Vuelva a la Escuela Militar de Aviación para que acompañe una relación de los gastos que demandará la instrucción a que se refieren estos obrados.

6—Consejo de Salud Pública — Gestiona la cesión de carpas para el campamento de Niños de Asilos en Carrasco y solicita se establezca servicio de vigilancia. —Con los informes producidos por la Intendencia General del Ejército y Capitanía General de Puertos, vuelva al Consejo de Salud Pública.

7—R. O. U. "Capitán Miranda" — Gestiona la construcción de una carbonera de hierro para tres toneladas de capacidad. — Autorizado, devuélvase.

8—José G. Rossa, Subjefe de Sección— Veinte días de licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

9—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Solicita autorización para vender el estiércol a $ 5.00 la carrada. — Aprobado, devuélvase.

10—Alta Corte de Justicia — Mensaje decretando la libertad condicional del penado militar Lorenzo Grosso. — Acúsese recibo, comuníquese y pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

11—Indalecia Pintos — Enfermera Visitadora — Licencia de dos días para la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

12—Carlos Castro Pérez, Oficial de Sección — Veinte días de licencia. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

La Secretaría.

DIARIO DE SESIONES

XXXI.ª LEGISLATURA

CAMARA DE REPRESENTANTES

148.ª SESION ORDINARIA

DICIEMBRE 5 DE 1932

PRESIDENCIA DEL Sr. JOSE A. OTAMENDI

(Con asistencia del señor Ministro de Industrias, doctor Edmundo Castillo)

SUMARIO

ñor Ministro de Industrias funda el nuevo pedido de fondos y una moción de gravedad y urgencia.

17—Presupuesto General de Gastos. —Prórroga—Moción de gravedad y urgencia.

18—Cuestión planteada por el señor Representante don Juan Carlos Anfusso respecto de una afirmación hecha por el señor Representante doctor Nuble González Olaza ante una Mesa Receptora de votos del Departamento de Maldonado—Moción para que el asunto pase a la Comisión de Asuntos Internos—Manifestación del señor Representante González Olaza. (Debate). La moción es desechada).

19—Mociones de gravedad y urgencia.

20—Presupuesto General de Gastos. Prórroga por un duodécimo—Moción de gravedad y urgencia. (Afirmativa. (Discusión general y particular del asunto—Sanción—Ratificación).

21—Contribución Inmobiliaria para el litoral e interior—Prórroga del plazo para el pago.—Moción de gravedad y urgencia. (Votación nominal. —Negativa).

22—Manifestación del señor Representante don Juan Carlos Anfusso respecto de una interrupción no concedida que le hiciera al señor Representante doctor Nuble González Olaza en su exposición anterior.

23—Contribución Inmobiliaria para el litoral e interior. (Prórroga del plazo para el pago), Patentes de Giro. (Prórroga).—Moción de sesión especial. (Afirmativa).

24—Lucha contra el acridio.—Aumento de recursos para la misma.—Moción de gravedad y urgencia. (Votación nominal. — Negativa). — Manifestación del señor Ministro de Industrias.

1

En Montevideo, a los cinco días del mes de Diciembre del año mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Algorta, Alonso Montaño, Alzamora, Amighetti, Anfusso, Antúnez, Arena, Astiazarán, Astorga, Bado, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Benia Rovira, Bonino, Brause, Brum, Buquet, Buranelli, Bustillo, Camps, Carbajal Victorica, C[illegible]allo, Carbonell y Migal, Coronel, Charlo[illegible], De Dovitiis, De León, De Mula, Domínguez Cámpora, Dufour, Echenique, Echeve[illegible], Espalter, Etchepare, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería Ferla, Fontana, Fusco, Galli, Gamba, Gomensoro Ruano, Gómez, González (don Lizardo R.), González Olaza, Grauert, Guichón, Guimaraens, Gutiérrez, Haedo (don Eduardo Víctor), Hughes, Lanza, Lapetra, Lazarraga, Legnani, Lladó, Macció, Mac-Co[illegible], Manini Ríos, Martínez, Massiotti Silveira, Melo, Menéndez, Moroy, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Oller, Paseyro, Pedragosa Sierra, Pérez Moré, Pérez (don Saviniano), Pintos Curbelo, Prando, Puyol, Regules, Rodríguez Fabregat, Romero, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Ruggia, Salgado, Sánchez (don Amador), Sánchez Varela, Santos, Schinca, Secco Illa, Semino, Stewart Vargas, Suárez, Tarabal, Troitiño, Vasconcellos, Vázquez, Viera (don Atanasio C.), Viña, Zavala Muniz y Zubiría.

Total: 100.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Minelli y Valiño y Sueiro.

Total: 2.

Con aviso, los señores Representantes: Arrarte Corbo y Ximénez.

Total: 2.

Sin aviso, los señores Representantes: Antía Errandonea, Arrieta, Casas Araújo, Cosio, De Castro, Gallinal, González Vidart, Haedo (don Jorge Manuel), Inciarte, Navarro, Odizzio, Puig, Quesada, Salgüero, Seoane, Solares, Terán, Urioste Olivera y Viera (don Rivera S.).

Total: 19.

Señor Presidente. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—La Presidencia de la República acusa recibo de la comunicación relativa a la designación de la Comisión Investigadora sobre procedimientos policiales y judiciales.

2—El Consejo Nacional de Administración comunica la promulgación de la ley sobre devolución de máquinas de coser pignoradas en el Monte de Piedad.

3—La Alta Corte de Justicia acusa recibo de la comunicación referente al nombramiento de la Comisión Investigadora sobre procedimientos policiales y judiciales.

—Archívese.

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientse asuntos:

4—Recurso de apelación contra el decreto de la Asamblea Representativa de San José por el que se crea un impuesto adicional a las herencias.

5—Recurso de apelación contra el decreto de la Asamblea Representativa de Florida, relativo al impuesto general municipal.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

6—Copias auténticadas de los mensajes del Consejo Nacional de Administración sobre provisión de los cargos de Practicantes de Medicina de las Cárceles Penitenciaría y Correccional; Director de la Escuela Industrial de Trinidad y nombramientos efectuados en la Universidad.

—A la Comisión de Presupuesto.

7—Mensaje del Consejo Nacional de Administración en el que se solicita el pronto despacho del proyecto por el que se destina la suma de $ 9.000 para atender los gastos ocasionados al Ministerio de Guerra y Marina durante el acto eleccionario.

8—Mensajes del Consejo Nacional de Administración a los que se acompañan copia de las opiniones de la Comisión Nacional de Fomento de la Producción respecto a los proyectos sobre tipo único de harina de trigo para la fabricación de pan y del que fija una proporción de harina de maíz para la elaboración de pan.

9—Mensaje del Consejo Nacional de Administración en el que se solicita el pronto despacho del proyecto sobre recursos para cubrir el presupuesto del Consejo de Salud Pública.

10—Mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que comunica que no tiene observación alguna que hacer al proyecto de la Presidencia de la República por el que se autoriza para invertir la suma de $ 40.526.06 en el pago de diferencias de asignación de retiro, adeudadas a varios Jefes y Oficiales de la Armada.

11—Mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que solicita la pronta sanción del proyecto sobre interpretación de los artículos 63 y 65 de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles de 6 de Enero de 1925.

—A sus antecedentes.

12—Copia autenticada del mensaje del Consejo Nacional de Administración en el que comunica la prórroga por seis meses de la autorización concedida a la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para utilizar en el trasbordo de pasajeros y correspondencia entre los puertos de Paysandú y Salto, un vapor de bandera argentina.

—A la Comisión de Obras Públicas.

13—Declaratoria de pueblo a la agrupación de casas conocida con el nombre de "Parada Piñera", ubicada en la 5.a sección judicial de Paysandú.

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

14—Destino de $ 270.000 para atender los gastos que demande la lucha contra la langosta.

—A la Comisión Especial.

La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos:

15—Modificación del artículo 6.o de la ley de 31 de Agosto de 1932 sobre inversión de $ 1.000.000 para obras públicas.

—A la Comisión de Obras Públicas.

16—Represión del ejercicio ilícito de la odontología.

—A la Comisión de Códigos.

17—Permiso de exportación de hierro en vigas para ser canjeadas o sustituídas por igual cantidad de hierro en barras.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

18—Oficialización de las "Quinielas".

—A la Comisión de Constitución y Legislación General.

19—Prórroga del Presupuesto General de Gastos.

—A la Comisión de Presupuesto.

20—La misma Cámara devuelve sancionado en nueva forma el proyecto por el cual se destina la suma de 120.000 pesos para reparaciones en las obras e instalaciones en la Isla de Flores.

—A la Comisión Especial sobre problema carcelario.

La referida Cámara comunica la sanción de los siguientes proyectos:

21—Subsidio para las Exposiciones de Industrias y Productos Nacionales a realizarse en la ciudad de Salto y de Productos de Granja en el Departamento de Soriano.

22—Aumento de la partida que fija la ley de 12 de Agosto de 1931 para el servicio de amortización de tierras de las colonias administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay.

23—Emisión de un empréstito para pago de débitos de los Municipios y del Consejo de Salud Pública a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y a la Usina Eléctrica del Estado.

24—Ejecución de obras en el edificio que ocupa el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela.

25—Elección de Senadores.

—Archívense.

26—El señor Ministro de Obras Públicas remite una comunicación relacionada con las palabras del señor Representante don Pantaleón L. Astiazarán sobre la situación de la empresa constructora de los puentes de la línea Florida-Sarandí del Yi.

27—El señor Ministro de Instrucción Pública remite una comunicación referente a las palabras pronunciadas por el señor Representante don Daniel Fernández Crespo sobre sueldo mínimo de los maestros de campaña.

28—El señor Ministro de Obras Públicas remite una comunicación referente a la exposición formulada por el señor Representante don Juan Carlos Anfusso sobre la demora en el pago a los obreros de Vialidad.

29—El mismo señor Ministro remite una comunicación relativa a las palabras pronunciadas por el señor Representante don Atanasio C. Viera sobre realización de obras de Vialidad en el Departamento de Tacuarembó.

30—El referido señor Ministro remite una comunicación relacionada con la exposición formulada por el señor Representante don Julio Casas Araújo respecto al pago de jornales a los obreros ocupados en las obras de la carretera Minas-Aiguá y de la que parte de ésta hacia "La Mariscala".

31—El señor Ministro de Industrias remite el expediente formulado con motivo de las manifestaciones formuladas por el señor Representante don Miguel Buranelli sobre pesca con dinamita.

32—El mismo señor Ministro remite los informes solicitados por el señor Representante don Miguel Buranelli sobre incumplimiento de las leyes que acuerdan primas a los productores de trigo.

33—El señor Ministro del Interior remite los informes solicitados por el señor Representante don Enrique Rodríguez Fabregat acerca de las medidas adoptadas con motivo del procedimiento policial del que resultó víctima el empleado de la Cámara señor José Oscar Risso.

34—El señor Ministro de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Dardo Regules sobre supresión del rubro "Asignación al estudio de los doctores Irureta Goyena y Dellepiane".

35—El señor Ministro de Hacienda remite copia de los informes producidos por dependencias del Ministerio de Industrias relacionadas con el proyecto que aumenta los derechos de importación al tabaco en cuerda y que se encuentra a estudio de la Cámara.

36—El mismo señor Ministro remite los informes solicitados por el señor Representante don Pantaleón L. Astiazarán sobre las causas por las cuales no se hizo partícipe del aguinaldo de 1931 a varios obreros de la Usina Eléctrica de Durazno.

37—El señor Ministro del Interior remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Manuel G. Terán sobre el esclarecimiento de los hechos delictuosos imputados al Sindicato Unico del Automóvil.

38—El señor Ministro de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Representante don Cesáreo Alonso Montaño respecto de la cosecha real de vino de la vendimia de 1932.

39—El señor Ministro de Obras Públicas remite una comunicación relativa a la exposición del señor Representante don Pantaleón L. Astizarán respecto a la ejecución de varias obras de vialidad en el Departamento de Durazno.

40—El señor Ministro de Hacienda remite una comunicación referente a las palabras pronunciadas por el señor Representante don Jorge Manuel Haedo sobre destino de una suma para sostén del comedor de desocupados en Fray Bentos.

41—El señor Ministro de Obras Públicas remite una comunicación relacionada con las palabras pronunciadas por el señor Representante doctor Segundo F. Santos sobre la demora en el pago de los jornales del personal que trabaja en el puente de la picada de Corbo.

42—El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el Encargado de Negocios del Uruguay en Bolivia.

43—El señor Ministro de Instrucción Pública remite los informes solicitados por el señor Representante don Mario A. Fontana sobre funcionamiento de una escuela privada en Cerros Negros (Departamento de Colonia).

44—El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal remite una comunicación relativa a las palabras pronunciadas por el señor Representante don Raúl H. Odizzio sobre instalación de una escuela en el paraje conocido con el nombre de "El León" (Departamento de Maldonado).

45—El señor Ministro de Obras Públicas remite una comunicación referente a la exposición del señor Representante doctor Andrés F. Puyol relacionada con la construcción de la carretera de Aiguá a San Carlos.

46—El señor Ministro de Hacienda remite copia del informe del Director de Aduanas interino sobre permisos de exportación de hierro en vigas para ser canjeado por igual cantidad de hierro en barras.

47—La Asamblea Representativa de San José solicita la pronta sanción del proyecto sobre declaratoria de pueblo con el nombre de "Manuel Artigas" al núcleo de población denominado "Mal Abrigo".

48—El Consejo de Salud Pública remite una comunicación relativa a las palabras pronunciadas por el señor Representante don Pantaleón L. Astiazarán sobre la instalación de una policlínica en la colonia Rossell y Rius.

—A sus antecedentes.

49—El señor Representante don Ricardo Cosio solicita de la Presidencia requiera inofrmes del Banco de la República por intermedio del Ministerio de Hacienda respecto a los préstamos acordados por dicha institución.

50—El señor Representante doctor Andrés F. Puyol solicita de la Presidencia requiera informes del Ministerio de Obras Públicas respecto al incumplimiento de la ley de Presupuesto de los Ferrocarriles del Estado.

—Transmítanse.

51—El señor Representante doctor Agustín Minelli solicita licencia para faltar a las sesiones de hoy y mañana.

52—El señor Representante doctor Antonio Valiño y Sueiro solicita licencia para faltar a las sesiones del corriente mes.

—Se votarán oportunamente.

53—El Centro de Almaceneros Minoristas solicita para el gremio que representa la implantación del descanso dominical, rebajas de patentes y expendio de alcohol los días festivos.

—A la Comisión de Legislación Social.

54—La Sociedad de Fomento de Trinidad remite una comunicación referente a su solicitud sobre prórroga de los vencimientos bancarios y otras medidas de carácter financiero.

—A sus antecedentes.

55—Don Norberto Berdia ofrece un cuadro de que es autor con destino al alhajamiento del Palacio.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

3

Los señores Representantes doctor Segundo F. Santos y don Juan Pedro Suárez presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 1.o de Marzo de 1933 el plazo para el pago sin recargos, de la contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio 1931-32 para los Departamentos del litoral e interior.

Los recargos que se hubiesen cobrado, serán devueltos por las oficinas respectivas a la sola presentación de la planilla.

Art. 2.o Todo propietario que considere elevado el valor de aforo de un inmueble, podrá presentarse a la Comisión a que se refiere el artículo siguiente, solicitando la reducción del avalúo a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria. Esa presentación deberá hacerse dentro de los seis meses de la sanción de esta ley.

Art. 3.o Créase con carácter extraordinario una Comisión encargada de entender en la revisión de los aforos que se soliciten de acuerdo con el artículo anterior.

Dicha Comisión estará compuesta en los Departamentos de campaña de tres miembros: uno, elegido por el Concejo Departamental; otro, por el interesado que solicite la revisión, y el Jefe de la Oficina Técnica de Empadronamiento, que actuará como tercero.

El miembro elegido por el peticionante deberá ser ingeniero agrónomo, escribano o abogado.

Las Comisiones serán honorarias, funcionarán en los locales de las Administraciones de Rentas, serán presididas por el Jefe de la Oficina Técnica de Empadronamientos y deberán expedirse dentro de sesenta días de hecha la petición.

El Departamento de Montevideo estará compuesto por un delegado de cada una de las siguientes instituconeis; Dirección de Impuestos Directos, Banco Hipotecario, Banco de la República, Dirección General de Avalúos y un representante de la Liga de Defensa de la Propiedad.

Las Comisiones deberán terminar su tarea total dentro del año de sancionada esta ley.

Podrán asesorarse en la forma que crean conveniente para el mejor desempeño de sus cometidos, quedando autorizadas para recabar los informes que consideren necesarios de las Oficinas de Empadronamientos, Administraciones de Rentas y Registro de Ventas, las que quedan obligadas a suministrárselos.

Art. 4.o Las rebajas al impuesto de contribución producidas por la revisión de los aforos, regirán desde el ejercicio 1932-33 en adelante.

A los contribuyentes que hubieren abonado el impuesto de acuerdo con los aforos anteriores, si fueren mayores se les acreditará la diferencia a cuenta del impuesto del año próximo. La anotación deberá hacerse en la misma planilla del año 1932-33, que servirá de suficiente recibo para el contribuyente.

Juan Pedro Suárez, Rep. por Montevideo. — Segundo F. Santos, Rep. por Lavalleja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es afirmación que no tiene contradictores la de que el avalúo de la propiedad, sobre todo de la rural, a los efectos del pago de la contribución inmobiliaria, es hoy excesivo, y no sólo no refleja el 80 o|o del valor real de la propiedad, sino que ni siquiera el valor real mismo de ésta.

En casi todos los Departamentos los valores de estimación para el pago del impuesto son muy superiores a los precios reales, pudiéndose encontrar algunos cuyas diferencias notables llegan hasta el 55 o|o, lo que significa, en estos momentos de inmensa angustia económica para la producción rural, una exacción indebida del Fisco que debe ser corregida.

Es digno de ser observado el proceso que en las tablas técnicas elevadas por las oficinas correspondientes, ha seguido en los últimos años el aumento de los aforos con relación a los precios de venta.

En 1925 había sólo cuatro Departamentos cuyos aforos estaban por encima de los valores venales. Eran Durazno, Flores, Río Negro y Rivera.

En 1931 son diez los Departamentos que se encuentran en esa situación, y los números indican, como se verá, que esa diferencia adquiere caracteres verdaderamente alarmantes, que hoy más que nunca reclaman una enérgica intervención legislativa para evitar la expoliación que se está ejerciendo sobre el contribuyente.

En Cerro Largo, Artigas, Durazno, Rivera, San José, Flores, Lavalleja, Río Negro, Tacuarembó y Florida, los valores líquidos de aforo son todos superiores a los valores de venta.

En algunos como Durazno y Río Negro por ejemplo, mientras los valores de venta son de $ 100 los aforos suben a $ 128 y $ 135 respectivamente.

Si se tiene en cuenta que la ley ha querido que sólo se grave el 80 o|o de los valores reales, y no sólo los valores íntegros, resulta de las constataciones precedentes que los contribuyentes de los Departamentos enunciados están pagando un 48 y un 55 o|o más de lo debido.

Basta constatar estos hechos para que la Cámara deba, con toda urgencia, prestarle su mayor atención, pues no sería admisible que, en momentos en que los propietarios están pagando con grandes sacrificios sus impuestos con crecidas multas o simplemente dejándolos de pagar por absoluta imposibilidad de dar cumplimiento regular a sus obligaciones con el fisco, éste cometa la injusticia de agravar más esa lamentable situación a exigirles un tributo muy superior al que la ley determina

Inspirados en el deseo de poner correctivos a todo ésto, presentamos este proyecto de ley por el cual se crean Comisiones que en cada caso concreto funcionarán a pedido de los contribuyentes y que tendrán la misión de reajustar los aforos líquidos, poniéndolos a tono con la realidad.

En la integración de esas Comisiones se hace intervenir a las Oficinas Técnicas de Empadronamiento locales que por su especialización en la materia deben estar en condiciones de representar bien el interés público. Se da entrada a un representante de los Municipios, no sólo por el interés que a éstos les vincula en el producido de la contribución, sino porque esas corporaciones, diretamente elegidas por los cuidadanos están por su función, en situación de apreciar con exactitud el estado económico de cada región. Y por último, como es obvio, se permite también al interesado que designe una persona capaz en su representación para que defienda su interés en el acto de la fijación del nuevo aforo.

Para Montevideo se constituye una Comisión especial con intervención de los organismos técnicos más indicados para esta función.

Por último el proyecto, en su primer artículo decreta una prórroga para los plazos de pago de la contribución correspondiente al actual ejercicio. Se propone que esta prórroga llegue hasta el 1.o de Marzo en razón de que es recién para esa fecha cuando el productor, hacendado o agricultor, tiene mayores facilidades para reunir el numerario que necesitan para hacer frente a estas gabelas. Prorróguese o no, en el momento actual es prácticamente imposible que la casi totalidad de los contribuyentes puedan hacer frente a sus compromisos con el Fisco. La fuerza aplastante de los hechos indica que, a menos de desoir en forma descomedida el clamor público, la prórroga está impuesta por sí misma. La Cámara debe, en consecuencia, dar esa satisfacción a la angustia de la población otorgándole esta nueva prórroga.

Juan Pedro Suárez, Rep. por Montevideo. — Segundo F. Santos, Rep. por Lavalleja."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Los señores Representantes don Juan Carlos Anfusso, doctor Alfeo Brum y doctor Luis Alberto Brause, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del corriente año el Presupuesto General de Gastos del Estado y sus leyes complementarias.

Art. 2.o Prorrógase asimismo el presupuesto de la Corte Electoral hasta la mencionada fecha.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 5 de 1932.

Juan Carlos Anfusso, Rep. por Maldonado. — Alfeo Brum, Rep. por Artigas. — Luis Alberto Brause, Rep. por Canelones."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El señor Representante don Antonio Pintos Curbelo, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase a la categoría de ciudad a la Villa de San Ramón, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 5 de 1932.

A. Pintos Curbelo, Rep. por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

San Ramón es una de las localidades del interior del país, que por el grado de cultura de sus habitantes, por su incremento comercial e industrial, por su densidad de población y por el espíritu progresista que la anima, merece sin duda alguna la denominación de ciudad.

La situación privilegiada de esta localidad, al margen de un río caudaloso como el Santa Lucía, su estación ferrocarrilera que es el punto obligado de tránsito y embarque de una vasta producción agrícola e industrial lechera, favorecidas ambas por la vía férrea y la carretera que conduce a Montevideo, indica que será en el futuro la hoy floreciente Villa de San Ramón, un centro importantísimo de actividades comerciales y riqueza efectiva.

Posee San Ramón un núcleo importante de edificios modernos dentro de una zona de amanzanamiento amplio, calles perfectamente delineadas, plazas y avenidas, está dotada de Concejo Auxiliar y Agencia de Rentas, Juzgado de Paz, escuelas públicas, centros culturales, sucursal del Banco de la República, sociedades de distinta índole, etc. Además, dentro de breve tiempo, contará con alumbrado eléctrico, pues se están ultimando las instalaciones pertinentes y se espera también, — con sobrada justicia, — que el Consejo de Enseñanza Secundaria no demore en instalar el liceo, que con insistencia se reclama.

Será siempre un estímulo, la sanción de leyes como la que proyecto, para las poblaciones de campaña que necesitan para realizar sus destinos, no sólo el apoyo material sino también el apoyo moral de los Poderes Públicos.

No dudo que las razones expuestas, inclinarán el ánimo de a Cámara a sancionar el proyecto de ley que someto a su consideración.

Montevideo, Diciembre 5 de 1932.

A. Pintos Curbelo, Rep. por Canelones."

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"Los señores Representantes doctores Pedro Manini Ríos y Mario Rossi, presentan lo siguiente.

Montevideo, Diciembre 5 de 1932.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, ingeniero José A. Otamendi.

Señor Presidente:

En la Secretaría de esa Cámara fué presentada con fecha 3 de Octubre del corriente año una nota de la Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados Escolares y Maestros Unidos, en la que se solicitaba fuera elevada a $ 200.00 mensuales la pensión que debe corresponder a la viuda e hijas solteras del extinto Secretario tesorero de la Caja Escolar de Jubilaciones don Héctor Ortiz Garzón, prematuramente arrancado al servicio público, al que había dado sin tasa sus energías, por la enfermedad que lo llevó a la tumba.

Esa nota está apoyada por otra del Director de Enseñanza Primaria y Normal doctor Santín C. Rossi, en la que hace el elogio del extinto, y que el señor Presidente pasó conjuntamente con la primera a la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

No habiéndose expedido aún dicha Comisión, y siendo apremiante la situación pecuniaria de la familia del meritorio funcionario y ciudadano desaparecido, venimos a formular un proyecto de ley de acuerdo con lo pedido en la nota de la referencia, y que, como consta en la misma supone un aumento en la pensión de solo cuarenta pesos mensuales.

Agregamos a esta exposición de motivos cuatro cartas tres de ellas son de ex Directores de Enseñanza Primaria y Normal, los doctores Abel J. Pérez, Juan Aguirre y González y Eduardo Acevedo. Los dos primeros, haciendo referencias elogiosas a la actuación del señor Ortiz Garzón, apoyan decididamente el aumento de pensión proyectado. El doctor Acevedo hace notar su ejemplar conducta al frente de los destinos de la Caja, y la confianza que invariablemente se le prestaba. El doctor José Pedro Varela, cuya carta también agregamos formula las mismas referencias laudatorias en su carácter de Presidente de la Caja, cuyos destinos estaban bajo la guarda del extinto, y apoya también el aumento de pensión con consideraciones que merecen ser tenidas en cuenta.

En virtud de los argumentos que preceden, y apoyados en los documentos mencionados, cuyo valor es indiscutible, presentamos a consideración de la Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Elévase, por gracia especial, a doscientos pesos mensuales, la pensión que disfrutan la señora María Valenté de Ortiz Garzón y sus hijas solte-

ras, en su carácter de viuda e hijas del extinto Secretario-Tesorero de la Caja de Jubilaciones Escolares, don Héctor Ortiz Garzón.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Mario Rossi, Rep. por Canelones. — Pedro Manini Ríos, Rep. por Montevideo".

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

"El señor Representante don Alcides Aldama, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° A los efectos del cobro de la contribución inmobiliaria en los Departamentos del litoral e interior, rebájase en un cinco por ciento el aforo íntegro de la propiedad rural.

Art. 2.o Exceptúanse de la disposición del artículo anterior, las propiedades cuyo aforo haya sido rebajado después del 1.° de Enero de 1931, en más de un 30 % por los respectivos Jurados.

Montevideo, Diciembre 5 de 1932.

Alcides Aldama, Rep. por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es notorio, la propiedad rural en los últimos dos años ha sufrido un descenso en su valor que en general excede al cincuenta por ciento del respectivo aforo como lo comprueban los datos estadísticos que arrojan los registros de ventas de la propiedad territorial.

En la misma proporción de más de un cincuenta por ciento, ha descendido también el precio de los arrendamientos rurales, de las haciendas y demás productos pecuarios.

Si la riqueza rural, inmueble y semovientes, y por la honda crisis económica que atraviesa el país sin perspectivas de reacción inmediata, ha disminuido en más de la mitad de su valor, justo es que el Estado reduzca la base de los impuestos de la propiedad inmueble rural, que es el aforo, fijándolo de acuerdo con el valor actual como se propone por este proyecto, que se deduce por su artículo 1.°, el 50 % del avalúo íntegro, o sea en realidad el 30 % del líquido, sobre el que se cobra la contribución inmobiliaria, y por el artículo 2.°, se hace excepción de aquellas propiedades que en los últimos dos años, cuando se pronunció la depreciación, hayan obtenido de los Jurados respectivos, más de un 30 % de rebaja.

Montevideo, Diciembre 5 de 1932.

Alcides Aldama, Rep. por Durazno".

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Los señores Representantes Carballo, Olivera Ortuz, Aldama y Buranelli, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el día 31 de Marzo de 1933, el plazo para el pago, sin recargos, de la contribución inmobiliaria de los Departamentos del litoral e interior, correspondientes a los ejercicios actual y anteriores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Fernando J. Carballo, Rep. por Colonia. — V. Olivera Ortuz, Rep. por Treinta y Tres. — Juan B. Echenique, Rep. por Soriano. — Alcides Aldama, Rep. por Durazno. — Miguel Buranelli, Rep. por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 30 de Noviembre se venció el plazo acordado a los contribuyentes para el pago de la contribución inmobiliaria

Los motivos que impulsaron a la Cámara a contemplar la situación de los trabajadores de la campaña, no solamente existen, sino que día a día se agravan. El Estado debe, pues, contemplar este estado de cosas dando un nuevo plazo, a los rurales, para el pago de sus contribuciones. ya que el estado desastroso del país los llevará a la ruina, sí no se busca la forma, pronto, de defenderlos.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1932.

Fernando J. Caraballo, Rep. por Colonia. — V. Olivera Ortuz, Rep. por Treinta y Tres. — Juan B. Echenique, Rep. por Soriano. — Alcides Aldama, Rep. Por Durazno. — Miguel Buranelli, Rep. por Canelones".

—A la misma Comisión.

"El señor Representante don Daniel Fernández Crespo, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase incorporados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, de acuerdo con las disposiciones de la ley fecha 16 de Agosto de 1928, a los empleados y obreros de panaderías, carnicerías, casas consignatarias de frutos del país, casas consignatarias de ganados y Asociación de Consignatarios de Ganados.

Art. 2.° Acuérdase a los interesados un plazo de seis meses para iniciar sus respectivas gestiones ante la Caja.

Art. 3.° La Caja empezará el servicio de estas jubilaciones y pensiones a los tres años de promulgada la presente ley, con las siguientes excepciones:

A) De inhabilitación absoluta.
B) De los empleados son sesenta años de edad y treinta de servicios.
C) De pensión de los que hubieran fallecido después de la sanción de la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Daniel Fernández Crespo. Rep. por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Soy ferviente partidario de que la Cámara estudie y resuelva a la brevedad posible el interesante problema de las jubilaciones generales; pero temiendo que la complejidad del mismo lleve una larga discusión que demore la ansiada solución de tan interesante ley de previsión social, es que presento el proyecto de ley adjunto por el cual se hace extensivo el derecho de jubilación a los empleados y obreros de panaderías, carnicerías, casas consignatarias de frutos del país, casas consignatarias de ganados y Asociación de Consignatarios de Ganados.

Con él pretendo ir quemando etapas para facilitar la solución del problema general, llenando lagunas y reparando injusticias de nuestras actuales leyes de Jubilaciones. Y se reparan injusticias y se llenan lagunas, otorgando el derecho de jubilación a los gremios a los cuales he hecho referencia.

Si se consideró como primer paso en esta materia el dar tal derecho a quienes desempeñan una función pública y de inmediato a quienes realizan un servicio público; no debió escapar en esa inclusión los gremios de obreros panaderos y carniceros. Ambos realizan un servicio de utilidad pública, imprescindible.

Tarea delicada y agobiadora la de estos obreros, merece la especial atención de la Cámara. Ya ella ha sido requerida a los Poderes Públicos para reglamentar el extenuante trabajo de los obreros panaderos, que se efectúa en su generalidad en las horas de la noche, lo que significa que hay criterio hecho respecto al desempeño de la ardua tarea que ellos realizan. Siendo esto así más se hacen acreedores a que la ley les garantice una remuneración segura para el final de la jornada.

En cuanto a los empleados y obreros de las casas consignatarias de frutos del país y consignatarias de ganado no han sido incluídos por no haber habido casas similares inscriptas antes del 9 de Octubre de 1925.

Pero sin duda significa una revelante injusticia que alcanzando el derecho de jubilación a los empleados y obreros de barracas, no alcance a los empleados y obreros de las casas consignatarias de frutos del país, a pesar de que en ambas, ellos desempeñan iguales funciones y por lo tanto poseen iguales aptitudes y son acreedores a los mismos derechos.

Respecto a los empleados de la Asociación de Consignatarios de Ganado, no hago más que medirlos con la misma vara que se midió a los empleados de otras asociaciones patronales a los cuales se les reconoció el derecho a jubilación, por el artículo 2.o de la ley de 16 de Agosto de 1928.

Por estas razones brevemente expuestas y que ampliaré en Sala, es que presento este proyecto de ley del que espero rápida sanción.

Montevideo, Diciembre 5 de 1932.

Daniel Fernández Crespo, Rep. por Montevideo."

—A la Comisión de Legislación Social.

"El mismo señor Representante, don Daniel Fernández Crespo, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Banco de la República abrirá una cuenta corriente denominada "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal", sobre cuyo saldo podrá girar únicamente dicho Consejo

Art. 2.o Las oficinas que recauden rentas con destino al Tesoro Escolar, depositarán directamente en la cuenta "Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y

Normal", con comunicación directa e inmediata a dicha institución.

Art. 3.o El Consejo de Enseñanza Primaria y Normal liquidará las planillas de presupuesto mensual antes del primer día hábil de cada mes, fijándose ese mismo día el monto del subsidio de Rentas Generales.

Art. 4.o La Contaduría General de la Nación liquidará en primer término y antes de toda otra planilla, la diferencia resultante entre el efecto de que dispone el Consejo de Enseñanza Primaria para pago de su presupuesto y el total de "Sueldos y licencias" lo que se deducirá del monto del subsidio: el cual deberá ser liquidado antes de iniciar el pago de las planillas del mes siguiente.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Daniel Fernández Crespo, Rep. por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Al presentar el adjunto proyecto de ley, me guía el propósito de subsanar deficiencias en el pago del presupuesto escolar asegurando el cobro puntual de los haberes de los dignos funcionarios que se amparan en dicho presupuesto; deficiencias que a mi entender no se han corregido a pesar del último decreto del Consejo Nacional de Administración.

El se inspira también en propósitos que he sustentado, en distintas oportunidades, en esta Cámara, referentes a la prioridad que merece la liquidación de los sueldos de los maestros, con respecto a los otros de la Administración Pública, y en el deseo de garantir el pago las épocas difíciles por que pudiera atrade los haberes de los maestros, aún en vesar el Erario Público, ya que contando el Consejo de Enseñanza con sus rentas propias, podrá atender, si bien no todo su presupuesto, cuando menos los sueldos.

El Contador General de la Nación afirmó que el atraso producido en el pago de sueldos a los maestros es debido al trámite seguido con el fin de que la Contaduría General disponga el pago del subsidio fijado para abonar el presupuesto escolar.

Además, hizo otra afirmación que fué también llevada al seno del Consejo Nacional de Administración por intermedio de su Presidente ingeniero Fabini y por el Ministro de Hacienda, en el sentido de que los pagos de los subsdios siempre se efectuaron el día 15 del mes siguiente.

Esta afirmación no es exacta.

La Contaduría del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal me suministró todos los datos referentes a las fechas de su entrega por parte de la Contaduría General de la Nación, donde he podido observar que esos pagos se terminaban de efectuar con varios meses de atraso.

Evidentemente que una de las causas principales — quizá la única — del atraso en los pagos magisteriales, débese al retraso con que la Contaduría General de la Nación ha dispuesto la entrega del subsidio correspondiente.

Fundado en aquella inexactitud, el Consejo Nacional de Administración dictó un decreto para resolver satisfactoriamente esa cuestión.

Informado por autoridades en la materia, ha llegado a la conclusión de que ese decreto no podrá ser eficaz; por el contrario, perjudicará, retrasando la tramitación en el manejo de fondos por parte del Consejo de Enseñanza Primaria.

Por dicho decreto se impide al Consejo de Enseñanza Primaria disponer de su propio dinero, ya que "verterá diariamente en la cuenta "Tesoro Nacional" (Superior Gobierno) todas las sumas que perciba y que estén destinadas al pago de su presupuesto".

Además, ese decreto dificulta al Consejo de Enseñanza Primaria la realización de estudios de carácter financiero; porque no le permite conocer en determinado momento, el producido de sus rentas.

Atento a lo expuesto, y considerando prácticamente ineficaz el mencionado decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha 1.o de Noviembre próximo pasado, espero que esta Cámara de solución definitiva e inmediata a este proyecto de ley.

Montevideo, Diciembre 5 de 1932.

Daniel Fernández Crespo, Rep. por Montevideo."

—A la Comisión de Presupuesto.

"El señor Representante don Héctor Vasconcellos, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1932 el Presupuesto General del Estado y demás leyes concordantes y complementarias comprendidas las de 6 y 20 de Agosto de 1931.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Héctor Vasconcellos, Rep. por Artigas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prórroga del Presupuesto General de Gastos votada por el Parlamento, venció el 31 de Octubre último y actualmente, el país, se encuentra sin presupuesto.

La situación anormal para el país y de verdadera angustia para los funcionarios públicos, que esa situación crea, no puede serle indiferente al Parlamento que es, en sí, el verdadero responsable de la misma.

Los empleados del Estado y especialmente los que perciben pequeños sueldos no deben sufrir las consecuencias de que no se haya dotado al país del presupuesto correspondiente.

Entiendo que se debe realizar el mayor esfuerzo para sancionarlo antes de fin de año, pero, mientras tanto el país no puede permanecer un solo día sin prorrogar el que estaba en vigencia a menos que se quiera llevar el hambre y la miseria a los hogares de millares de modestos servidores del Estado.

Por estas breves razones ligeramente expuetas presento el adjunto proyecto de ley.

Héctor Vasconcellos, Rep. por Artigas."

—A la misma Comisión.

"Los señores Representantes doctores Augusto César Bado y César Charlone y don Aquiles Espalter, presentan el siguiente

---

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase una rama especializada de Administración de Justicia, que se denominará "Administración de Justicia de lo Penal" y que será absolutamente independiente de la Civil, sin perjuicio de la superintendencia qué establece el artículo 121 de la Constitución.

Art. 2.o La "Administración de Justicia de lo Penal", constará de treinta miembros que rotarán por bienios en los cargos de magistrados, Fiscales y defensores.

Art. 3.o Se establecerán con tales funcionarios, diez organismos, formados cada uno de ellos, por un Juez, un Fiscal y un defensor público. Tres de estos organismos, los de superior jerarquía, funcionarán como Tribunales de Apelación. La segunda instancia hará cosa juzgada, salvo los casos de casación, con arreglo a la actual ley procesal. Los siete organismos restantes, serán al mismo tiempo Juzgados de Instrucción y de Instancia para toda clase de delitos en la jurisdicción de la Capital y de apelación para las causas de jurisdicción de los Jueces Letrados Departamentales.

Art. 4.o Queda abolida la defensa privada y la actual de oficio. Queda abolido el procedimiento judicial escrito en lo penal. El juicio será verbal y públio.

Art. 5.o Todo delincuente sea cual fuere su condición o grado de riqueza, estará sometido sin excepción al Juzgado de turno en la épooa de comisión de delito. La diferencia de fortuna de los delincuentes se tendrá presente al solo efecto del pago de las costas judiciales, que serán siempre exigidas con arreglo a los preceptos en vigencia a todo delincuente de capacidad económica suficiente para satisfacerlos.

Art. 6.o Los Tribunales de "Administración de Justicia de lo Penal" radicarán todos en la Capital de la República.

Los actuales Jueces Letrados Departamentales en los Departamentos de su jurisdicción seguirán conociendo y fallando en las causas que indica el artículo 52 del Código de Instrución Criminal. En tales Departamentos la defensa será rotativa y por sorteo entre todos los curiales que actúan normalmente en tal Juzgado. En todo caso, se otorgará apelación de oficio para ante los Juzgados de Instrucción y de Instancia de Montevideo.

Art. 7.o Quedan derogadas todas las disposiciones del Código Penal sobre aplicación de penas gozando la "Administración de Justicia de lo Penal" del más amplio arbitrio judicial, teniendo únicamente presente para la aplicación de la pena, el grado de temibilidad del agente.

Art. 8.o Nómbrase una Comisión formada por el señor Ministro de Instrucción Pública, el Presidente de la Alta Corte de Justicia, el Fiscal de Corte, el Decano de la Facultad de Dereho y Ciencias Sociales, el Presidente del Colegio de Abogados, un Delegado del Senado y otro de la Cámara de Representantes, para que redacte las modificaciones precisas al Código Penal y al Código de Instrucción Criminal, de acuerdo con la nueva organización y en el perentorio término de sesenta días a partir de la sanción de la presente ley.

Art. 9.o Esta ley, excepto a lo que se refiere el artículo 7.o entrará en vigencia una vez sancionados los proyectos que formule la Comisión referida en el artículo anterior.

Art. 10. Los funcionarios de la "Administración de Justicia de lo Penal" tendrán las siguientes asignaciones:

21 funcionarios (Juzgado de Instrucción y de Instancia) a $ 6.900 anuales $ 144.900.

9 funcionarios (Tribunales de Apelación) a $ 8.550 anual $ 76.950.

Total $ 221.850.

Art. 11. Suprímese del Presupuesto General de Gastos, la planilla número 95, (Fiscalías del Crimen).

3 Fiscales a $ 6.900, cada uno, pesos 20.700 anuales.

De la planilla 142 (Alta Corte de Justicia) ítem 2273.

6 defensores de pobres de lo Civil y Criminal $ 3.600 cada uno $ 21.600 anuales.

De la planilla número 153, ítem 2327.

2 Jueces a $ 6.900 cada uno. Total pesos 13.800 anuales.

Planilla número 154, ítem 2333.

2 Jueces a $ 6.900 cada uno. Total $ 13.800 anuales.

Planilla número 155, ítem 2340.

3 Jueces a $ 6.900 cada uno. Total $ 20.700 anuales.

Art. 12 Los créditos o descubiertos en cuenta corriente o en otras cuentas especiales banarias, otorgadas exlusivamente por establecimientos del crédito, pagarán por adelantado sobre el importe acordado, los siguientes impuestos de sellos:

El 0.65 o|oo si se optare por liquidaciones sobre importes acordados mensualmente.

El 1.50 o|oo si se optare por liquidaciones sobre acuerdos trimestrales.

Si el término excediere de tres meses, se computará y pagará tantas veces el uno y medio por mil, cuantos períodos de tres meses hubieren en él, contándose las fracciones de esos períodos por enteros.

Los créditos o descubiertos transitorios que no fijen límites o en los casos de exceso de la cantidad autorizada, pagarán la tasa de 0. 85 o|oo por cada mes o fracción sobre la suma máxima utilizada.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Montevideo, Diciembre 5 de 1932.

Augusto César Bado. — César Charlone. — A. Espalter, Reps. por Montevideo."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los abajos firmados someten a la consideración de la Agrupación de Gobierno el siguiente proyecto de ley de organización de nuestro Procedimiento Penal, sobre la base del sistema denominado "The Public Defense", doctrina desarrollada por el criminólogo norteamericano M. Palmelee y expuesta en sucesivos artículos que vieron la luz en el diario "El Pueblo", de esta Capital, por nuestro correligionario doctor Julio César Cerdeiras Alonso. Sirve de fundamento al siguiente proyecto, siguiendo el pensamiento desarrollado en sus publicaciones por el doctor Cerdeiras Alonso, el deseo de conseguir una absoluta igualdad frente a la ley, para todos los ciudadanos de la República, cualquiera sea su condición, su categoría o su riqueza.

En la actualidad, en virtud de prácticas procesales anticuadas, la justicia es prácticamente desigual, según sea la riqueza o la condición del delincuente que cae bajo la ley penal

Si la justicia debe tratar de igual modo cosas que sean iguales y de distinta forma cosas que sean distintas, la condición de riqueza, aparentemente, coloca frente al plano de la ley y en desigualdad a los autores de similares hechos concretos.

Es voz corriente, y no deja de oirse ni una sola vez en las reuniones proletarias, que el delincuente rico, tiene a su alcance toda la amplia defensa que la ley permite; mientras el delincuente pobre, ve su causa olvidada, porque, no es presumible que, por mucha que sea la contracción al trabajo y su capacidad para ello de los defensores de oficio, puedan éstos, atender, — humanamente. — expedientes en número superior de 500. *Mientras el* delincuente rico tenga en su mano el poder de elegir y pagar un buen abogado para su defensa; y mientras el delincuente pobre deba quedar sometido a los servicios de oficio, que por ilustrados y capaces que sean (como aquí lo son) están agobiados por un trabajo sobrehumano, el clamor popular de justicia igual para todos tendrá razón de existir.

No es necesario buscar en remotos, sino en recentísimos recuerdos para encontrar, en la República, casos de delincuentes ricos, favorecidos por defensas brillantes y costosas, que han dado motivo, a movimientos de opinión y periodísticos, frente a excarcelaciones que no puede dudarse fueran otorgadas en extricta justicia.

Y es que el oro, si no alcanza a tocar la impluta toga del Magistrado, llega sí, a colocar al delincuente que lo posee, en evidente situación de privilegio frente a la ley. "He aquí la "injusticia."

La misma organización y funcionamiento actual del "Jurado", es sin duda ineficiente. No es motivo actual historiar las instituciones en práctica, y analizar, el por qué de su ineficacia en el momento. Basta decir, que en este aspecto también, el recuerdo público es apenas de horas; y todos hemos oído hablar de "intimidaciones" y de "jurados presionados".

La injusticia indudable, del actual régimen de Procedimiento Penal en vigor en el mundo entero, ha merecido del autor del sistema de "La defensa pública", estas palabras:

"Es un axioma de la ley el que una persona acusada de delito, debe presumirse inocente mientras no se demuestre su culpabilidad y la so sociedad hace cuanto puede para establecer su culpabilidad, pero nada para asegurarle una defensa adecuada. En un Tribunal de lo penal, la acusación está mantenida por un Fiscal Público, empleado del Estado, pero el acusado tiene que proveerse su propia defensa. De donde, un individuo solo, debe defenderse asimismo contra el Estado, representante de muchas individualidades.

Es cierto que en teorías, el Fiscal está encargado de la conservación de los intereses del inculpado, tanto como de la acusación del mismo; pero en la práctica, es un hecho notorio, que el Fiscal tiende únicamente, a asegurar la convicción del acusado. También es cierto, que cuando el inculpado no puede nombrar por sí mismo un abogado defensor, se nombra de oficio, pero tal defensa es poco más que una farsa.

Por lo tanto, es evidente que el presente sistema de acusación pública en unión a la defensa privada, no representa la equidad entre los derechos sociales e individuales, colocando a los ricos y a los pobres en desiguales planos ante la ley."

Conseguir la igualdad integral de toda clase de delincuentes ante el plano de la ley, cualquiera fuese su condición de riqueza, sería, — en primer término, —la inmediata consecuencia de la aplicación del sistema de la "defensa pública".

Los delincuentes pobres, tendrían una defensa tan eficaz como los delincuentes ricos y la aplicación de la justicia penal, desconocería todo privilegio que provenga de diferencia de clases, frente al delito.

Organizado el Procedimiento Penal, sobre la base de la "defensa pública", daría como resultado la formación de lo que pudiera denominarse "Administración de Justicia de lo Penal", en que todos los cargos, — Magistrados, Fiscales y Defensores, — serían desempeñados por funcionarios públicos.

La permanencia en cada cargo se haría rotativa, y así tendríamos por bienios sucesivos, un técnico de Derecho Penal, desempeñando la función de Juez, la función de Fiscal y la función de abogado de defensa.

Esta rotación impediría el "anquilosamiento del oficio", en virtud del cual el Fiscal de crecida actuación al igual del Juez o del defensor de idénticas condiciones, ve formarse su mentalidad unilateralmente, según la función que desempeña durante largos años. Evitado este peligro actual, podría ser un hecho la implantación del "libre arbitrio judicial", por la garantía con que estaría rodeado el Procedimiento Penal.

La categoría (sueldo) de los funcionarios de la "Administración de Justicia de lo Penal", se fijará por sus años de servicios claro es, que con independencia absoluta, del cargo — Juez Fiscal o Defensor, — que eventualmente estuviesen desempeñando.

El principal efecto de la "defensa pública", como reforma de sistema actual, sería la disminución inmediata del número de personas inocentes condenadas.

Por otra parte, en muchos Tribunales, los delincuentes profesionales encargan su defensa a letrados más hábiles que los Fiscales, haciendo de este modo probable su libertad. En la "defensa pública" no sería tal el caso, pues Fiscales y Defensores equivalentes, tendrían como único fin el buscar la más extricta aplicación de la ley.

Por otra parte, la "defensa pública", eliminaría, totalmente, los curiales desacreditados, de la práctica profesional.

Bajo tal sistema, todos los casos de delincuentes profesionales, como los de inculpados pobres e ignorantes, estarían en manos del defensor público, por lo que la actividad de los dichos curiales quedarían destruída. La "defensa pública", tendería, pues, a purificar la profesión libre.

Algunos de los mayores daños que surgen de la administración de la ley, hoy en día, son debidos al largo *tiempo que* demoran los casos en ser traídos ante los Tribunales. Al par que el Fiscal investiga la evidencia del delito, el defensor, en la "defensa pública"... podría investigar la inocencia y solicitar el juicio tan pronto la alcanzase. El retraso en traer el asunto ante los Tribunales, es gran injusticia para el inculpado.

Y sobre todo, con Jueces que no pueden elegirse, con abogados que no pueden designarse, con Fiscales que no pueden eludirse, la desigualdad o el privilegio de la riqueza del delincuente, frente a la ley habría desaparecido.

M. Parmeleo desarrolla también la significación que la defensa pública tendría, para un procedimiento penal científico, en el cual se salvaguardaría al inocente de la imputación injusta de culpabilidad, influenciando materialmente el tratamiento del culpable.

Afirma que uno de los principios fundamentales de este nuevo procedimiento sería la individualización del castigo. Con objeto de individualizar el tratamiento penal prudentemente es necesario que aquéllos que han de intervenir en el procedimiento penal sean capaces de estimar en su verdadero valor los hechos acumulados en relación con las personas cuya convicción se haya probado. Desde luego, es absolutamente esencial que el acusador y la defensa que recojen y presentan la evidencia reconozcan los hechos que son significativos, manifestándolos de modo bien inteligible, estableciendo de este modo en el juicio las bases para la individualización.

Del grupo de los defensores y acusadores públicos se reclutarían los Jueces de lo penal. Tales Jueces estarían mucho mejor preparados para cumplir sus importantes funciones sociales que los indi-

viduos que hoy en día realizan estas funciones. El estudio de la ley y de la ciencia social los haría mucho más capaces para apreciar mejor la relación entre la sociedad y el delincuente y comprender la significación del delito en la economía social. El estudio de los métodos científicos de conseguir la evidencia, la psicología del testimonio y las reglas técnicas de procedimiento los haría haría mucho más competentes para juzgar lo referente a la comisión del delito. El estudio de las causas biológicas, psicológicas y sociales del delito y los métodos científicos de tratamiento penal les harían capaces de determinar un tratamiento para el delincuente con mucho mayor acierto que en la actualidad. Esta educación teórica preliminar sería suplementada por una experiencia extensiva y variada, práctica, adquirida con la policía y en las prisiones y en diferentes ramas del procedimiento penal.

Tales Jueces serían capaces de recoger muchos hechos científicos, cuya significación escapa a los de hoy. Tales hechos tendrían máximo valor en el desarrollo de la ciencia de la criminología, aumentando sus aplicaciones al procedimiento. En las decisiones de tales Jueces se bastaría un sistema de jurisprudencia que aunque nunca sería tan precisa en la forma arbitraria que lo es la basada enteramente en el Código Penal, sería más científica que la de Código, aumentando desde luego el buen juicio y la certeza de las decisiones en el tiempo futuro.

Bajo el nuevo sistema de procedimiento criminal que naciera de la defensa pública no sería posible por más tiempo elegir de oficio acusadores y Jueces de lo Penal, como se acostumbra hoy en día. En los tiempos pasados cuando el Poder de los Reyes y de las clases aristocráticas era aún grande, la elección de Jueces era una valiosa garantía de los derechos populares; pero en nuestras modernas democracias tal garantía no es por tiempo necesaria. Si tales puestos se han convertido en profesión especial, es esencial la permanencia en el oficio.

En consecuencia, la defensa pública haría posible el desarrollo de un nuevo sistema de procedimiento criminal.

El impuesto que proponemos para cubrir los gastos que ocasionaría la aplicación de esta ley no puede ser resistido. Se trata de un pequeño gravamen a los créditos o descubiertos de las cuentas bancarias. Como estos créditos se conceden a personas de evidente solvencia el impuesto recae sobre contribuyentes que pueden soportarlo sin sacrificio sensible, tanto más cuanto la tasa del gravamen no pude ser más moderada.

El saldo favorable que seguramente arrojará el producido del impuesto, ingresará a Rentas Generales, siendo, por tanto, una contribución eficaz a la normalización de las finanzas públicas.

Augusto César Bado. — César Charlone.—A. Espalter.

Ampliaciones formuladas por el doctor Baltasar Brum, al proyecto de los doctores Demicehli, Bado, Charlone y señor Espalter, sobre reformas en la Administración de Justicia.

Agregar al artículo 7.° del proyecto: Son aplicables por analogía, a los defensores que integran la "Administración de Justicia en lo Penal" y a los defensores a que se refiere este artículo las disposiciones contenidos en el Título VIII del Libro III del Código de Instrucción Criminal. La Alta Corte de Justicia reglamentará las sanciones en que incurrieran los defensores nombrados por sorteo, pudiendo incluir entre ellos la suspensión en el ejercicio de la profesión hasta un máximo de treinta días.

Artículo 13. Amplíase el artículo 406 del Código de Instrucción Criminal con el siguiente numeral: "5.° La publicación del cualquier naturaleza, relacionada con actos sometidos a la intervención policial o judicial, siempre que se efectúe tres meses después de haber mandado archivar los antecedentes, o ejecutoriar la respectiva sentencia, salvo que autorice la publicación el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores".

Artículo 14. Agregar al artículo 360 del Código Penal: "Incurrió en la misma responsabilidad el autor de la publicación de cualquiera naturaleza, no siendo diarios o revistas, relacionadas con actos sometidos a la intervención policial o judicial, siempre que se efectúe tres meses después de haberse mandado archivar los antecedentes o ejecutoriar la respectiva sentencia, salvo que autorice la publicación el Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores."

Etos agregados propuestos en el seno de la Agrupación de Gobierno de nuestro partido, fueron aprobados con el precedente proyecto y aconsejada su presentación a la Cámara de Representantes.

Augusto César Bado. — César Charlone. — Aquiles Espalter, Reps. por Montevideo.

—A la Comisión de Códigos.

"El señor Representante don José María Tarabal, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Administración deberá entregar máquinas, combustibles, barreras, látigos y demás elementos de extinción de la langosta, a las diversas Comisiones vecinales de lucha contra el acridio, quienes procederán a su distribución gratuita a todo trabajador rural que no sea propietario de una fracción de campo mayor de cien héctareas, bajo compromiso de devolución.

Art. 2.o El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland entregará, sin compensación alguna. el combustible que le solicite el Consejo Nacional de Administración a los efectos del cumplimiento del artículo anterior y en los envases que correspondan a su fácil distribución.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

J. M. Tarabal, Rep. por Conelones."

—A la Comisión especial de la langosta.

"El señor Representante don Ricardo Paseyro presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Diciembre del corriente año el plazo fijado a los agricultores que han asegurado sus cosechas a efecto de solicitar la reducción de las pólizas respectivas.

Art. 2.o Las sementeras destruídas totalmente por la langosta serán eximidas del pago del premio, procediendo el Banco de Seguros a la devolución de su importe a los damnificados.

Art. 3.o Para la verificación de las solicitudes de reducción o exoneración el Banco de Seguros aplicará las disposiciones contenidas en el artículo 1.o, incisos A), B), C) y D), del título "Sobre reducción de seguro" de las "Condiciones generales" en que se acuerda la póliza.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Diciembre 5 de 1932.

R. Paseyro, Rep. por Soriano.

FUNDAMENTOS

Es conocida la afligente situación económica porque atraviesan los productores rurales.

Agricultores hay a quienes la langosta ha desvastado altos porcentajes de sus sementeras, cuando no las ha devorado totalmente.

La invasión del acridio se produjo, como es notorio, entre los meses de Setiembre y Noviembre, pero el verdadero daño se produce pasado este último mes, cuando la langosta nacida en los rastrojos del lino, trigo, avena, cebada, alpiste, etc., inicia su obra desvastadora.

Es, por consiguiente, pasado el 1.o de Noviembre que los agricultores invadidos están en condiciones de apreciar si su cosecha es o no perjudicada por la invasión. Antes de la fecha indicada, todos los linares del país, que no habían sido afectados por la voladora, ofrecían, como ha sido posible comprobarlo, el aspecto más promisor.

Pero, precisamente, es entrado el mes de Noviembre que la mayoría de esos linares empiezan a sufrir la acción voraz del acridio, reduciendo desastrozamente su rinde o abatiéndolo totalmente.

En esas circunstancias el asegurado no puede ampararse en el artículo 1.o de las disposiciones "Sobre reducción del seguro", por cuanto dicho artículo dice textualmente así:

"Artículo 1.o Si después de realizado el seguro y **antes del 1.o de Noviembre sobrevinieran mermas de consideración en los cultivos asegurados, por cualquier causa extraña al granizo y que el agricultor no puede evitar, ya sean éstas de origen climatérico, de insectos o enfermedades** podrá el asegurado solicitar del Banco la reducción de la póliza fijando el porcentaje en que calcula el daño, indicando el número de hectáreas dañadas y su ubicación en el cultivo".

La rígida aplicación de la disposición precedente traduce una agobiante injusticia, en estos momentos, para los agricultores perjudicados por la langosta, que lo han sido, en su inmensa mayoría, después del 1.o de Noviembre. Y es lógico que el Banco de Seguros en los casos aludidos contemple la situación creada al asegurado, el que tendrá que pagar íntegramente la póliza, desde que no puede beneficiarse con la reducción mencionada en el artículo reproducido por vencimiento de un término que no puede ser fatal porque nadie, ni el asegurador ni el asegurado, pueden fijar con rigidez implacable en los casos de invasión de langosta.

Un ejemplo práctico ofrecerá para la mejor comprensión de la reparadora medida que propongo.

Tengo a la vista la póliza número 95.439, de un agricultor de Vella Bista (Departamento de Soriano).

Asegura setenta hectáreas de lino. Suma asegurada: $ 2.100.00. Paga de premio: $ 84.00.

A este agricultor nada le perjudicó la langosta voladora, que invadió su predio antes del 1.o de Noviembre. Pero después de esta fecha, concretamente después del 25 de Noviembre, mangas de

(Continuará).

SECCION AVISOS

TOMO 109 Montevideo, Viernes 16 de Diciembre de 1932 Núm. 7904

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de uniformes y capotes para el personal del Cuerpo de Bomberos, Guardia Republicana y Guardia Metropolitana de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, calle 25 de Mayo número 513, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 16 de Enero próximo, a las 10 y 30 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Dic.15-4753-v.dic.26.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECCION INSPECTORES

Llámase a licitación por segunda vez, para la provisión de 2.500 pares de botas y 2.100 pares de borceguíes, destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan en la Sección Inspectores del Ministerio del Interior, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en la misma Sección el día 24 de Diciembre de 1932, a las 10 horas y 30, y en el mismo acto serán abiertas y leídas a presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — El Jefe de la Sección Inspectores.

Cuenta Corriente. Dic.6-4537-v.dic.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir víveres secos con destino al aprovisionamiento durante seis meses al Ejército, Armada, Capitanía General de Puertos y Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente, a las 10 horas. Por informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Dic.14-4717-v.dic.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir: cueros vaqueta, remaches, hebillas y demás artículos para confección de pantorrilleras.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 9 horas y 30.

Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15; sábados, de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.10-4607-v.dic.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: 1.000 pares de botas color avellana.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente mes a las 9 horas y 30. Informes Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111 de las 7 horas y 45 a las 12 horas y 15; sábados, de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.9-4585-v.dic.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31 para adquirir: 259.800 kilos de pan y 77.100 kilos de galletas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 9 del corriente mes a las 10 horas.

Informes: Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas.

Cuenta Corriente. Dic.5-4474-v.dic.16.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago de los mismos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrón	Nombre
1437	Félix R. Grandona.
14369	Serafín Márquez.
14564	José Vázquez.
14628	Peregrino Manetti.
14665	R. Maino.
14789	Fernando Báncora.
14954	Juan S. de Ramos.
15097	Bernardo Borugno.
15180	José Grivett.
15264	Domingo Lavete.
15546	Francisco Scafiezzo.
16080	Roque Brunolde.
19001	Leonardo Forlenza.
19329	Pedro R. Alonso.
19471	Domingo Gambetta.
20134	Ernesto Piffaretti.
20427	Luis Praziosi (hijo).
20528	Ciro Aloeso.
20838	José García Bastón.
20978	Dolores Calvete.
20985	Teresa M. de Sánchez.
21015|16	R. Mussio Fournier.
21442	Aurich.
21798	Pastorino Hnos.
22171	Sdad. Ricardo Fuentes y Cía.
22291	José Candal.
22291	Marías S. de Clulow.
23437	Agustina Piccini.
23439	José Martín Leunda.
23453	Pablo Venditto.
23978	Pedro. Richero.
24676	José Bargez.
24873	Octavio Durante.
24976	Dolores Hernández de Gregorio.
25113	Domingo Burghi.
25114	Santiago Calano.
25119	Juan Drajicevich.
25130	Carmelo Tarallo.
25453	Eduardo Zoneo.
25471	Manuel Lista.
25473	D. Lopomoc.
25634	Mario Henon.
25944	Sra. M. A. Roucco.
25989	Francisco Oliver.
26139	Adela Vallari.
26174	Juan Fco. Delgado.
26397	Juan Allesandri.
26438	Piodante Cassani.
26500	Arístides A. Ducasse.
26582	Kevork Bouronosauzian.
27034	José Balsa.
(143197	José Ma. Varela.
27504	Margarita Rampoldi.
27504	Pablo H. Rampoldi.
27961	Balbina Blanco de Santini.
(143201	María Elena Santini.
28391	Ramón Orión.
33342	Alfredo Pignalosa.
35271	Ramón Mora Magariños.
106779	Sdad. Airoldi y Storace.
106809	Frco. Rodríguez.
106807	Juan Machado.
106805	Arturo Bayardi.
106796	Risano O. Pilochi.
106795	Arístides Pittamiglio.
106792	José Pasalacqua.
106791	Miguel Gugliani.
(106784	Salvador Solo.
(106790	Gregorio Britos.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

(45886 — Pedro Lagos.
46678 — Pedro Zás.
54257 — José Magnano.
56614 — Adela P. de Arthur Espina.
69818 — Alfredo Mis.
69350 — José Caprile.
72756 — Juan Olinazi.
87824 — Claudio Casnavé.
100046 — Juana P. de Sánchez.
100249 — Manuel Lamas.
100416 — H. Kararghazia.
100464 — Carquinio Bettoni.
100505 — Eladio Rodríguez.
101271 — José Rubertoni.
101301 — Vicente Stratta.
101358 — Angel Camagni.
101414 — Efraín Borovich.
101476 — José Pedro Elhordey.
101614 — A. Gagetta y otro.
101615 — Vicente Cappucio.
101631 — Manuel Bello.
101639 — Pedro Vilosiñe.
101642 — Jaime López.
101652 — A. Banchero.
101667 — Angel Ferro.
101678 — Carlos Ferrari.
101679 — Julián Villadiamigo.
101866 — Roberto Iglesias.
104348 — José Belloni.
106780 — María C. Martínez.
(143200 — Francisco Rodríguez.
106787 — José Antonio Costa.
106787 — Aquilino Umpiérrez.
118856 — Fábrica Uruguaya de Alpargatas.
123601 — Santiago Barreto.
123514 — Angel D. Colombo.
124864 — Juan A. Lias.
141018 — Pablo Wuttenbeyer.
(Cuenta corriente) Dic.15-4771-v.dic.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1:200.000 litros de alcohol potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 30 de Diciembre de 1932, a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.15-4779-v.dic.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLE, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 3 electro bombas a pistón: 1.100 metros de cañería de acero de 25 centímetros de diámetro y accesorios. Estos materiales serán destinados a la Planta de Almacenamiento que esta Administración posee en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 3 de Enero de 1933 a las 16 horas. — Montevideo Diciembre 8 de 1932. — La Gerencia.

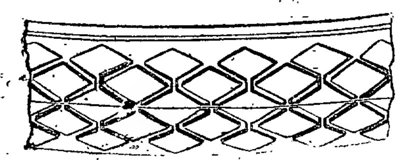
Cuenta Corriente Dic.10-4523-v.dic.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23685

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company A|S., con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de goma y sus bandas de rodamiento). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.15-4775-v.dic.31.

ACTA N.o 23699

Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

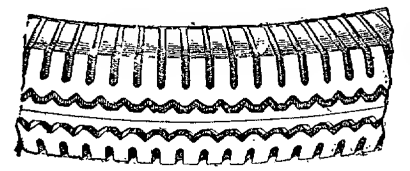
"YO - YO DUNCAN"

para distinguir artículos de la clase 23.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.15-4756-v.dic.31.

ACTA N.o 23686

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company A|S., con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de goma y sus bandas de rodamiento). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.15-4776-v.dic.31.

ACTA N.o 23675

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.14-4720-v.dic.30.

ACTA N.o 23652

Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Con esta fecha el señor José Gurascier, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

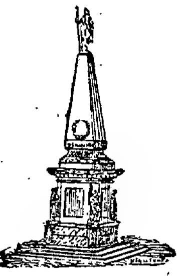


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-4322-v.dic.17.

ACTA N.o 23630

Montevideo, Noviembre 23 de 1932.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



PIRAMIDE

para distinguir artículos de la clase 4.a (pañuelos en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Nov.30-4323-v.dic.17.

ACTA N.o 23659

Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Con esta fecha, la Casa A. Barreiro y Ramos, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CABYR"

para distinguir artículos de la clase 15.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.5-4490-v.dic.22.

ACTA N.o 23619

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

CELESTINS

para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4413-v.dic.20.

ACTA N.o 23618

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4412-v.dic.20.

ACTA N.o 23617

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement Thermal de Vichy", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

HOPITAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (Un agua mineral). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4411-v.dic.20.

ACTA N.o 23620

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor Sylvain Rosengart, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (Productos farmacéuticos).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4414-v.dic.20.

ACTA N.o 23641

Montevideo, Noviembre 24 de 1932.—Con esta fecha, Antonio A. Alves, de esta plaza, ha solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a. (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4407-v.dic.20.

ACTA N.o 23596

Montevideo, Noviembre 10 de 1932.—Con esta fecha, Birabén y Cía., de esta plaza, han solicitado el registro de la marca

"MORUBILINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4408-v.dic.20.

ACTA N.o 23587

Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la razón social "Hijos de José Estapé", de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca

"REMEMBER"

para distinguir artículos de la clase 1.a (Añil, almidón y substancias para limpiar o pulir). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4409-v.dic.20.

ACTA N.o 23655

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha el señor Alejandro Kavlin, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4651-v.dic.28.

ACTA N.o 23654

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Temmler-Werke, Vereinigte Chemische Fabriken, Hermann Temmler, de Berlín, Johannistthal, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"SPETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4650-v.dic.28.

ACTA N.o 23674

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Glasurit-Werke M. Winkelmann Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"GLASSO"

para distinguir artículos de la clase 7.a (lacas, lacas de colores, lacas celulosas, colores, cáusticos, cementos y medios para conservar metal y madera, barnices, pinceles, aplicaciones y aisladores de colores, impregnadores fluídos, pastas para fregar pisos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Dic.10-4610-v.dic.27.

ACTA N.o 23670

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carrau y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRANITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.10-4818-v.dic.27.

ACTA N.o 23662

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Dic.7-4555-v.dic.24.

ACTA N.o 23656

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONDON-PARIS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a, 12.a, 13.a, 15.a, 17.a 18.a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.3-4442-v.dic.21.

ACTA N.o 23666

Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Con esta fecha, R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SUIZOS PLANCHADOS"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.6-4539-v.dic.23.

ACTA N.o 23303

Montevideo, Agosto 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"EL BOMBERO"

para distinguir artículos de la clase 17.a— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.1.o-4349-v.dic.19.

ACTA N.o 23673

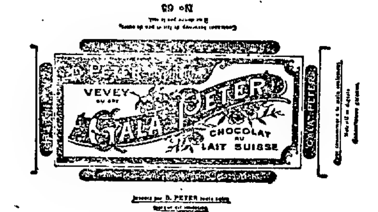
Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle and Anglo - Swiss Condensed Milk Co., con domicilio en Cham y Vevey, Suiza y Londres Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.13-4701-v.dic.29.

ACTA N.o 23672

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Nestle and Anglo - Swiss Condensed Milk Co., con domicilio en Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.13-4702-v.dic.29.

ACTA N.o 23663

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin Williams Company, de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"KEM"

para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en pasta, semilíquidas o en forma ya preparadas, barnices, lacas y pinturas esmaltes conteniendo resinas sintéticas).— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4527-v.dic.28.

ACTA N.o 23660

Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Walter Mildner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEGRIL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería y artículos de tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4492-v.dic.28.

ACTA N.o 23667

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "Mannesmannrohren Werke", de Dusseldof, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TUBO MANNESMANN"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 12.a y 24.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4647-v.dic.28.

ACTA N.o 23658

Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Con esta fecha, el señor Guillermo Klimesch, de Montevid[illegible] solicitado el registro de la marca



para distinguir artículo[illegible] clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4649-v.dic.28.

ACTA N.o 23669

Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de "National Dental Company", de Newark, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



(dentífricos esterilizados). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.12-4655-v.dic.28.

ACTA N.o 23668

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima "Casa Importadora Federico Clarfeld y Compañía Limitada", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de las clases 13.a y 15.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Dic.12-4648-v.dic.28.

ACTA N.o 23661

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a, según se detalla. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.9-4602-v.dic.26.

ACTA N.o 23646

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de lanas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.2-4406-v.dic.20.

ACTA N.o 23647

Montevideo, Nov[illegible] 26 de 1932.—Con esta fecha Enriq[illegible]co, apoderado de los señores A. Ló[illegible] Cía., de Montevideo, ha solicitado la r[illegible] de la marca

"SAN [illegible]NZO"

para distinguir art[illegible]e la clase 2.a. — Horacio Arredondo [illegible]e Sección.
$7[illegible]-4355-v.dic.19.

ACTA [illegible]3624

Montevideo, Novie[illegible]9 de 1932. — Con esta fecha los seño[illegible]rbosa Caravia y Cía., apoderados de [illegible]ores José A. Patrón y Cía., con do[illegible] en esta ciudad, han solicitad[illegible] marca



para distingui[illegible] clase 6.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Nov 29-4287-v.dic.16.

ACTA N.o 23657

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Manuel M. Gardella de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REVELATION"

para distinguir artículos de la clase 10.a (dentífricos y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Dic.3-4443-v.dic.21.

ACTA N.o 23684

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignalo y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CADIZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.14-4713-v.dic.30.

ACTA N.o 23683

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Oneto, Vignale y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones o bebidas calientes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.14-4744-v.dic.30.

ACTA N.o 23676

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop, de Erdington, Birmingham, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

"DUNLOP"

para distinguir artículos de la clase 23.a (raquetas de tennis). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.10-4611-v.dic.27.

ACTA N.o 23671

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Willam Cooper y Nephews Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

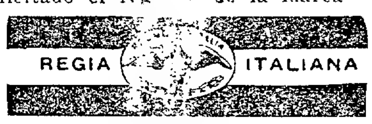
"SARNATOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos de todas clases y naturaleza) —Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.12-4656-v.dic.28.

ACTA N.o 23692

Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Amministrazione Autonoma del Monopoli di Stato de Roma (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos, tabacos y productos derivados o secundarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.13-4694-v.dic.29.

ACTA N.o 23650

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moro Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL RAPIDO"

para distinguir artículos de la clase 24.a (Parches a fuego para cámaras y cubiertas).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.6-4524-v.dic.23.

ACTA N.o 23649

Montevideo, Noviembre 28 de 1932 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la The Ault y Wiborg Argentine Company, con domicilio en esta ciudad, y en la de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

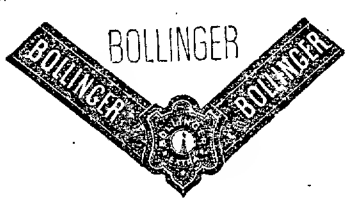
"PRINCESS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. Papeles en general. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.5-4498-v.dic.22.

ACTA N.o 23607

Montevideo, Noviembre 14 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado del señor Jacques Bollinger, de Ay-Champagne (Marne) Francia, ha solicitado la renovación de la marca



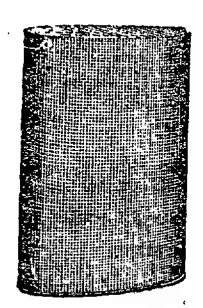


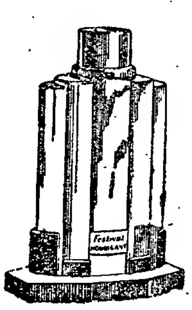
para distinguir artículos de la clase 2.a (Vinos de Champagne y cualesquiera otros vinos espumosos) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4410-v.dic.20.

ACTA N.o 23621

Montevideo, Noviembre 18 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad Anónima "Parfumerie Houbigant", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 10.a (Productos de perfumería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4415-v.dic.20.

ACTA N.o 23644

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Socité Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin", de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca

AU BON PASTEUR



P. F. N.

para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4404-v.dic.20.

ACTA N.o 23645

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la "Société Anonyme des Filatures et Teintureries de St. Epin" de París. Francia ha solicitado el registro de la marca

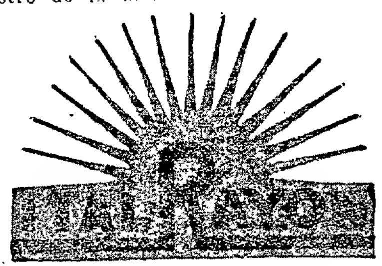
ST-ÉPIN

para distinguir artículos de las clases 4.a al 19.a (hilos de lanas, algodón, lino, ramio, seda u otros, y artículos de tapicería y bonetería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4405-v.dic.20.

ACTA N.o 23613

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Italrayon, Societa Anonima Per L'Industria e il Comercio du Tessixte Artificiali, con domicilio en la ciudad de Milán, Italia han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (Hilados de rayón (seda artificial).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.2-4401-v.dic.20.

ACTA N.o 23574

Montevideo, Noviembre 1.o de 1932.—Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Danree y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

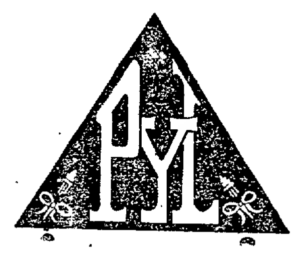
" ALMEIDA . "

para distinguir artículos de las clases 9.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4358-v.dic.19.

ACTA N.o 23633

Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4227-v.dic.19.

ACTA N.o 23653

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha el señor Nicolás Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA Y BODEGA "SANTA MARIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.1.o-4356-v.dic.19.

ACTA N.o 23648

Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, con domicilio en esta Ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALONSO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 4.a, 10.a y 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.3-4448-v.dic.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3687

Montevideo, Diciembre 7 de 1932 — Con esta fecha, el señor Juan Stetskamp, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envases herméticos [illegible] de una sola pieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Dic.12-4652-v.en.3.

ACTA N.o 3688

Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Con esta fecha, el señor César A. Valdez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de in-

vención por el término de nueve años para "Una heladera a hielo, tipo construcción denominada "Caval"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.10-4612-v.en.2.

ACTA N.o 3686

Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Con esta fecha, la señorita Justa Alonso, de Montevideo, ha solicitado certificado de mejora de invención para "Mejoras en vidrieras comerciales", como adicional a la patente número 2758 y por el término complementario a esta, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.10-4604-v.en.2.

ACTA N.o 289

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Con esta fecha, los señores José Cafini, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de rotores para ventilar y de fuerza motriz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.9-4603-v.dic.31.

ACTA N.o 3662

Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha, los señores Herrán, Decia y Muller, y Berdeau, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plataforma automática de nivel constante para atraque de auto buques" (Caso 1 sistema de transmisión tipo Rígido), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. —Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.9-4591 v.dic.31.

ACTA N.o 3663

Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — Con esta fecha, los señores Herrán, Decia y Muller, y Berdeau, de Montevideo han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Plataforma automática de nivel constante para atraque de auto buques" (Caso 2 tipo flexible con transmisión a cables), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.9-4592-v.dic.31.

ACTA N.o 290

Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Con esta fecha, el señor Pascual Pontolillo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de yuguillos para pecheras, hechos con madera curvada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.6-4530-v.dic.29.

ACTA N.o 3675

Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, el señor Chas Grosvenor, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para hacer caños de cemento, por medio de la fuerza centrífuga", sistema "Grosvenor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.5-4493-v.dic.28

ACTA N.o 3684

Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco apoderado del señor Carlos Guazzone, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en la disposición de muelles helicoidales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo, Director — Carlos A Giuffra Secretario.
$8.00 Dic.3-4444-v.dic.27.

ACTA N.o 276

Montevideo, Octubre 6 de 1932 — Con esta fecha, los señores Ezequiel Scarone e Hijos, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tablas redondas rayadas en relieve para hacer ñoquis, tablas rectangulares para el mismo uso, macetas para achatar carne etc. etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra Secretario
$8.00 Dic.1.o-4350-v.dic.24.

ACTA N.o 3681

Montevideo, Noviembre 29 de 1932.—Con esta fecha, el señor Nolberto O'Neil, de Trinidad, Departamento de Flores, R. O. del U., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Máquina trituradora de langostas denominada "Daniel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Dic.1.o-4366-v.dic.24.

ACTA N.o 3679

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.—Con esta fecha, el señor Liborio Nachon, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un producto langosticida, insecticida y parasiticida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov 30-4324-v.dic.23.

ACTA N.o 288

Montevideo, Noviembre 21 de 1932.—Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Raggio, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos de un tipo determinado, destinado a la limpieza e higiene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.30-4340-v.dic.23.

ACTA N.o 3680

Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Agustín Marcial Camedrio, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo sistema de escenarios movibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.29-4283-v.dic.22.

ACTA N.o 3673

Montevideo Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Mario Carrere, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Manguera semi-rígida extensible para surtidores y otros aparatos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4112-v.dic.16.

ACTA N.o 3677

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Celulosa Argentina S. A., de Rosario, Santa Fe, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Nuevo procedimiento para producir celulosa en forma continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.29-4284-v.dic.22.

ACTA N.o 3678

Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Con esta fecha, los señores Isperón Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos, camisas con cuello unido y corbatas denominada "Esperón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario
$8.00 Nov.29-4254-v.dic.22.

ACTA N.o 3671

Montevideo Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Cuñado Amatriain con domicilio en Buenos Aires, República Argentina han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Saturador de anhídrido carbónico aplicable directamente a sifones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación —— Horacio Arredondo, Director — Carlos A Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.24-4105-v.dic.16.

ACTA N.o 3676

Montevideo Noviembre 24 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco apoderado de la *Universal Oil Products de Chicago*, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de combustibles para motores"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Nov.26-4187-v.dic.20.

ACTA N.o 3672

Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Con esta fecha, el señor Abel Bacino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Trampas para cazar ratones y ratas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. Nov.24-4119-v.dic.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras sanitarias del Hospital de Rocha (Pabellón Principal) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Rocha.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Carlos F. Bocage. Secretario.
Cuenta Corriente. Dic.10-4624-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 305

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 30.000 kilogramos de carburo de calcio para el Servicio de Balizamiento.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de oficina.

Se abrirán las propuestas el día 22 de Diciembre corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.13-4696-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de las usinas de purificación y bombeo en Melo y de elevación de agua cruda del río Tacuarí, de la ciudad de Melo. Las propuestas se recibirán el día 3 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 23.50 por los planos y $ 2.50 por el pliego de condiciones y memoria descriptiva. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Emilio Du pré. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.15-4770-v.dic.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de las obras de abastecimiento de agua de las poblaciones Belén y Constitución. Las propuestas se recibirán el día 12 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los planos, pliegos de condiciones, memorias, metraje y formulario - propuesta, solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 2.50 por los planos, $ 2.60 por el pliego de condiciones, memoria descriptiva y metraje y $ 0.50 por el formulario - propuesta.

Se previene a los interesados que con el formulario - propuesta deberán entregar $ 0.75 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — E. Du Pré. Secretario.
(Cuenta corriente) Dic.14 4712-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Déjase sin efecto el aviso publicado en el número 7894 de este "Diario Oficial", y

llámase a licitación por segunda vez para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Canelones.

Las propuestas se recibirán el día 5 de Enero próximo, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles en las horas de oficina.

Los interesados podrán adquirir los planos, pliegos de condiciones, memoria, metraje y formulario-propuesta, solicitándolos en la Secretaría de la Dirección, previo pago de la suma de $ 17.00 por los planos; $ 2.00 por el pliego de condiciones, memoria y metraje, y $ 2.00 por el formulario-propuesta.

Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregarse $ 5.75 en papel sellado y un timbre de Biblioteca de $ 0.25.

Los proponentes deberán establecer, además de los precios especificados en el formulario-propuesta, de acuerdo con el pliego de condiciones, otros precios para las partidas de excavación en tierra que llevan los números 1, 37 124, 158, 184 y 246 sobre la base de que dichas excavaciones se efectuarán exclusivamente por procedimientos manuales a pala y pico, con exclusión de máquinas excavadoras.

Estos precios se expresarán en una fórmula anexa al formulario-propuesta, que será entregada en la Secretaría de la Dirección, a los que la soliciten, sin recargo de precio.

La Dirección se reserva el derecho de elegir el sistema de trabajo que considere más conveniente, y como consecuencia el derecho de aceptar la propuesta, con la alternativa de precio correspondiente al sistema elegido. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.

Cuenta Corriente. Dic.9-4579-v.dic.17

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271, del Cementerio del Buceo, propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de Sidharta Alvarez, Juana de los Santos de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M. Ballestrino, Elsa Fermina Laurito, María Elena Ballestrino, Carolina G. de Isabella, Sebastiana A. de Alia, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P. de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Ribassi, Francisco Rizzo, Angel Ferreiro Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Cayetano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado, Eugenio Delacroix y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.

$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314, del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.

$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadia y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — La Dirección.

$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

Don Bautista Crapuchettes, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 1071 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de doña Victoria C. de Porcile, don Juan Bautista, don Juan Vicente y de don Antonio Crapuchettes. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — La Dirección.

$21.00. Nov.23-4089-v.feb.23.

Debiendo ser extraídos del nicho número 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, porpiedad de doña María Justa Rama, los restos de Virginia Manuela A. de Maure, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — La Dirección.

$16.00 Nov.18-3943-v.feb.18.

CONCEJO AUTONOMO DE LAS PIEDRAS

SEGUNDA LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo barométrico completo, con no menos de treinta metros manga - caño de goma y un chassis - camión para el mismo equipo, de resistencia de carga no menor de dos mil kilos.

Las propuestas en los sellados correspondientes, en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en la sede del Concejo hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las diez horas, momento en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra en consulta todos los días hábiles de ocho a doce, en la sede del Concejo.

El Concejo se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas, si considera que no son convenientes para los intereses del mismo. — Las Piedras, Diciembre 12 de 1932.

$6.00 Dic.13-4693-v.dic.23.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Ventura Beloqui, administrador legal de los bienes de su esposa Adelaida Ferreira Bica, se ha presentado ante este Concejo de Administración solicitando autorización para desviar el camino vecinal que, de la casa de comercio del señor Reyes Pérez, conduce al arroyo "Tupurí" y otros puntos, en la 8.a sección de este Departamento, en una longitud de mil metros aproximadamente, llevándolo hacia la izquierda, rumbo a campos de don Tomás Bicca, alargando la distancia a recorrer en unos novecientos metros, llevando dicho camino a mejor terreno. Se previene a los interesados, que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial para sus intereses, o los del tránsito público en general. — Tacuarembó, Junio de 1932. — La Secretaría.

$9.00 Dic.12-4674-v.dic.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

CLAUSURA DE PORTADAS EN LA 2.a SECCION

Aviso

Por así haberlo dispuesto el Concejo de Administración Departamental y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber: Que el señor Honorio Zuluaga, vecino de la segunda sección, se ha presentado solicitando autorización para clausurar dos portadas en un predio de su propiedad, ubicado en la expresada sección en las proximidades del arroyo del "Oro", dando una de ellas acceso al camino que viene de Vergara a Treinta y Tres, pasando por el arroyo "Corrales" en el "Paso de Mariño" y la otra de acceso al camino que viene de San Francisco, conduciendo ambos caminos a la agrupación de casas denominada "Pueblo Mendizabal". Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Concejo a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse a la clausura proyectada comparezcan dentro del término de 30 días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos once.—Treinta y Tres, Noviembre 14 de 1932.—Nilo Luciano Goyoaga, Presidente. — P. Guzmán, Secretario.

$16.00 Dic.2-4384-v.en.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO BORDA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1445, y doña AIDA CELESTE POMI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2109-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO VERONELLI, de 30 años de edad, de estado divorciado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rincón número 706, y doña ALCIRA RETAMAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Catamarca, domiciliada en la calle Rincón número 706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2056-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WIEBERNEIT, de 48 años de edad, de estado soltero de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán (ciudadano argentino), nacido en Alsacia Lorena, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña BORBALA MARCELLA FISCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Czzar, domiciliada en la calle Florida número 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2024-v.dic.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA PITA ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1415, y doña AMANDA PERILLO MONTANARO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Zabala número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2093-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAUL C. HELLINGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 539, y doña MARGRIT LICHTENHAHN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Basel, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2094-v.dic.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN STIGLICH, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1442, y do-

ña MARIA AMELIA HUMMERICH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1544.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2095-v.dic.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO MARIA PINTOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Wáshington número 125, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 2096-v.dic.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CHIGI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad húngaro, nacido en Veszprem, domiciliado en la calle Buenos Aires número 265, y doña FANI KAROLYI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Prekmurya, domiciliada en la calle Buenos Aires número 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2053-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO LUCAS SABBIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1220, y doña ELENA FERNANDEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. 3039-v.dic.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SYJA OLTARZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Govorovo el 15 de Mayo de 1903, domiciliado en la calle Durazno número 1027, y doña BRONIA TURECKA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Pinsk el 9 de Enero de 1910, domiciliada en la calle Río Negro número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2051-v.dic.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALFONSO WEST, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1296, y doña MARIA LUISA FABINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Suárez número 2953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 2080-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR OMAR CAORSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de proesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1304, y doña LILA ELENA FRICK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Río Negro número 1495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2001-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BUZZO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 1234, y doña MARIA AURORA ACOSTA DUTRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 4537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2000-v.dic.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IZAC STEINER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Mercedes número 1249, y doña LINA RUTSTEIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Wilkowiski, domiciliada en la calle Mercedes número 1247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2073-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1191, y doña VICENTA EMILIA PALERMO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida General Rondeau número 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2074-v.dic.21.

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO LUGONES, de 46 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1053, y doña ZULMA REBOLLO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2030-v.dic.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MOLL, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 2556, y doña MARIA MERCEDES ASCHERI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 2556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2119-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANS, de 35 años de edad, estado divorciado, de profesión linotipista, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle General Luna número 1389, y doña EMILIA BARATELLI TARAGNO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Melo número 2474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2120-v.dic.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la avenida Agraciada número 1866, y doña JOSEFA OLIVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la avenida Agraciada número 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2057-v.dic.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MARAN, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1375, y doña EMMA ANGELA GIANNONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2045-v.dic.20.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DEBALI, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 6.a sección, y doña MARIA LUISA ROTONDO, de 24 años de edad de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2070-v.dic.21.

En Colón y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ DIAZ, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Colón, y doña SILVIA SCHUMMER, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Letonia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2071-v.dic.21.

En Colón y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la 11.a sección, y doña MARIA ELIDA STRATTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2072-v.dic.21.

En Colón y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932 a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PASTOR MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña ANGELA MARIA ANTONIA PUCCI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis). 1992-v.dic.16.

En Colón, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO JUAN MARENGO, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA TERESA ECHEVERRIARZA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1991-v.dic.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre de laño 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NUÑEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle María S. de Munar número 2336, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacoinalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle María S. de Munar número 2336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2084-v.dic.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LANZA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 2426, y doña ELENA CONCEPCION STRATTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Etsado Civil. $2.00 2085-v.dic.22.

En Montevideo y el día 1. del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ROGATTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mateo Cabral número 15, y doña CELIA CARMEN RIVAROLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle D. López número 2139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2086-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión calefaccionista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Robinson número 3563, y doña VICTORIA PARODI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Robinson número 3563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2087-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO LEAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Humberto número 4136, y doña ARACELI GALARZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Humberto número 4136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2088-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN GALLARDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número 2634, y doña MARIA ANGELICA LEMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Setiembre número 3634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2089-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BUCKSATH, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero forestal, de nacionalidad alemán, nacido en Meklenburgo, domiciliado en la calle Beyrouth número 1475, y doña LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Estrázulas número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2090-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME DEMARIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Aosta, domiciliado en la calle Dalmiro Costa número 118, y doña CLARA SOFIA ALCAIRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Dalmiro Costa número 118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2091-v.dic.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados haog saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 3168, y doña MATILDE PAEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Himalaya número 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 2092-v.dic.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PISANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de porfesión escultor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Joanicó sin número, y doña MARIA CONCEPCION CROSSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Joanicó número 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-vil. $2.00 2047-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ALEGRE, de 32 años de edad, de etsado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido e nel Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle C. Miró número 2708, y doña MARIA MERCEDES OLIVERA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. A. Cabrera número 3734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-vil. $2.00 2046-v.dic.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PETROVICH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Cesljakovac, domiciliado en la calle Comercio número 2339, y doña ISABEL KISS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hogyesz, domiciliada en la calle Comercio número 2337 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2048-v.dic.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad portugués, nacido en Belmonte, domiciliado en la calle Asamblea número 2, y doña MARIA IGLESIAS VICENTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Larravide número 2794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2049-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RESKE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en el camino Propios número 13, y doña ROZSIKA BIRNSTILL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Hungría, domiciliada en el camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1987-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BRUZZONI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isabela número 52, y doña HAYDEE LOPEZ, de 33 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Isabela número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 1988-v.dic.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ISRIO POMIES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en el camino Repetto sin número, y doña MARIA ANGELICA PINTOS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Toledo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2079-v.dic.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO BRITOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Pan de Azúcar número 1, y doña JOSEFA BOTANA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pan de Azúcar número 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2050-v.dic.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALBINO CURUTCHET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña JOSEFA AURORA CAMPO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Peñarol número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
2035-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ROJEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Rivera; domiciliado en el Camino Carrasco número 158, y doña ANGELA MARTINA BURGUEÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el Camino Carrasco número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barrios.
Gratis. 2036-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CLEMENTE IVALDI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital el cuatro de Diciembre de 1900, domiciliado en el Miguelete, y doña EULALIA CATALINA AROTCHAREN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital el 12 de Febrero de 1909, domiciliada en la Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2037-v.dic.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PEÑA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Regimiento 9 número 1722, y doña BLANCA VENTINI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Regimiento 9 número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 2097-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SERGIO RECARTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3072, y doña MARIA ESTHER CAIRELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2098-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO MARCELINO PAULOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1734, y doña JOSEFA PILLADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2099-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERCZYK, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad alemán, nacido en Prusia, domiciliado en la calle Guaviyú número 2725, y doña ERNA ROSA KLAUA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Saxonia, domiciliada en la calle Guaviyú número 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2100-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PORCELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1844, y doña ATILIA SANTELLAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2101-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SABINO SOTELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Defensa número 2517, y doña CLOTILDE QUIROGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Municipio número 3053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2102-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BENITO RAMOS de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Raña número 47, y doña MARIA MERCEDES BOTTARO, de 18

años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Raña número 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2103-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO ROBAINA (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Chile sin número, y doña BLANCA IRIS GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1585.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2104-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIRCOVICH, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1467, y doña MARIA CELIA APELO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 1824.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2105-v.dic.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REBELLA, de 51 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2590, y doña TERESA SPOTURNO, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2590.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2058-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO FARIÑA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Bella Vista número 1755, y doña MARGARITA MERCEDES MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Bella Vista número 1755.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 2016-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MARFETAN, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1768, y doña JULIA REVECA LIMA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Consulado número 3329.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2017-v.dic.17

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LORENZO CAPRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Propios número 2346, y doña MARIA LUCHETTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novarra, domiciliada en la calle Leandro Gomez número 2967.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2018-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO BERNABE SOSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Guadalupe número 2144, y doña DOMINGA ROSAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Bella Vista número 1936.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2019-v.dic.17.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Bogotá número 755, y doña SARA MARTINEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle China número 660.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea.
Gratis) 2081-v.dic.21.

En la Villa del Cerro y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO BALZAMI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en al calle Suecia número 226, y doña LUCIA SERVIDIE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Portugal número 3738.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2082-v.dic.21.

En el Cerro y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENRIQUE LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rusia número 230, y doña CLOTILDE SANTIAGO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rusia número 221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2083-v.dic.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BECERRA GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el el 25 de Noviembre de 1908, domiciliado en la calle Colorado número 1211, y doña FRANCISCA GOMEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 17 de Enero de 1911, domiciliada en la calle Colorado número 1211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2121-v.dic.22.

En Paso del Molino y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GUERRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas el 15 de Abril de 1906, domiciliado en el camino Suárez número 3430, y doña MARIA ADELA MOREL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto el 15 de Junio de 1909, domiciliada en el camino Suárez número 3430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2106-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Gutiérrez número 3736, y doña ISABEL GOUGEON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número 3736.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2052-v.dic.20.

En el Paso del Molino, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SAMUEL ZAFFARONI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 21 de Diciembre de 1900, domiciliado en la calle Ricauter número 946, y doña ROSA CARNEVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el 4 de Setiembre de 1907, domiciliada en la calle Ricauter número 946.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2038-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Abayubá número 2710, y doña MARIA AGUSTINA CAMETOGARAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Abayubá número 2710.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2025-v.dic.17.

En el Paso del Molino, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS COLLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 5 de Agosto de 1902, domiciliado en la calle Tomás Villalba número 3311, y doña ELDA R. GATTI, de 24 años de edad, d eestado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 30 de Agosto de 1908, domiciliada en la calle Maturana número 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2026-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO A. MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Colorado número 1221, y doña PLACIDA MELGAREJO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Colorado número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913.— Conste. — Macchiavello.

(Gratis). 2014-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANCRACIO ALVAREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Viscaya, domiciliado en la avenida Agraciada número 2812, y doña NICOLASA BEARES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Viscaya, domiciliada en la avenida Agraciada número 2812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2013-v.dic.16.

En el Paso del Molino y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO ANTONIO DUÑACH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 20 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Jujuy número 2663, y doña MARIA DELIA VIGNES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, el 2 de Marzo de 1907, domiciliada en Jujuy número 2663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2012-v.dic.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CAPPELLIN, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Gaboto número 1479, y doña MARIUCCIA NADOTTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa Carrara, domiciliada en la calle Rivera número 1930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2059-v.dic.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO RAMOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 920, y doña JULIA LANDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Coronel Brandzen número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2060-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIA CASTELU, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Dante número 1979, y doña JUSTA MOREIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Dante número 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2040-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAFFERA ABADIE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2033, y doña FENICIA LETANO MARZULLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tristán Narvajas número 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2041-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERRITTO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 10 de Diciembre de 1892 domiciliado en la calle Sierra número 1426 y doña OLIVA MONTERO, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña el 28 de Agosto de 1894, domiciliada en la calle La Paz número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2044-v.dic.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO REGUEIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 969, y doña ELENA PINO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2009-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Noviembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MATEO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Tandil, domiciliado en la calle Inca número 1808, y doña EMILIA LAFUENTE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Victoria número 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2010-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO FARNOCCHIA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión profesor de idiomas, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1330, y doña LUISA SFORZINI, de 54 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Kómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 2008-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ANICETO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Magallanes número 1620, y doña RAMONA LIMA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Guaná número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2007-v.dic.16.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Paso de la Arena, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CONDE, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Rincón del Cerro, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña FELICIA BARRETTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 2011-v.dic.16.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMOS (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1309, y doña ROMA LIRA ROSAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.* $2.00 2108-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR RAFAEL OSORIO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Sarandí, domiciliado en la calle Brito del Pino número 1478, y doña MARIA ISABEL PELAYO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en la calle Chaná número 2215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial de Estado Civil. $2.00 2066-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Noviembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS L. ALBRIEUX, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Massini número 2940, y doña ELIDA LARREA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Massini número 2940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial de Estado Civil. $2.00 2067-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO QUIROGA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Humaitá número 2779, y doña MARIA ANGELICA FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Humaitá número 2779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2020-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO RODRIGUEZ de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cololó número 2561, y doña MARIA ESPERANZA GUTIERREZ, de 24 años de edad de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Cololó número 2561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2021-v.dic.17

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SOMOZA de 31 años de edad de estado soltero, de profesión carpintero de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle F. Araucho número 1210, y doña DOLORES CALVO de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle F. Araucho número 1208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2022-v.dic.17

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO ZANONER, de 29 años de edad de estado soltero de profesión marmolista, de nacionalidad italiano nacido en Moena, domiciliado en la calle Chucarro número 1321, y doña ELISA PERUZZO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Cannes, domiciliada en la calle Chucarro número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2023-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre, del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO YLARIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1674, y doña IRENE FALCO, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 1990-dic.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO NEIRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle República número 2273, y doña TOSCA CAGNANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 2031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2110-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DELGADO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión instalador sanitario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Inca número 2265, y doña LUCIA ARCIERI, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2063-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TARRIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 2030, y doña MARIA ELENA LAMEIRO, de 17 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gutiérrez número 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2064-v.dic.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2507, y doña FILOMENA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2065-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED TOROSSIAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad armenio, nacido en Couia, domiciliado en la calle Municipio número 2437, y doña HERMINYA TANILLIAN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Couia, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2031-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HOMERO BONDANZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Hocquart número 1833 y doña LUISA HAYDEE LUGARO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia domiciliada en la calle Hocquart número 1833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2043-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS PIRFO MAUTONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno domiciliado en la calle Colonia número 970, y doña DIAMELA JUANA GARCIA AICARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2042-v.dic.19

En Montevideo, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RECALT, de 27 años de edad de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nicaragua número 2083, y doña DELIA SIVORI, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 2032-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUERRA, de 24 años de edad, de estado soltero de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cabildo número 2258, y doña CARMEN DI PASCUA de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Cabildo número 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2033-v.dic.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NATALIO SANTINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1894, y doña CARMEN ARTIGAS, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1894.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Amondarain.
Gratis. 2034-v.dic.19

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Defensa número 2352, y doña PURA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Guaviyú número 2483.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1989-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TRIAY SAUS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de naiconalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1903, y doña SARA BELARMINA DOGLIOTTI BRUNO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Jutsicia número 2080.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2015-v.dic.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE JODKOW, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ruso, nacido en Mogliew, domiciliado en la calle Sagastume número 215, y doña PEREGRINA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Humbolt número 253.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2111-v.dic.22.

En Montevideo y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUCLIDES FERRARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inclusa número 182, y doña ANGELA RODAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle A. Muñoz número 81.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2112-v.dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LARRONDO, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle D. Coronel número 3, y doña MARTINA MOCORREA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle D. Coronel número 3.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2113-v dic.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SOUTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lunarejo número 94, y doña EMILIA PECOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lunarejo número 94.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2114-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO BORCHES, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 5252, y doña OTILIA JULIA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Iglesias número 59.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2115-v.dic.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PECIAR, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Trieste, domiciliado en la calle Heredia número 140, y doña STEFANIA BASIACO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Trieste, domiciliada en la calle Heredia número 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2116-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SERVIN, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. P. Martínez número 11, y doña JUANA F. MARTINEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2117-v.dic.22.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO LOPEZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Iglesias número 632, y doña RAMONA LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Iglesias número 632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2118-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 3 de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO OSCAR ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Real número 112, y doña RENEE BERMUDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Iglesias número 3938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1993-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BOVINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Alvarez número 13, y doña JULIA LEONOR LIZARAZU, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Capitán Florencio número 4031.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00.1994-v.dic.16

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO MATO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Caonabó número 8, y doña MARIA PILAR SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle C. de la Vega número 144.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1995-v.dic.16.

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tahim número 42, y doña MARIA ECILDA CAJIGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Punta del Este, domiciliada en la avenida Millán sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2076-v.dic.21.

En Sayago y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO NUÑEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Central sin número y doña MARIA CARBALLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad

oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Central sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2077-v.dic.21.

En Sayago y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR STAGI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lucca, Italia, domiciliado en la avenida Garzón número 917, y doña CANDIDA BOIRIE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sauce número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2078-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILDEBRANDO DE LOS SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle B. Riquet número 23, y doña SOFIA FURLAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle B. Riquet número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1996-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DELFANTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inclusa número 8, y doña CIRILA BARNECH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Inclusa número 2a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 1997-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO F. F. BRUNO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. C. Bauzá número 25, y doña CAROLA COCO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle P. C. Bauzá número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 1998-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO LOPEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle J. Llupes número 304, y doña MARIA CANDELARIA SANTANA, de 42 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle J. Llupes número 304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. — (Gratis). 1999-v.dic.16.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 8 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS IGNACIO DURO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Lavalle número 21, y doña MARIA ISABEL DURO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Lavalle número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2075-v.dic.21.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ANGEL CUPARO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el pasaje Salvo número 25, y doña MARIA DEL CARMEN AGUILAR, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2061-v.dic.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PALLEIRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la casa número 3774 de la calle Juan Acosta, y doña CLOTILDE CERVIERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la casa número 157 de la calle Estanislao Vega.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2062-v.dic.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO CIPRIANO CABRERA, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carabelas número 3484, y doña MARIA SALUSTIANA CABRERA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Carabelas número 2484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis). 2016-v.dic.16.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA COLMAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 2291 (bis), y doña EDITH PEREYRA ARNAYS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco número 846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2107-v.dic.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SIXTO IRIARTBORDE, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Galicia número 2221, y doña AURELIA PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos, domiciliada en la calle Galicia número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2004-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAGARIÑOS (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2417, y doña MARIA CLEOFIDES OLIVENCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colonia número 2153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2005-v.dic.16.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MITTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle D'Azeglio número 2074, y doña LEOPOLDINA ALESSANDRI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle D'Azeglio número 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00 2068-v.dic.21.

En Pocitos y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MIGUEL NUÑEZ, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Capitán Videla número 3062, y doña VICTORIA NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Prim número 3162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 2069-v.dic.21.

En Pocitos y el día 19 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR REBELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2845 y doña ANGELA POLLERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la call Dolores P. de Rossel número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2054-v.dic.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROCCO. de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maipú número 1859, y doña ELVIRA PACIELLO, de 17 años de edad. de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Maipú número 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2055-v.dic.20.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO EMILIO REBORA GAZZANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1400 (18.a sección judicial), y doña MARIA JULIA FIGARI LUNGO, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2027-v.dic.17.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO LARROSA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 28, y doña JULIA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Feliciano Rodríguez número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerados de derechos. Conste. — Terra.
Gratis. 2028-v.dic.17.

En Pocitos, y el día 7 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CONDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1595, y doña AIDA SANTANA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Alejo Rossell y Rius número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerados de derechos. Conste.—O. Terra.
Gratis. 2029-v.dic.17.

En Pocitos, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILHELM SCHREIBER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Munich, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 1311, y doña ELISABETH LUCIE RADEBACH, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle 26 de Marzo número 1311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.
$2.00. 2002-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1932 a las 19 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ROTUNNO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tibau número 11, y doña MARIA ANGELICA DELISA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tibau número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil.— Exonerado de derechos. — Conste. — Terra.
(Gratis). 2003-v.dic.16.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gazzano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.15-4769-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Misa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.15-4745-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Marante de Castell o Castelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.15-4746-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucas Gueresca o Geresta Isaguirre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.15-4747-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Díaz de Ramos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de la publicaciones.—Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.12-4659-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Madonna, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.15-4748-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Miguel Bialade, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.15-4749-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abelia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Soulé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.15-4751-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Cavazzi o Cavassi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.13-4687-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio o José A. Castiglioni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.12-4654-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exequiel Fernández o Exequiel Servando Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.15-4750-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Ramos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.a La de nacimiento de Juan Oscar Ramos, porque donde dice hijo de "Rufina Ahumada", debe decir hijo de "Rufina Millan"; y donde dice, por línea materna don "Martín Ahumada, y de doña "Angela Millan" finados, debe decir, y por línea materna "padres desconocidos"; y 2.a La de nacimiento de Alberto Ramos, porque donde dice *hijo* de "Rufina Ahumada", debe decir *hijo de* "Rufina Millan"; y porque donde dice, por

línea materna don Martín Abumada y de doña Segundina Millans, debe decir y por línea materna "padres desconocidos". — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.12-4660-v.dic.24-en.26-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ema Sogliano y de Segundina R. o Rodino de Sogliano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A Pereira Actuario. $5.50 Dic.9-4572-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Colombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.9-4571-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Filomena Ferraro de Corrales y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Pantaleón Ferraro, porque donde se hace constar que la esposa de éste lo era "Felicia Quirico", debe decir que su esposa lo era Felicia Chirico". Segundo La de defunción de doña Felicia Chirico de Ferraro, por figurar ésta, las dos veces que se le nombra, como "Felicia Quierico de Ferraro", en lugar de "Felicia Chirico de Ferraro", que es lo verdadero. 3.o La de nacimiento de Carmen Ferraro, por aparecer la madre de ésta con el apellido "Quinca", en vez de "Chirico", que es el real y verdadero. 4.o La de nacimiento de Julia Ferraro, por estar equivocado el apellido de la madre y del abuelo materno, pues dice: "Chirca", debiendo decir "Chirico". 5.o La de nacimiento de Martín Ferraro, por que donde el apellido de la madre y del abuelo materno dice "Quirica", debe decir "Chirico". 6.o La de nacimiento de Domingo Antonio Ferraro, por figurar equivocados el apellido del padre, pues dice "Carrara", debiendo decir "Ferraro" el de la madre y del abuelo materno, pues dice "Quirica", debiendo decir "Chirico", que es el real y verdadero. 7.o La de nacimiento de Fernando Ferraro, por aparecer la madre de éste, como "Teresa Chirica", en lugar de "Felicia Chirico", que es lo real y verdadero; y 8.o La de nacimiento de Felicia Ferraro, por estar equivocado el apellido de la madre y del abuelo materno, pues dice "Chierico", debiendo decir "Chirico" que es el vrdadero. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$16.50 Dic.7-4569-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gilardino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.6-4538-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Miral, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira. Actuario. $5.50 Dic.9-4573-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Juan Moll y Caparó, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.9-4570-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Domínguez de Ruiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4462-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Zanni o Zanne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4463-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Ibarguren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4461-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rodolfo Barilari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4460-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Desalvo o De Salvo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4459-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elma Rosa Pellicia o Pelliccia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Dic.5-4458-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en Setiembre 23 último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de contrato de arrendamiento celebrado entre don Santiago Porro y don Juan Carlos Rossell y su esposa, ante el escribano don Juan Rossi el 9 de Noviembre de 1926, referente a una obra construída en la calle Bartolomé Mitre entre las de 25 de Mayo y Cerrito, y cuya propiedad está empadronada con el número 74678. Por cuya causa se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Dic.5-4457-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Angélica María Laura y Amelia Luisa Aragone, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de doña Angélica María Laura Aragone, por figurar ésta como "Angélica María Simona", en vez de "Angélica María Laura"; la madre como "Federica Nocetti", en lugar de "María Federica Nocheto", y los abuelos maternos como "Juan Nocetti" y "Catalina Scarone", en vez de "Juan Nocheto" y "Catalina Scaron", respectivamente, que es lo real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Amelia Luisa Aragone, por aparecer ésta como "Luisa Amelia Eugenia", en lugar de "Amelia Luisa"; la madre como "Federica Nocheto" en vez de "María Federica Nocheto"; la abuela materna como "Catalina Escasola", en lugar de "Catalina Scaron"; y el abuelo paterno como "Lerson Aragone" en lugar de "Celso Aragone". — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Dic.3-4452-v.dic.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ana María Saint Bois de León y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Miguel Caricoche, sus causahabientes o a quien de éste deriven su derecho a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número 24650, ubicada en jurisdicción de la 13.a judicial de este Departamento, "Villa del Cerro", la que según plano levantado en Junio de 1930 por el agrimensor Rodríguez Castro tiene una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, circunscripta así: cuarenta y dos metros noventa y seis centímetros de frente al Este sobre la calle Portugal; igual extensión en su costado Oeste, por donde linda con propiedad de Herminia S. de Moreira; veintiún metros cuarenta y siete centímetros al Norte, que por formar esquina, son de frente a la calle Holanda; veintiún metros cuarenta y siete centímetros en su costado Sud, lindando parte con la fracción empadronada con el número 25593 y parte con propiedad de José Trigo, fin de que comparezcan por ante este Juzgado, Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Nov.29-4255-v.en.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Ignacio J. I. Soria Gowland con Pedro Marquese, Salvador Sierra y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Pedro Marquese, Salvador Sierra y Aparicio Sierra, sus herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título y todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, en Diciembre de mil novecientos veintinueve, y que forma parte de la propiedad empadronada con el número veintiún mil seiscientos treinta y ocho y la cual tiene señalada su puerta de entrada con el número 2119 de la calle Carapé; según el mencionado plano, dicho sobrante se compone de una superficie de cien metros sesenta y seis decímetros ochenta y dos centímetros y se deslinda así: once metros al Norte Nordoeste, confinando con Paulina Reggio; igual dimensión al Sud Sudeste, por donde linda con propiedad de Manuel Verrone; nueve metros veinte centímetros al Oeste Sudoeste, con el doctor Ball; y nueve metros catorce centímetros al Este Nordeste, con la fracción A, del indicado plano; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a

llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Nov.29-4256-v.dic.24. En.26-v.feb3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Veranger de Vello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a don Alberto y a don Raúl Veranger y a doña Leontina Veranger de Lefevre o sus descendientes, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y practicar el inventario de los bienes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$14.40 Nov.21-4009-v.dic.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ildefonso o Ildefonso Franqueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4739-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Ponte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4721-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Aturaola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932 — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4740-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Tesada de Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4722-v.dic.24.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber que se ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil. Juan C. Mussio, domiciliado en la calle Zabala número 1362, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de Escribano, a cuyo efecto los testigos don Ernesto P. Martínez y Ramón Méndez, que presentaré serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Qué concepto les merece mi honradez y *costumbres*. 3.o Den razón. Por tanto: Solicito que previas las publicaciones y vista fiscal, apruebe esta información y se me expida el testimonio pertinente.—Juan C. Mussio Barreto." En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Dic.9-4596-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pedro González o González Trías, de doña Julia Cruz de González o de González Trías y de doña Concepción o Trinidad Concepción González o González Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4723-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olivio Zarate o Carape, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.14-4724-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Palacios de Arteche, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en firma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pir derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.7-4561-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carpena, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ant eeste Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.7-4562-v.dic.19.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Figari Juan Carlos y María Lungo de Figari, segunda copia de escritura" se hace saber que se ha presentado un escrito por don Juan Carlos Figari y doña María Lungo de Figari, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de cesión de derechos hecha por don Vicente C. Lungo en favor de su señora madre doña Rosa Valenti de Lungo con fecha cinco de Noviembre de mil novecientos veinte, ante el escribano don Juan A. Bizzozero, referente a los inmuebles empadronados con los números ciento sesenta y seis y seiscientos ochenta y cuatro, o sean, tres solares de terreno situados en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno novena sección judicial, designados con los números cinco, siete y ocho, de la manzana número noventa y seis (antes 3), y por estar unidos tienen 2499 metros 56 decímetros, que se deslindan con arreglo a plano oficial respectivo, en la siguiente forma: al Nordoeste, los solares uno y dos; al Sudoeste, los solares seis y nueve; al Nordeste, la calle General Flores; y al Sudeste, la calle Méndez. B) Un solar de terreno situado en la misma localidad, designado con el número cinco en la manzana veintisiete, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de veinte metros de frente al Nordeste, sobre la calle Sarandí por 40 metros de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar dos, confinando, al Nordoeste, con el solar cuatro y al Sudeste, con el solar siete, emplazándose a todos los que pudieran tener interés directo o indirecto sobre *dichos bienes, para que comparezcan* a deducirlos ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.00 Dic.6-4514-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Fernández Alonso de Costas, a fin de que todos los que se consideren con derechi a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Dic.7-4559-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, suplente por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Fiori de Valiante o Fiore de Valiante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimienti de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Dic.7-4558-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Luis Sienra Touriz Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado por el peticionario rectificar su partida de bautismo, donde dice Sierra, debe decir Sienra. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 28 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$4.50 Dic.3-4043-v.dic.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Américo Enrique Compiani. Rectificación de partida", se hace saber que se ha tentado rectificar la partida de nacimiento del peticionante, en la siguiente forma: el apellido del padre y del abuelo paterno figuran Compiano, siendo el verdadero "Compiani", y donde dice, refiriéndose al inscripto Roque, debe decir: Américo Roque. En cumplimiento de la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$6.00 Dic.2-4375-v.dic.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Maroldo Miguela Leonor contra la sucesión de Felipa Maroldo. Investigación de la maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en este juicio, a fin de que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, por si o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.60 Dic.2-4400-v.dic.24.en.26-v.fb.7.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado: "Callero de Molinari, Rosa. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Victoria Callero y a todos los que se consideren dueños o con algún derecho a la tercera parte del inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Martín, antes Reducto, que tiene señaladas sus puertas de entrada con el número dos mil ciento treinta y seis, antes *veintisiete* y veintinueve, empadronada con el número once mil novecientos sesenta y seis *ficie y tiene según* título a siguiente superficie y límites: doce y media varas *o sean* diez metros quinientos veintidós milímetros

de frente al Oeste, sobre dicha calle San Martín; por cincuenta varas, igual a cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con don Alejandro Guerra; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número trescientos sesenta y siete a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$21.00. Nov.25-4128-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Wendelstadt, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Eduarco Díaz Falp, Actuario. $9.00 Nov.25-4129-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Giner Escoribuela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.28-4241-v.en.2.

Convocatoria de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Raffo Andrés. Concurso necesario" se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 el día dieciséis del entrante mes de Diciembre a las diez horas y treinta. Se previene: Primero: que los interesados deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y segundo: Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.25-4130-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Floriano Cunha, de don Honorato Cunha (hijo) y de doña Cándida García de Cunha, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Nov.18-3944-v.dic.23.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Olacndo de Carvallido María Luisa y Esteban A. Elena. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes en las siguientes fracciones de campo: A) La situada en el arroyo Sarandí, sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con los derechos, mejoras y sobrantes, designada con el número cuatro en el plano de Marzo de 1918, del agrimensor José Entenza, compuesta, según título, de 1882 hectáreas 7843 metros y, según el mencionado plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, camino vecinal de Zapallar en medio, con Faustina Contreiras (hoy Carvallido y Elena) al Sud, línea quebrada formada por dos rectas, una de las cuales separa de campos de Luisa Contreiras (hoy Carvallido y Elena) y otras de campos ocupados por la Estación Agronómica de Bañado de Medina; al Este, recta divisoria con Néstor y Félix Rodríguez Contreiras, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de dos rectas divisorias con campo de Juan Antonio Martins, fracción que está empadronada con el número veinte; B) Otra fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprende, situada en el mismo paraje que la anterior y designada en el citado plano del agrimensor José Entenza, con el número seis, con arreglo al cual consta de 1934 hectáreas 1093 metros, lindando: al Norte, recta divisoria con la fracción número cuatro del mismo plano, descripta precedentemente, y que fué adjudicada a Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Sud, arroyo el Sauce, divisorio con Antonio Bentancour, Amalio Moreira y sucesión de Antonio Aitesor; al Este, línea quebrada de cuatro rectas, que lo separan de la Estación Agronómica de Bañado de Medina y al Oeste, recta divisoria con don Juan Antonio Martins, estando empadronada con el número 4746; y C) La fracción de campo con las mejoras, derechos y sobrantes que comprenda, situada en Zapallar, 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, designada con el número tres en el plano del agrimensor José Entenza, compuesta, según títulos, de 1882 hectáreas 7843 metros de superficie y, según dicho plano, de 1934 hectáreas 1093 metros, deslindados así: al Norte, arroyo Zapallar por medio, con campo de las sucesiones de José María y Raúl Moreira; al Sud, camino vecinal por medio, con Corina Gregoria Contreiras (hoy Carvallido y Elena); al Este, con Manuel Contreiras y al Oeste, con Juan Antonio Martins; fracción empadronada con el número 4745. Dichas fracciones tienen una superficie de 1882 hectáreas 7843 metros cada una, lo que hace un total de 5643 hectáreas 3529 metros, según títulos, y de 1934 hectáreas 1093 metros, según planos, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$50.00 Nv.12-3749-v dic.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Pereira de Rossel Virginia. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Juan Antonio Martínez, Francisco Portu o Porta, Juan Menéndez, Miguel Marcelo Medina y a Marcos de Antequera, sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al exceso de área o sobras existentes dentro de una fracción de campo situada en la décimaséptima sección judicial de este Departamento y que, según plano del agrimensor José P. Astigarraga y también según título, tiene una superficie de ochenta y tres hectáreas ocho mil seiscientos nueve metros y, según dicho plano, el área libre de caminos es de setenta y nueve hectáreas mil novecientos setenta y ocho metros. Los límites actuales del referido bien, según el mismo plano, son: al Este, frente al camino Mendoza; al Sur, camino Abrevadero en medio, con la ex granja Zolla; al Nord-Este, carretera a Las Piedras y al Oeste Nord-Oeste, el arroyo Miguelete, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo Noviembre 12 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$24.00 Nov.16-3827-v.dic.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Designación de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Couto. Concurso voluntario", se hace saber al público que en la junta de acreedores celebrada el 14 de Octubre próximo pasado fué designado Síndico del concurso de don José Couto el señor José Arges Alsina y, en consecuencia, debe serle entregado al nombrado Síndico todo cuanto al concursado pertenezca. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario,
$5.00 Dic.15-4754-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Anita Cassottana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.14-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelaida María Magdalena Lacassagne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.14-4728 v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ana Caracoch y de don Juan Caracoch, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.14-3781-v.nov.24. Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascasio Díaz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-4682-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Alvarez de Zuloaga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-4683-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Fernández de Bautureira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.13-4684-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidoro Tarantelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.9-4584-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don Exaltación Cardozo o Machado Cardozo y de Jacinto Cardozo o Machado Cardoso o Machado Cardozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días

comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 6 de 1932. — C. Walter Balleta. Actuario. $5.50 Dic.9-4583-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Brignardello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma su derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.7-4548-v.dic.24-en.26-v.fb.11.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición nel señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de terrer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aída E. y Ulises G. Larrosa. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que por auto de 17 de Noviembre corriente se declaró nula y sin ningún valor la primera copia de la escritura de venta otorgada por doña Aída Aguiar Ortiz a favor del doctor Matías F. Zeballos con fecha 27 de Junio de 1913 ante el Escribano Federico Silva y Ferrer, ordenándose la expedición de la segunda copia respectiva. — Montevideo. Noviembre 25 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.80 Dic.7-4546-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Petrona Barreto", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la estirpe de Valentín Barreto, compuesta por Valentín, Antonio Delfina, Julia, Juan, María, Dolores y Eugenia Barreto, o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del indicado término bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Dic.6-4518-v.en.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Larrayoz de Martiena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Dic.5-4314-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don George Adam Hufnagel, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C Walter Balleta Actuario.
$9.00 Dic.3-4454-v.dic.24-en.26-v.fb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Aguirrechu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a los señor Juan Pedro y Juan José Aguirrechu para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Noviembre 7 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.17-3874-v.dic.22.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Triunfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y especialmente se cita, llama y emplaza, dentro del referido término a doña María Esther Josefa Molli Triunfo o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.23-4072-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Luis Guthmann, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.26-4195-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Genuaria Moreira de González. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la herencia dejada por doña Genuaria Moreira de González, de doña Isabel González de Moreira y "Valeriano Benigno" o de "Valeriano" y "Benigno" González, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a deducir los derechos de que se crean asistidos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.00 Nov.14-3782-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cettine o Septine o Juana Cettine o Juana María o Juana Sixta Loustan de Lacampagne, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Nov.14-3471-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos del fallido don Florencio Díaz, se encuentra de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. —Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. Dic.5-4475-v.dic.16.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Ramón Lago, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mateo Mario Figares. Actuario.
Costas. Dic.5-4476-v.dic.16.

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto a la época de la cesación de pagos de los fallidos "Gomel y Chebi" se encuentra de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 692, por el término legal. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Costas. Dic.5-4477-v.dic.16.

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los señores Hoyos y Sarries, se han presentado en los autos de su quiebra, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 27 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario
$4.50 Dic.5-4456-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Lino V. Sassi, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José Bruga; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.13-4697-v.dic.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Nicolás Lamboglia, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Rolando; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — Teófilo M Real, Escribano Público.
(Costas) Dic.13-4698-v.dic.23.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Juan González Machado. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.402. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan González Machado, el día 14 de Noviembre de 1930. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Costas. Dic.9-4580-v.dic.20.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en los autos "Antonio Verdecanna. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.559. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. Vistos Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 8 de Marzo de 1932. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón, a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Costas. Dic.9-4582-v.dic.20.

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente

"Adolfo Freiría. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "23.617. — Montevideo, Noviembre 16 de 1932. Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Enero de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Costas. Dic.9-4581-v.dic.20.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José A. Retali. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados, y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos, presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Dic.7-4552-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Wayss y Freytag contra la propiedad número 67578. Cobro de pesos", se cita y emplaza a los herederos de la sucesión Natalio Carignani, Ana Berruet, María Borreguero de Delfino, Serafina Carignani de Magio, Ana Carignani de Guerin, María Carignani de Guerin, Juan José Viviani, Duilio Carignani, Pilades Carignani, Juana G. de Carignani y a quienes se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 67578, situado sobre la calle Juan A. Cabrera, entre Forteza y Plata, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$12.00 Dic.15-4755-v.dic.24. En.26-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Romay y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$7.20 Dic.14-4713-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Rosa Pérez de Bello y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.50 Dic.10-4616-v.dic.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Montero de Martín, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 21 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$5.50 Dic.7-4550-v.dic.19.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a todos los que se consideren sucesores de doña Joaquina Porto de Aneiros o Aveiro y de María o Carmen Aneiros de Saucedo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos sucesorios de Joaquina Porto y otro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$9.60 Dic.9-4588-v.dic.24-en.26-v.fb.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Florencio E. Moreno se cita y emplaza a don Sigmundo Szabó, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Emmy Sterenyi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$8.00 Nov.26-4181-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Raúl Cristiani, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou, dos veces, debe decir Peyroulou. En la de nacimiento de Raúl Alfredo Cristiani, hijo legítimo del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou, dos veces, debe decir Peyroulou, y en la de nacimiento de Ruben Cristiani, hijo legítimo del compareciente y de doña Dolores Peyroulou, donde dice Peyrolou dos veces, debe decir Peyroulou, y donde dice Justina, debe decir Isolina. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$9.00 Dic.6-4528-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Rinaldi Domingo, sucesión contra la propiedad número 59723. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Bula o a quien se considere dueño o con algún derecho de dominio en la finca empadronada con el número 59723, situada sobre la línea O. de la calle Lorenzo Fernández, entre las de Figurita y cierre Caraguatay, para que dentro del término de noventa días comparezca ante el Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932.— César Más de Ayala, Actuario interino.
$12.00 Nov.24-4138-v.dic.24.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Siemens Baunion, S. A., contra la propiedad empadronada con el número 86239. Cobro de pesos", se cita y emplaza a doña Consuelo V. de Vidal o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 86239, ubicado sobre la línea N. de la calle Juan G. Varela, entre las de Quesada y Propios S| n., lindando: por el Este, con el solar número 18; por el Oeste, con el solar número 19, de don Francisco Piria y Juan Rabino, respectivamente, y Sur con el solar número 20, de don Miguel Silveira y con una superficie de 247 mts.2, para que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$16.39 Nov.12-3720-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Cía. Raúl, contra Juan Bta. Tessitore o Fessitore. Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Juan Bta. Tessitore o Fessitore, o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en los inmuebles empadronados con los números 37247 y 37248 ubicados en la calle Conciliación entre D. Coronel y B. Riquet para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario interino.
$12.00. Nov.25-4137-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Andrés López y Fernández para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Josefa Fernández y González, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.
$5.60 Nov.16-3821-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Santa Ana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Eduardo Routin, Actuario.
$5.50 Dic.13-4700-v.dic.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cipriana Celia Gómez de Coronel, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Marcelino Coronel, por aparecer este en ella con el nombre de Marcelino Gómez, en vez de Marcelino Coronel, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$5.50 Dic.3-4418-v.dic.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Teresa Gardone de Gregorio, por sí y por su hijo menor de edad Roberto, Ricardo, Eduardo, Luis y Alberto Gregorio, solicitando segunda copia de escritura de compra del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada a inmediaciones de la Estación Treinta y Tres (hoy Manga), de esta Capital, compuesto de una superficie de 9684 metros, con frente al Este, sobre el camino Cuchilla Grande al Norte, lindando con Juan Sassouls (hoy con Francisco Rosa y Víctor Modesto Battaglieri); por el Oeste, con Francisco Rosa y por el Sur, con el camino vecinal (hoy camino Carlos A. López) y cuyo deslinde consta en el plano que el 23 de Octubre de 1915 levantó el agrimensor señor Castilla, cuyo bien está situado en la 17.a sección judicial de este Departamento y está empadronado con el número 91913. Esta propiedad la adquirió en mucho mayor área don Justiniano Gregorio, esposo de la primera compareciente y padre de los demás, ya fallecido, por compra que hizo a don Santiago Gardona el 4 de Noviembre de 1896, según escritura que autorizó el escribano señor Ignacio P. Rebollo. Posteriormente, el extinto adquirente don Justiniano Gregorio, enajenó a favor de Juan Sassouls parte del inmueble adquirido, vendiendo otra parte al señor Víctor Modesto Battaglieri, fracciones ésas que eran de 4058 metros con 345 milímetros y de 3022 metros con cincuenta centímetros, respectivamente, quedando reducido, por consiguiente, el inmueble, a la superficie indicada anteriormente, por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos que por segunda copia de escritura han iniciado las mencionadas personas, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 16 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$33.60 Nov.14-3754-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Federico Staub a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Berta Knop, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Nov.18-3948-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don

Antonio Botello, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 6 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Dic.13-4707-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Anselmo Moreno, por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado por don Liborio dos Santos, para litigar, en su carácter de tutor del menor Enrique Moreno, contra la sucesión del referido Anselmo Moreno, por investigación de paternidad del expresado menor, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 21 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Dic.2-4376-v.dic25-en.26-v.fb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Braida, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor próxima para esta publicación. — Canelones, Diciembre 6 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, A[illegible] Adjunto.

$4.50 Dic.15-4778-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 7 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-4735-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Iside Perucchi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 7 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-4736-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Serrón, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-4587-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fermina García de García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habilitándose el próximo feriado mayor a este sólo efecto. — Canelones, Diciembre 3 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-4516-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "José Ferreira. Sucesión Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber al público que en los citados autos se presentó don José A. Ferreira, en la calidad que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de José Ferreira: donde dice casado con Fidela Vignoli, corresponde casado con Fidela Viñoles. Partida de nacimiento de José Alberto, hijo de José Ferreira y Fidela Viñoles: el apellido materno aparece Vignoli, corresponde Viñoles, y donde se expresa el apellido del abuelo "Vignoli" es Viñoles. La partida de nacimiento de Fidela Ferreira, aparece el apellido de la señora madre Biñoles, cuando corresponde "Viñoles" y en el propio documento el apellido del abuelo, donde dice "Biñoles" corresponde Viñoles. — Canelones, Julio 9 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Dic.13-4686-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hermógenes Varela, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 5 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.12-3741-v.nov.23. Dic 5-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Petrona Lalinde de Viña, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento; habilitándose la próxima Feria Mayor para esta publicación. — Canelones, Diciembre 1.o de 1932.— Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-4499-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Conde de Barthe, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 11 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.5-4489-v.dic.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Pagano, José Pagano y Margarita Rosa de Pagano, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 29 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.6-4515-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público, que en los autos sucesorios de doña Mariana Chilindrón de Murchio, se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: partida de defunción de Mariana Chilindrón de Murchio, el apellido de la causante es Chilindrón y no Chilindrín; el nombre del esposo es Abdón Senén José Murchio y no José Murchio. Partida de matrimonio, el nombre del esposo contrayente es Abdón Senén José y no José; el apellido del mismo es Murchio y no Murquio. Partidas de nacimiento de Andrea Teodora, de María, de Juan Gualberto, el nombre y apellido del padre es Abdón Senén José Murchio y no José Murquio. Partidas de nacimiento de Josefina de Juan José, de Teresa, el nombre del padre es Abdón Senén José y no José. — Canelones, Noviembre 17 de 1932. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$9.00 Nov.29-4253-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Gumercindo Estevan, y se emplazan a todos los que, a cualquier título, se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten dentro del término de treinta días, a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón, Noviembre 11 de 1932. —J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Dic.5-4491-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cristina Pereyra, emplazándose a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilítose feriado. —San Ramón, Noviembre 30 de 1932. — J. Ricardo Lasa.

$4.50 Dic.12-4641-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Machado Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Dic.10-4619-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Natalio de Farías, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 29 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Dic.10-4620-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Francisco Fraschen, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 6 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.14-4711-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1932 — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.00 Dic.13-4689-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Peyrot, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.00 Dic.12-4657-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Malan, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$4.00 Dic.12-4658-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en los autos caratulados "Clemente Costela. Hallazgo de dinero", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a las monedas de oro encontradas para que dentro de noventa días comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes. Y a los efectos del artículo 725 y siguientes del Código Civil se hace la presente publicación. — Co-

lonia, Noviembre 11 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Costas) Nov.17-3897-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Berta Sellanes de Lieutier, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 30 de 1932. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto. $4.50 Dic.5-4484-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Arminda Cándida Melgar de Sosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Durazno, Noviembre 26 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.5-4486-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca María Graciani, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 17 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$5.50 Dic.5-4487-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina María Eleuteria Vera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 31 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
$3.40 Nov.11-3671-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Artura Isaac Berhouet y Pedro Berhouet, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 22 de 1932. — Emilio D. Perera, Actuario.
$5.50 Dic.15-4774-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro María González, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.9-4595-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 15 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
Gestión Fiscal. Dic.7-4542-v.dic.19.
En.26-v.fb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental. doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Fernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.—Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario
$4.50 Dic.5-4470-v.dic.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Policarpo o Policarpo Prudencio Cáceres, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como heredero o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Noviembre 19 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.5-4471-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Serafina Dotta de Manfredi, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 29 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.5-4469-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Francisco Pintos o Francisco de Asís Pintos, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Noviembre 11 de 1932. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Dic.5-4468-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Superregui o José Ramón Susperreguy, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 30 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$4.50 Dic.10-4615-v.dic.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mauricio Hernández acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Celestina Acuña de Hernández. Rectificación de partidas", y en los que solicita, en su escrito y en la parte relativa, lo siguiente: "Que en las partidas acompañadas referentes a la estirpe de Juana Hernández de Lema, señaladas con las letras G. H. I. y K., existen los siguientes errores: A) En la partida de defunción de Juana Hernández de Lema se ha establecido el apellido del esposo de la causante como "Lesma" en lugar de Lema, que es el verdadero: B) En la de matrimonio de don Eulogio Lema y doña Juana Hernández, también se ha establecido dicho verdadero apellido Lema como "Lemos"; C) En la de nacimiento de Carmen Lema y en la de nacimiento de Pedro Leoncio Lema también se ha establecido el verdadero apellido Lema como "Lemos". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Noviembre 29 de 1932 — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$12.55 Dic.3-4424-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento civil, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Fortunato José Olivari y de don Juan Pedro Olivari, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. A los efectos de su publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Noviembre 26 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$9.60 Dic.15-4757-v.en.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento civil, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don Valentín Berta y de doña Luisa Lorenzo de Berta, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Dic.15-4758-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Ramón Aguiar y de doña Petrona Lazo de Aguiar, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Y al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Dic.15-4760-v.dic.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Basilia Fernández de San Martín, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Dic.15-4759-v.dic.26.

Incapacidad

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de 17 de Octubre último, este Juzgado ha declarado a don Amadeo Méndez Pallas, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador a don Francisco Méndez Pallas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Dic.15-4761-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Vicente Denis, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20 Dic.12-4673-v.dic.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agustina Fernández de Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público. $5.20 Dic.6-4534-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Prudencio Britos o Brito, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 5 de 1932 — Blas Borrallo Escribano Público
$5.20 Dic.6-4535-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Porcedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña

Carolina Ducrosse de Parada, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Noviembre 7 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.54 Nov.19-3978-v.dic.24.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa Corbella de Fagetti, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Dic.9-4597-v.dic.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Bautista Beloqui, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 7 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Dic.14-4741-v.dic.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Eulalia Guichón de Moreno, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 7 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Dic.14-4742-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Fraschera de Mattiauda Dominga Catalina, José Eduviges y Federico Marcos Mattiauda. Sucesiones", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio Mattiauda, donde figura como hijo legítimo de José Matioli y Dominica Frasquieri, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera: de Catalina Julia Mattiauda, donde figura como hija legítima de José Matilde y Dominica Plasquiera, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera, y de María Romana Mattiauda, donde figura como hija legítima de José Mattiauda y Dominga Hasguiere, debe decir José Eduviges Mattiauda y Dominga Catalina Fraschera. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Noviembre 30 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$9.00 Dic.7-4563-v.dic.24.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Julio J. Real y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, previniéndose que todas las personas que tengan bienes del fallido [illegible] disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, habiéndose fijado el término de sesenta días para que comparezcan todos los acreedores, excepto los hipotecarios y prendarios a justificar su condición de tales. Se hace saber también que ha sido nombrado Síndico de la quiebra don José Masalles Forns. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 1.o de 1932. — Alberto S. Quintana. Escribano
(Costas) Nov 9-3632-v.dic.24 En. 26-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga y a pedido del señor Fiscal de lo Civil y del Crimen de este Departamento, doctor José León Barreto, dictado en los autos caratulados "Incidente por costas en autos Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a los herederos de Cipriana Mendoza y Silverio Mendoza para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), dentro del término de noventa días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Junio 10 de 1932. — David E. Schweizer. Escribano.
(Gestión Fiscal) Nov.12-3743-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, en los autos caratulados "Buenaventura P. Gómez. Quiebra. Fecha de la suspensión de pagos", se hace saber al público que por auto número 5288 de fecha 21 del corriente mes, dictado en los autos expresados, se ha declarado como fecha efectiva de la suspensión de pagos del fallido Buenaventura P. Gómez, el día seis de Julio de mil novecientos veintidós. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1932. —Francisco Faig, Actuario.
Costas. Dic.7-4541-v.dic.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Rufina Alberdi de Descoins, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68 Nov.29-4273-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor Julio O. Dieux, se cita y emplaza a don Nicolás Pisorno para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le sigue doña Catalina Fiorelli de Pisorno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 31 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Nov.18-3997-v.dic.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Adelaida Palmina de Marcotte o Marcote, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 17 de 1932. — Francisco Faig, Actuario.
$7.68. Nov.23-4078-v.dic.24. En.26-v.En.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vives, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Vicencia Meneses de López o Vicencia Delfina de Meneses de López y Carmosinda López de Mora, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier motivo se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Dic.15-4765-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Manuel Techera o Teixeira o Techeira, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Dic.15-4766-v.dic.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Sebastiana da Silva y Olinda Gómez de Viera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 10 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Dic.15-4767-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Carmen González de Alvez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 6 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Dic.13-4680-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Antonio Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 18 de 1932. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Nov.25-4167-v.dic.24. En.26-v.en.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Pedro Irigoyen contra Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus causahabientes o sucesores y, en general, a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a unas sobras de tierra ubicadas en la 9.a sección de este Departamento, compuesta de un total de treinta y ocho hectáreas 6127 metros, 29 decímetros y 88 centímetros cuadrados, que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni, de Setiembre de 1917, tienen los siguientes límites generales con mayor área: al Norte, una línea quebrada que separa de Juan P. Maciel y camino internacional; al Este, una recta por medio, con Telmo Zuasnabar; al Sur, otra recta por medio, con Benito S. Fajardo y al Oeste, una cañada divisoria con Eufrosino Castro Maciera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 7 de 1932. — E. Mattos Ramos. Actuario.
$19 20 Nov 16-3847-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Atanasio Inda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 5 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.13-4677-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Eleuterio Terra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante es-

te Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 30 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4 50 Dic.13-4678-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesiones de Ofelia Corbo Martínez y Elcira Martínez de Corbo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 2 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.6-4525-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Juan Ramón Rocha e Ines o María Inés Acosta de Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.—Rocha, Noviembre 30 de 1932 —Próspero M Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.6-4513-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Incidente Tomasa y Francisca Olivera, rectificación da partidas", se hace saber que ante este Juzgado ,se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: 1.o de Tomasa Olivera, la que aparece como María Filomena Francisca Olivera, debiendo ser como queda expresado y 2.o de Francisca Olivera, la que figura como María Francisca Fructuosa Olivera", debiendo ser también como queda expresado. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 29 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.75 Dic.3-4432-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que en el expediente rotulado "Incidente. Sucesión Martín Cereceda y Julia Costa de Cereceda. Rectificación de partidas", se ha dictado sentencia, ordenando la rectificación, de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Martín Cereceda y Julia Costa, en la que aparece ésta como Juliana Acosta ,debiendo decir: Julia Costa; b) De bautismo de Braulia Cereceda, en la que figura ésta como hija natural de Julia Acosta, debiendo decir: hija de Martín Cereceda y Julia Costa, que quedó legitimada por el subsiguiente matrimonio de sus padres que fué inscripto ante el Oficial del Estado, Civil de la 2.a sección del Departamento de Rocha el 22 de Mayo de 1882; c) De nacimiento de Margarita Cereceda, en la que aparece la madre de ésta con el nombre de Juliana Costas, debiendo decir: Julia Costa; d) De nacimiento de Edelmira Juana Cereceda, en la que el nombre y apellido de la madre adolece del mismo error que la anterior, siendo como queda expresado: Julia Costa; e) De nacimiento de Elcira Exequiela Cereceda, donde aparece la madre como Juliana Costa, debiendo decir: Julia Costa, que es el verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 17 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$13.50 Nov.29-4278-v.dic.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bentos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 9 de 1932. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Dic.13-4688-v.dic.23.

UZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Bisso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Salto, Diciembre 3 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.10 Dic.9-4589-v.dic.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Ceferina o Severina Martínez de Cayetano o Cateano. Sucesión. Rectificación de Partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, con escrito, el señor Francisco Raúl Concalves, en representación de Gabriel Cayetano y sus hijos Horacio, Emilio, Olivio, Carolina, Libinda y Amalia Cayetano, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: en la de defunción de Ceferina Martínez de Cayetano debe sustituirse el nombre de la causante por el de Severina, que es el verdadero. En la de matrimonio de Gabriel Caetano con Ceferina Martínez, está equivocado el apellido del esposo y de su padre, que debe decir: Cayetano, y el nombre de la contrayente que es Severina. En las de nacimiento de Horacio, Emilio y Carolina Cayetano, hay error en el apellido paterno, pues figura Caetano por Cayetano. En la de nacimiento de Amalia Cayetano, está equivocado el nombre y apellido materno, pues figura como hijo de Ceverina Martinz en lugar de Severina Martínez, que es el verdadero. En la de nacimiento de Olivio Cayetano, se ha puesto Zeverina por Severina, que es el nombre verdadero de la madre. Y a los efectos de la ley de Estado Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 25 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$13.50 Nov 29-4288-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Teodoro Giménez. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Adriana Cabrera de Giménez por el término de 90 días para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 22 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$8.00 Nov.26-4212-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Diofina Olivera o Diufina Flores Olivera, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a los herederos Alfredo y José Olivera, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de este emplazamiento. — Salto, Noviembre 10 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.
$9.60 Nov.16-3842-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nicasio E. Perera, en su carácter de apoderado, en los autos sucesorios de Gabino Birriel, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de matrimonio del causante con Felipa Martínez, el apellido del contrayente es Birriel y no Virriel, como aparece. En las de nacimiento de Gabino Bonifacio y Juan José Birriel el apellido de los inscriptos es así y no Virriel, como figura. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Diciembre 6 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$7.50 Dic.15-4777-v.dic.20.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Francisco Arriaga y Emilia Perera de Arriaga, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 5 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.14-4733-v.dic.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Abelenda de Nieto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Noviembre 1.o de 1932. — Juan A. Abó, Actuario
$5.20 Dic.10-4617-v.dic.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alejandro Santa Cruz Aldado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 14 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.5-4506-v.dic. 16.

Rectificación de partida

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Fajardo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Valentina Varela en el sentido de que el nombre de la inscripta es como queda expresado y no Telefora como por error aparece. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Noviembre 16 de 1932. — Juan M. Abó, Actuario.
$4.50 Dic.5-4467-v.dic.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Mauro Ibarra, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 17 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 Dic.5-4466-v.Dic.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que no habiendo los señores Bernardo Miller, Bernardo Olloqui y Pedro y Mario Centurión comparecido ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre posesión notoria de estado civil les ha iniciado doña María Celia Larrosa, como herederos del causante don Manuel Miller, no obstante haber sido notificados en forma y haber vencido el término del emplazamiento, por auto número 7516, de fecha 18 del corriente mes, recaído en dicho expediente, fueron declarados rebeldes. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1932. — Luis A. Viera, Actuario Especial.
$9.77 Dic.13-4685-v.dic 24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Carmen María Olasagasti, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.6-4520-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta de la sucesión de don Pedro E. o Pedro Eulogio Nogueira, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.6-4529-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Harispuru, que durante el año 1924 fué declarado en quiebra como miembro de la razón social "Cassinoni y Harispuru", que giraba en esta plaza solicitando su rehabilitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal. —Mercedes, Noviembre 22 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Dic.6-4521-v.dic.17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados: "Año 1932. Número 613. Gabriel Juaneda y Antonio Juaneda, solicitan que Bartolomé Juaneda sea declarado en estado de incapacidad", se hace saber que habiendo sido declarado en estado de incapacidad el mencionado don Bartolomé Juaneda, se le discernió el cargo de curador del mencionado incapaz al doctor don Juan A. Lorenzi, quedando, en consecuencia, sujeto a las obligaciones impuestas por el Código Civil y revestido de las facultades que el mismo le confiere. Y de acuerdo con la ley, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Noviembre 28 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.75 Dic.6-4519-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber: Que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se han presentado los herederos de doña Concepción Frodella de Griego, mediante apoderado constituído a tal fin, solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: A) De la partida de matrimonio de Nazario Griego con la causante Concepción Frodella, por cuanto aparece ésta con el nombre de "Concepción Frodel", en vez de Frodella, que es el verdadero; B) De la de nacimiento de Claudio Angel Griego, por cuanto aparece en ella el apellido de su padre Nazario Griego como "Grecco", en vez de Griego, que es el verdadero, y el apellido de la madre Concepción Frodella como "Frodell", en vez de Frodella, que es el verdadero; C) De la de nacimiento de Carmelo María Antonio Griego, en cuanto aparece en ella con el nombre de "Carmen María Antonia Griego", en vez de Carmelo María Antonio Griego, que es el verdadero, y el de su padre Nazario Griego, como "Vaseiro Griego", siendo el verdadero Nazario Griego; D) De nacimiento de Roque Griego, por cuanto aparece el nombre de su padre Nazario Griego, como "Nasario Griego", en vez de Nazario Griego, que es el verdadero, y el de su madre Concepción Frodella, como "Concepción Frorela", cuando el verdadero es Concepción Frodella; E) De nacimiento de José Antonio Griego, por cuanto en ella aparecen los nombres de sus padres, respectivamente, como "Nasario Griego", y "Concepción Frodela", en vez de Nazario Griego y Concepción Frodella, que son los verdaderos. F) De nacimiento de Alejandra Griego por cuanto en éstas figuran los nombres de sus padres como "Nasario Griego" y "Concepción Frodela", cuando los verdaderos son Nazario Griego y Concepción Frodella, respectivamente, y G) De nacimiento de Antonia Griego, por cuanto en ésta aparece el nombre de su padre como Nazario Griego", cuando el propio es Nazario Griego. Y de acuerdo con la ley respectiva, se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Octubre 31 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$21.00 Dic.10-4605-v.dic.24-en.26-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Victoriano Inocencio Saavedra, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos en forma dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes, y que ha sido habilitado el próximo feriado mayor, a los efectos de esta publicación. — Dolores, Diciembre 2 de 1932 — A. Battione.

$9.60 Dic.12-4638-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que habiendo sido separado don Juan M. Maruri del cargo de Síndico, se convoca a los acreedores de la quiebra de don Cecilio J. Falero, a la junta para designación de sustituto, que tendrá lugar el 22 de Febrero próximo a las 9 horas. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.

Costas. Dic 9-4601-v.dic.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Bolívar E. Echevarría, se convoca a los acreedores del concursado don Francisco Tricot, para que concurran a la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 18 de Julio número 181, el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas, con el objeto de nombrar nuevo Síndico. Se previene: Que la junta resolverá con los que concurran al acto. — Tacuarembó, Diciembre 3 de 1932. — C. Büsch Buero, Actuario.

Costas. Dic.9-4600-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a don Gilberto Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Gilberto Díaz. Denuncia, carecer de representante legal. Incidente por costas", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Costas. Dic.5-4473-v.dic.24-en.26-v.fb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cancio Dávila, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Dic.13-4690-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Sala, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.12-4639-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leopoldino Adrián Pereira o Pereyra o Adrián Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Dic.12-4640-v.dic.22.

Remates Judiciales

GREGORIO E. URBAN

JUDICIAL

Rematará el día viernes 23 del corriente, a las 15 horas, todas las instalaciones, maquinarias y útiles de trabajo de la fábrica de espejos y biselados "Quiebra Viuda de Santiago Agrello", sita en la calle Durazno número 1523. Gran cantidad de cristales de todas medidas, variedad de lunas terminadas, repuestos de piedras para biselar, etc., etc.

Sin base y al mejor postor. Comisión: 5 o|o. Seña: 20 o|o.

$5.40 Dic.14-4719-v.dic.23.

ENRIQUE YANNICELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos Garibotto con Juan Intraina. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Enero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Yannicelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del mismo Juzgado, se procederá a la venta y en remate público al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 14 de la fracción B en el plano suscripto por el agrimensor don Guillermo E. Rodríguez, 12.a sección judicial de esta Capital, próximo a la avenida Larrañaga y General Flores, empadronado con el número 32.578, compuesta de una superficie de 407 metros 69 decímetros cuadrados, teniendo 3 metros 59 centímetros con frente al Sur, a la calle número 1 (hoy Gualberto Méndez) número 24, entre las calles Municipio y General Flores, por 42 metros 02 centímetros por el costado Este, que linda con el solar número 15; 51 metros 54 centímetros por el Oeste, lindando con el solar número 13, con el señor Angel Boreani; 1 metro 23 centímetros en el Norte, lindando con el solar número 1, con el señor Joaquín Franco y 12 metros un centímetro en el Noroeste, lindando con los terrenos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Diciembre de 1932. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$24.00 Dic.14-4710-v.dic.24.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO

Rematarán todas las existencias de vino, etc., pertenecientes al señor Teodoro H. Legaria, en Sarandí 570, el martes 20 de Diciembre, a las 15 horas.

Informes: Treinta y Tres, 1418.

$3.60 Dic.13-4681-v.dic.22.

CARLOS M.a CANTOS

JUDICIAL

Rematará el día 22 de Diciembre a las 18 horas en la calle Presidente Giró número 2493, varias máquinas de carpintería (sierras, trompo y motores eléctricos) por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos "Antonio Lázaro contra José Sera. Juicio ejecutivo". Venta a efectuarse con las dos terceras partes de la tasación.

$5.00 Dic.10-4614-v.dic.21.

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL

De un tractor marca "Oil Pull", de 25 - 40 H. P., número 1585, con poleas y en buen estado de marcha. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno en autos "Uruguayan Advance Machiney con Carlos A. Causa. Cobro de pesos". El jueves 22 de Diciembre, a las 16 horas, en mi local de remates, calle Colombia número 1368, donde se exhibe. Base $ 666.66, o sean, las dos terceras partes de su tasación.

Entrega y pago al bajar el martillo. Comisión 5 o|o, a cargo del comprador.

$6.30 Dic.13-4699-v.dic.22.

CARLOS M.a CANTOS

JUDICIAL

Rematará el día 23 de Diciembre a las 16 horas, en la calle Domingo Aramburú número 1723, todas las mercaderías e instalaciones de la casa de artículos de hombres, por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "Villaverde y Martínez. Concurso judicial.

$4.00 Dic.10-4613-v.dic.21.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El viernes 23 de Diciembre a las 14 horas. Remataré por quiebra la provisión de Pascual Olivieri, calle Juan José Castro, esquina Emilio Castelar, por orden del Juzgado de Comercio de 1.er turno. Hay de todo, muebles, artículos de almacén y un billar americano.

$4.00 Dic.10-4606-v.dic.21.

EUFEMIO C. GONZALEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que el día treinta de Enero de mil novecientos treinta y tres, de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, de una fracción de campo de pastoreo de pertenencia de don Carlos P. Cal, ubicada en la sexta sección judicial de este Dpto., compuesta de sesenta y siete hectáreas y siete mil cuatrocientos diecinueve centiáreas, 25 decímetros cuadrados, que lindan: al Norte, camino por medio con los señores José, Roque, Sixta y Ana Cal; al Este, doña María Cal de Stagnaro; al Sur, el camino departamental a Rocha, y al Oeste, don Joaquín García. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de su tasación, la que es de noventa pesos la hectárea; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Ci-

vil; C) Que los certificados y escrituras son de cuenta del comprador; D) Que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se mantienen continuadas; y E) Que los títulos están agregados en la sucesión de Carlos Cal, en este mismo Juzgado, donde podrán ser examinados .A sus efectos, se hace esta publicación, la que se ha decretado con cargo a costas. — Maldonado, Noviembre 29 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$31.80 Dic.12-4672-v.dic.24-en.26.v.en.28.

ROGELIO D. ARAUJO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Juan Deguglielmi con los sucesores de don Eliseo Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres, de las nueve a las diez horas, y de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Rogelio D. Araújo asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que por su mitad de gananciales le correspondían al extinto don Eliseo Corbo en los siguientes bienes inmuebles: de las nueve a las diez horas, dos fracciones de campo ubicados en José Ignacio, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil seiscientos doce y cuatro mil quinientos cuarenta y siete, compuesta la primera de veintiséis hectáreas dos mil cincuenta y siete metros setenta y tres decímetros, y la última, de seis hectáreas seis mil cuatrocientos nueve metros veintinueve decímetros que por estar unidas forman un solo lote de un área total de treinta y dos hectáreas ocho mil cuatrocientos sesenta y siete metros dos decímetros, lindando: al Norte, Francisco Colina y Francisco Tejera; al Sur Teófilo Pérez y Félix Pérez; al Este, Juan N. Colina: y al Oeste, sucesores de Ceferina Colina; y de las diez a las once horas, los derechos sobre un terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana cincuenta de la ciudad San Carlos, empadronado con el número trescientos siete, compuesto de diez metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Carlos Reyles; cuarenta y dos metros noventa centímetros el límite Oeste, con José Carlos Tizze; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros el costado Sur, lindando con los sucesores de Máximo Herrera, siendo la línea Este de forma quebrada y linda con Virgilio Modina y la Mariano Soler, 647 milímetros 35 decímetros. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta al serle esta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de compromiso, certificados de los Registros públicos y de escrituración serán de cuenta exclusiva del adquirente; y C) Que la propiedad ubicada en San Carlos, debe por concepto de adoquinado una suma aproximada a doscientos pesos, cuya parte proporcional tomará sobre sí el que resulte comprador. — Maldonado, Noviembre 28 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$45.00 Dic.12-4671-v.dic.24-en.26-v.en.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el juicio seguido por la sucesión de Sara M. Crispo contra José María Rovira y Luis B. Troise, por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Enero de 1933, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: nueve fracciones de terreno de chacra, las que según títulos y planos de Setiembre de 1857 de don Víctor Delort están designadas con los números 15, 16, 45, 53, 54, 55, 56, 57 y 80 que forman parte de la Colonia Belgrano, a inmediaciones del pueblo Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, están empadronadas con el número 3932 y se detalla así: las chacras números 15 y 16 tienen cada una 16 hectáreas, lindando ambas por ser contiguas: al Norte, con la chacra número 14 del señor Edmundo Halbach; al Sur, con la número 80, que fué de don Joaquín María Belgrano; al Este, con los números 25 y 26 de don Juan Batty y al Oeste, calle por medio con el ejido de Nueva Palmira. La número 45 tiene 11 hectáreas 80 áreas 66 metros y 96 decímetros y linda: al Norte, con la calle Maldonado; al Sud, con la de Punta Gorda; al Oeste, con la Del Medio, y al Este, con finca de don Pedro Silva. La número 53 tiene 11 hectáreas 80 áreas y 61 metros, y linda: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud, con la de Comercio; al Este, con finca de don Florentino Ortega, y al Oeste, con la calle Del Medio. La número 54 mide 115.555 metros 80 decímetros, lindando: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud, con la de Camacuá; al Este, con la Del Medio, y al Oeste, con la de Agricultura. La número 55 se compone de 40.978 metros 9.592 centímetros, lindando: al Norte, con la calle San Carlos; al Sud y Oeste, con la calle Rivera, y al Este, con la de Agricultura. La chacra número 56 mide 76.483 metros 5.793 centímetros y confina: al Norte, con la calle Camacuá; al Sud, con la de Rivera y el río Uruguay; al Este, con terreno de don Pedro Silva y al Oeste, con la calle Del Medio. La chacra número 57 tiene 18.163 metros 6.783 centímetros cuadrados y linda: al Norte, con la calle Camacuá; al Sud y Oeste, con la de Rivera y por el Este, con la Del Medio y la chacra número 80 que es de figura irregular encierra 200 hectáreas 32 áreas y 48 centiáreas, lindando: al Norte, con las números 17 y 79 y calle por medio con la 16; al Sud el río Uruguay; al Este, calle en medio, con las chacras números 17 a 24 y terrenos de don Antonio Castells y por el Oeste, con don Antonio Bond, formando un total de doscientas ochenta y una hectáreas cinco áreas cincuenta y una centiáreas noventa y siete decímetros y setenta y un centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor a los efectos de la publicación y remate — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$101.00 Dic.10-4586-v.en.7.

JOSE F. RUSSO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Alcaldía del 2.o Distrito y encargado del 1.er Distrito de la 1.a sección judicial de Florida. En los autos promovidos por la Oficina de Obras de Saneamiento contra la propiedad de doña Margarita Kinley de Acosta por cobro de pesos, se hace saber al público: Que el día 24 de Diciembre del año en curso de 10 a 11 horas, y en el mismo lugar del terreno, se va a proceder a la venta en público remate y por el martillero José Florencio Russo, del siguiente bien raíz. Un terreno solar, ubicado en la manzana número 5 de esta ciudad, empadronado con el número 48 con un área de novecientos metros cuadrados, más o menos, con frente a la calle 24 de Setiembre, lindando: al Norte, con Nicolás Morella; por el Sur, con Pedro Arocena; Este, calle 24 de Setiembre y Oeste, con Manuel Irureta. Tasado en trescientos sesenta pesos. Y se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de su tasación. B) Que el mejor postor, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y en garantía de su oferta, depositará en manos del rematador la suma de cincuenta pesos. C) Que certificados y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Florida, Diciembre 7 de 1932. — Hipólito F. Echeverría. Teniente Alcalde.

$18.00 Dic.9-4593-v.dic.20.

AMADO AZAR
JUDICIAL

Rematará el día 22 del corriente a las 16 horas, las existencias de muebles y útiles del café-bar, calle Rivera esquina Arenal Grande, por quiebra "José Pedro Gómez". Sin base y al mejor postor. Orden del Juzgado de Comercio de 2.o turno.

$4.00 Dic.9-4598-v.dic.20.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Casa con jardín en el Cerro.

Calle Francia 171 entre Grecia y Chile. Muy linda ubicación, frente moderno, 3 piezas bovedilla, 2 piezas, cocina, galpón, W. C., aljibe y terreno.

Un solar esquina en el pueblo victoria, avenida Carlos María Ramírez esquina Ju-

El remate se efectuará en sus respectivas ubicaciones el jueves 22 de Diciembre a las 17 horas de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Pedro Cánepa, José Benito Cánepa, María Luisa y Ramona Adela Cánepa Rivas contra Norberto y Pedro Massone, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre en el lugar de su ubicación a las 17 horas y 17 y 30 respectivamente, se procederá por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o) A las 17 horas un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 36.696 ubicado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el número uno de la manzana 46|77 en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor señor Alfredo Lerena, en Marzo de 1919, con una superficie de doscientos noventa y cinco metros y quince decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Carlos María Ramírez, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Sudoesté, a la calle Solís, lindando al Nordeste con el solar dos, y al Sudeste con el solar seis. 2.o) A las 17 y 30 horas una fracción de terreno con los edificios y todas las mejoras que contenga, empadronado con el número 2[illegible]423, ubicada en la villa del Cerro, décima tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, manzana número diez, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros y cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte a la calle Francia número 171, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con la señora Mounnet[illegible]; por el Este, con terreno de doña Rosa Cúneo de Massone, y por el Oeste, con la viuda de Busetti y don Andrés Berufaldi. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras y certificados y la comisión de uno por ciento de [illegible]; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$46.80. Dic.7-4576-v.dic.22.

LUIS BIESTRO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jarkdi Abella, dictado en los autos caratulados "Juan Dermit con Carlos M. Paredes Alonso, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil, y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, con el caño maestro y afirmado de frente pagados, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento que es parte del inmueble empadronado con el número 28.827 y está designado con el número 1 en el plano del ingeniero Luis Caselli, de 4 de Febrero de 1926 y compuesto de una superficie de 176 metros 85 decímetros que se deslindan así: 5 mts. 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Obligado por donde el edificio allí existente tiene designada su puerta de entrada con el número mil trescientos setenta y dos y bis; 32 metros 375 milímetros tiene la línea del Sud, por donde linda con don Donato Capano; 30 metros 79 centímetros mide en la línea del Norte que la separa de la sucesión de don Manuel Caldeiro, y 5 metros 805 milímetros tiene la línea del fondo al Este, que lo separa de más terreno de la sucesión Caldeiro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $36.40. Dic.7-4574-v.dic.23.

VICENTE J. SOUTO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Comercio de segundo turno doctor A. Brignoli en los autos caratulados "Jorge Arias, quiebra". Remataré el 16 del corriente a las 16 horas al mejor postor las existencias del ex garage "Del Plata" máquina de lavar autos "Curtis", caja "National", gato hidráulico, extinguidores. "Total", máquina valvulina y demás mercaderías y máquinas se exhiben en el local que se rematará calle Cerro Largo 897 esquina Convención.

Seña 30 olo. Comisión del comprador 5 por ciento.

Por más datos Juncal 1487 de 10 a 12.

$5.60. Dic.7-4565-v.dic.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

Una casa baja. El viernes 23 de Diciembre a las 18 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Manuel Sobrino con José Basso.

18 horas y en el lugar de su ubicación por Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre a las intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas las construcciones y mejoras que contiene, situado en la calle Durazno número 2010 de esta ciudad con 9 metros 30 centímetros de frente al Norte a la citada calle, por 14 metros 20 centímetros de fondo, lindando: por el Sur y Este, con don Ramón Zúñiga, y por el Oeste, con don Juan Bombet. Este bien está empadronado con el número 16233. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de la escrituración, certificado, serán por cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.20 Dic.7-4575-v.dic.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Blás Puglisi, ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 23 de Diciembre corriente, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de este Departamento, manzana número 419, designada con el número 5 en el plano de mesura levantado por el agrimensor Casimiro A. Pfaffly en Setiembre de 1913 y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros sesenta y cinco decímetros, que se deslindan así: 10 metros en su frente al Oeste, sobre la calle Timbó, hoy Tristán Narvaja, entre las de Maldonado y Durazno, 34 metros 98 centímetros en el costado Norte, lindando con los solares uno, dos, tres y cuatro del mismo plano, 10 metros 08 centímetros en la línea del fondo al Este, por donde limita con V. Cremanti, y 33 metros 75 centímetros en el costado Sud, confinando con el solar número 6.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. C. Walter Balleta, Actuario.

$30.80. Dic.7-4547-v.dic.23.

MANUEL M. SANCHEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra la Sociedad Comercial Colectiva Juan Campodónico e Hijos, Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintitrés del mes corriente, a las diecisiete horas y siguientes, y en sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, en tres lotes de la siguiente propiedad, cuyo detalle es el siguiente: dieciocho solares de terreno, situados en la playa de los Ingleses, jurisdicción de Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, designados con los números, uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, doce trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veinte y veintiuno, en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Luis M. de Mula, en Marzo de 1914, compuestos en su totalidad, de nueve mil metros cuadrados, teniendo cada uno de ellos una superficie de quinientos, con diez metros de frente al Sudeste, sobre la Avenida número 1, por cincuenta metros de fondo, confinando todos por el Nordoeste con la sucesión Pérez de Ordeig; por el Noreste, con el solar número 22 y por el Sudoeste, con el número 15 del plano suscripto por el agrimensor Alfredo Lerena en el mes de Febrero de 1910. Se hace constar que habiéndose hecho recientemente una nueva división del block de dichos solares por el ingeniero don Omar Paganini dicha división parte del terreno total en tres lotes: A) B) y C), formado el primero que tiene una extensión de dos mil metros cuadrados, por los solares uno, dos, tres y cuatro del antiguo plano del agrimensor A. de Mula, antes referido; teniendo cuarenta metros de frente sobre la calle Caramurú; por cincuenta metros de fondo, lindando en esa parte con la sucesión Pérez de Ordeig; haciéndolo por sus otros lados, con terrenos del Banco Popular y con el solar número cinco (hoy de don G. Goruso de Pita), del plano del señor De Mula. El lote B), está formado por los solares siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho del citado plano del señor De Mula comprendiendo un área total de 6.000 m.2, de los cuales habrá que deducir en el futuro ochocientos sesenta y dos metros 50 decímetros para la calle Mangaripé, que lo cortará, quedando entonces libres cinco mil ciento treinta y siete metros 50 decímetros teniendo hoy ciento veinte metros de frente a la calle Caramurú, por cincuenta metros de fondo, por donde linda con la sucesión Pérez de Ordeig, lindando en sus otros costados con los solares 6 y 19 del plano del señor De Mula, que son hoy propiedad respectivamente de los señores G. Goruso de Pita y doña Itala C. de Bertolotti. El lote C): está formado por los solares veinte y veintiuno, del plano del señor De Mula, teniendo un área total de 1.000 m.2 que luego quedará reducida a novecientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, por perder cuatro metros dieciséis decímetros para la apertura de la calle Tayuyá, teniendo veinte metros de frente sobre la calle Caramurú por cincuenta metros de fondo por donde linda también con la sucesión Pérez de Ordeig, lindando en sus otros lados con el solar diecinueve (hoy de doña Itala C. de Bertolotti), y con terrenos de don H. Helguera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: calle Cerrito número 427.

$64.40 Dic.7-4577-v.dic.23.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Héctor y Umberto Lanza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno y lo én él construído situado en la décima cuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre Zapicán y Guaycurú, que es parte del empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince, compuesto de una superficie de ciento nueve metros cinco mil seiscientos veinticinco centímetros, señalado con el número cuatro en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa, y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; veinte metros al Nordeste, por donde linda con finca de Daniel Muñoz: seis metros veinticinco centímetros al Nordoeste, con el solar número tres y quince metros seis centímetros al Sudoeste, con el número cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar de inmediato, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma y en caso de que no lo hiciere, se continuará el remate. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, siempre que reuna las condiciones exigidas por la ley de trece de Julio de mil novecientos veintiuno, y en caso de no reunirlas, mediante una reducción del préstamo al setenta por ciento de su valor nominal. 3.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios de las correspondientes escrituras de compromiso y compraventa, a menos que el adquirente sea el propio Banco, en cuyo caso esos gastos serán de cargo del ejecutado, siendo también de cargo del comprador, lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías, u otras cargas análogas. 4.o Que sobre el inmueble a subastarse, existe según nota puesta en el título de propiedad, por el Escribano señor Areco, un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de don Albino Zecchi, en escritura que el quince de Mayo de mil novecientos veinticinco autorizó el nombrado Escribano. 5.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, y los títulos respectivos en las oficinas del referido Banco (hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 466, serie "Z") la disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Noviembre de 1932, está reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.957.18. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 4.400 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

Cuenta Corriente. Dic.7-4566-v.dic.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Edificios para taller y habitación.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Grandona contra Guido Ginella. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Diciembre próximo a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: tres solares de terreno con lo en ellos edificado las maquinarias existentes y demás mejoras que contengan, situados en el paraje denominado "Tres Cruces", 15.a sección judicial de este Departamento empadronados con los números 48205 y 48209 y que según título son los designados con los números 6, 7 y 8 en el plano levantado el 22 de Abril de 1917, por el agrimensor Vicente Irastorza y se componen, en conjunto, de 682 metros 73 decímetros cuadrados, teniendo 25 metros 80 centímetros al Norte, de frente a la calle Colonia; 33 metros 21 centímetros al Este, lindando con el solar número 5 de propiedad de Francisco Susena; 13 metros 53 centímetros al Sud, lindando con doña Valentina Basáñez de Butler y 37 metros 74 centímetros al Oeste, lindando con Francisco Guilez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de la comisión de remate será de cuenta del comprador y el otro uno por ciento a cargo del ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. —C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Dic.6-4540-v.dic.20.

ALMONEDA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "José Varela contra Domingo Pablo Mazza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo número 586 con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, cuyo solar forma parte del padrón número 93791, y está señalado con el número 1, fracción B del plano del agrimensor Raúl B. Conde de 20 de Agosto de 1918 y tiene una superficie de ciento veinte y nueve metros cincuenta y cuatro decímetros, con 6 metros de frente al Norte a la calle Adolfo Berro, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1038 y 1040; igual medida al Sud, con Domingo Pablo Mazza: 21 metros 60 centímetros al Oeste, con José Chao Pietra; e igual medida al Este, con Julio M. Clavelli, en parte y en otra con el lote letra C.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil

2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1932. —C. Walter Balleta, Actuario.

$27.00. Dic.6-4517-v.dic.23.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "José Brandón y Juan Castro con Rogelio y Mariano Do Mato, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 21 *de Diciembre próximo a las 17 horas, se* procederá en el lugar de su ubicación por

el martillero don Roberto Gómez Platero asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta según título de seiscientos treinta metros cuadrados y según plano levantado el 21 de Julio de 1920, por el agrimensor Mario E. Percovich de seiscientos treinta y tres metros veinte y siete decímetros cuadrados, teniendo veinte y un metros sesenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, al camino 8 de Octubre; treinta metros en el Sudoeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Larrañaga; veinte metros cuarenta y ocho centímetros en el Noroeste, lindando con la sucesión de Vicente Stajano y treinta metros nueve centímetros en el Nordeste, con Juan Miranda. Estando empadronado con el número 88024. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.40 Dic.6-4532-v.dic.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra Ricardo Brusoni. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintiuno del corriente mes a las diecisiete y treinta y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, y con el afirmado, cordón, vereda, caño maestro definitivo del frente, arrimos y medianerías de las paredes divisorias, instalaciones sanitarias y de servicios todo pagado, empadronado con el número 25889, situado a inmediaciones del cruce de las avenidas Ocho de Octubre y Sochantres, 15.a sección judicial de este Departamento, compuesto ese solar según plano del agrimensor Andrés C. Martinelli, de Mayo de 1912, de doscientos noventa y nueve metros, cuatro mil cuatrocientos treinta y siete centímetros, con 8 metros 53 centímetros de frente al Noroeste a la avenida 8 de Octubre número 2986 entre los caminos Larrañaga y Sochantres, 35 metros 77 centímetros en el Noreste, 8 metros 40 centímetros en el fondo Sudeste y 35 metros 14 centímetros en el Sudoeste confinante por los tres vientos con propiedades de la Sucesión de Juan Mariano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.— C. Walter Balleta, Actuario.
$35.00 Dic.5-4485-v.dic.21.

JOSE B. LARREA
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (Suplente), doctor A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado. "Cardoso Luis Q. y Juan Otero contra Carlos Scapusio. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Diciembre a las once horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José B. Larrea, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con tres edificios en construcción y demás mejoras, empadronados con el número veinticinco mil seiscientos setenta y cinco, designados con los números veintidós y veintitrés de la fracción letra A del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Agosto de mil novecientos uno, situados en la décima quinta sección judicial de este Departamento y compuesto el primero de trescientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la avenida Italia; cuarenta y tres metros quince centímetros al Oeste lindando con el solar veintiuno cuarenta y tres metros cuarenta centímetros al Este lindando con el solar veintitrés y en su fondo del Norte que mide ocho metros cuarenta y siete centímetros con el solar veinte; y el segundo se compone de trescientos setenta y tres metros quince decímetros cuadrados con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur sobre la avenida Italia, cuarenta y tres metros cincuenta y seis centímetros al Este lindando con el solar veinticuatro ocho metros setenta y cinco centímetros en su fondo al Norte por donde linda con el solar veinte y al Oeste con el solar veintidós formando un total ambos solares de setecientos treinta y ocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados. Otro terreno con cuatro edificios en construcción y demás mejoras, empadronado con el número ciento seis mil doscientos setenta y tres, situado en la décima octava sección judicial de este Departamento señalado con el número cuarenta y seis en el plano del ingeniero don Francisco L. Tourreilles de Diciembre de mil novecientos veintiuno y compuesto de una superficie de quinientos treinta y tres metros dieciséis decímetros y once centímetros cuadrados con veintidós metros de frente al Sureste a calle Bahía Blanca; veinticuatro metros veinte centímetros en la línea del Noreste por donde linda con el solar número cuarenta y siete; veintidós metros cuarenta y dos centímetros en la línea Nordoeste lindando con el solar número cuarenta y cinco; y el Suroeste tiene veintitrés metros ochenta y dos centímetros de frente a la calle Presidente Batlle con laque forma esquina. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que los gastos de escritura de compromiso y venta, copias, certificados, impuestos inmobiliarios, comisión de rematador y demás gastos serán de cuenta del comprador salvo que fueran los mismos acreedores los adquirentes en cuyo caso serán abonados por los deudores. Tercero: Que aprobada la venta correrán de cuenta de los compradores los impuestos de contribución y demás que en adelante se adeuden y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo. Diciembre 2 de 1932. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$69.00 Dic.5-4511-v.dic.22.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lauro Rodríguez Vera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga situada en el Sauce, 6.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz el 9 de Diciembre de 1924 de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, limitando: por el Norte línea quebrada compuesta de varios tramos de los cuales el 1.o mide 1.253 metros 20 centímetros que la separa calle por medio de campo de la Sucesión del doctor Sebastián Robaina, luego forma un martillo cuyas líneas miden 28 metros, 39 metros, 105 metros 20 centímetros y 300 metros 10 centímetros que la separan de campos de la Sucesión de Manuel Santana y Sixta Santana; 215 metros 10 centímetros y 1.140 metros con la Sucesión del Coronel don Francisco Montero. El límite Sur también está compuesto por una línea quebrada compuesta de varios tramos de los cuales el 1.o tiene 950 metros lindero con la Sucesión de Martínez y Juan M. Ponchulo; otra línea de 204 metros 85 centímetros, y otra de 429 metros 10 centímetros con Francisco Riganzoli; 20 metros 40 centímetros, 363 metros y 20 metros 90 centímetros con Natividad Santana; 484 metros 65 centímetros, y 365 metros 10 centímetros con Juan M. Estevez; 367 metros 20 centímetros, con Francisco Zinola y 476 metros con Gregorio García, y al Oeste en 107 metros 40 centímetros con F. Estevez, Consentino y Julián Sánchez y por el Este el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio Banco el adquirente en cuyo caso será de cuenta de él la ejecución. 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de alambrados, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que os títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca Rural número 102, serie "27") y en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravámen, solo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre de 1932, estará reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 15 263.06. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 16 000.00 en títulos hipotecarios de la serie "27".
(Cuenta corriente) Dic.5-4480-v.dic.22.

ARISTIDES CARDEILLAC
JUDICIAL
Campo en Flores

De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Ricardo Hughes y María Herminia Jovita Ramos Maffia—Medidas preparatorias". Se hace saber al público que el día tres de Febrero del año próximo, mil novecientos treinta y tres, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Arístides Cardeillac, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble identificado en el padrón del Departamento de Flores con el número 1996, o sea dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la 6.a sección judicial de aquel Departamento designadas con los números 4 y 5 en el plano de mensura de Febrero de 1915 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, con una superficie total de ochocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta metros 1.328 centímetros que se deslindan en conjunto, así: al Norte, camino Vecinal que conduce a Sarandí Grande en medio con campos de Elena Maffia de Ramos; al Este, camino Departamental que conduce a la ciudad de Durazno, en parte en medio con las fracciones 1, 2 y 3 de las suesciones de Juan y Diego Mac-Coll y Flora Mac-Coll; por el Sur, línea recta divisoria de campos de José Brandi y por el Oeste, línea recta divisoria de campos de Juan Mac-Coll. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o Que la comisión de remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaria a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Teófilo M. Rea, Escribano Público.
$63.00 Dic.5-4500-v.dic.24 En.26-v.feb.3.

LISANDRO CERSOSIMO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos sucesorios de María Indalecia Britos de Viturro, se hace saber al público que el día 24 del actual a la hora 15 se procederá por el rematador don Lisandro Cersósimo, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta, y en el lugar de su ubicación, suburbios al Sur de esta ciudad, de una fracción de terreno que en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, se señala con el número cuatro, de una extensión de mil ochocientos cuarenta y nueve metros doce decímetros que linda por el Norte con calle Ejido, por el Sur con la fracción cinco, por el Este con el camino a José Ignacio y por el Oeste con la fracción número tres. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a la suma de seiscientos pesos, en que ha sido tasada dicha propiedad y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 1.o de 1932. — Juan A Abó. Actuario.
$18.00 Dic.5-4505-v.Dic.22.

SATURNINO D. GAMBETTA
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados: "Berrutti José contra

María Paz Canaveris de Etcheverry. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 del corriente a las diecisiete horas y treinta, en su ubicación, por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras presentes, con el pavimento, cordón de vereda, caño colector y medianerías pagos, empadronado con los números treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis y treinta mil trescientos cincuenta y cinco, ubicado en los Pocitos, décima octava sección judicial de este Departamento, compuesto según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro el 14 de Agosto de 1924, de 185 metros 30 decímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros, 12 centímetros de frente al Sudeste sobre la calle Ellauri; 23 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Guayaquí; al Noreste dos rectas de 20 metros, 64 centímetros una, y la otra de 9 metros 26 centímetros lindando con los señores Felipe, Rosa e Isabel Lacueva Castro; al Noroeste otras dos rectas: la primera de 4 metros 87 centímetros y la segunda de 8 metros 26 centímetros lindando con terreno que fué de los señores Roberto y Carlos Mac-Eachen. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 olo de la oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino

$39.00 Dic.2-4390-v.dic.20.

JUAN PEROLO
Tres propiedades

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco de Cobranzas, L. y Anticipos contra José Porzio. Ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 19 de Diciembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 16, 16 y 30 y 17 horas por intermedio del martillero don Juan Perolo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente, en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: a) un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la Unión (10.a sección judicial re este Departamento) barrio "La Blanqueada", señaladó con el número 46 de la fracción Letra D en el plano del agrimensor don Bernardino A. Silva, levantado en 4 de Diciembre de 1912, empadronado con el número 71.050, compuesto de una extensión superficial de doscientos dieciséis metros; teniendo 8 metros de frente al Sudeste sobre la calle Fray Bentos, donde las puertas del edificio están señaladas con los números 3391 y 3393 entre el camino Propios y calle Quichuas; por 27 metros de fondo en dirección al Nordeste, lindando con el solar 44; por el Nordeste, con el 45, y por el Sudoeste con el 47; b) otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la Unión (10.a sección judicial de este Departamento) barrio "La Blanqueada" empadronado con el número 88.034, señalado con el número 8 en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado el 16 de Julio de 1825, compuesto de un área de trescientos cuarenta y siete metros sesenta y dos decímetros, con 10 metros 70 centímetros en la línea diagonal de su frente, al Noreste sobre el camino de Propios donde la puerta del edificio está señalada con el número 2603, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau; 10 metros 55 centímetros en el fondo al Sudeste confinando con el solar 6; 32 metros, 10 centímetros al Noroeste, lindero con el solar 7; y 33 metros 88 centímetros en la paralela del lado Sudeste que da frente también a la calle General Garzón, hoy Juanicó, por formar esquina; c) otro solar de terreno con el edificio, galpón y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el núm. 88.033, señalado con el número 7 en el plano del agrimensor don Alfredo Lerena, levantado en Junio de 1895 y compuesto de una superficie de trescientos veintinueve metros sesenta y ocho decímetros, teniendo 10 metros 70 centímetros de frente al Nordeste sobre el camino Propios, donde el edificio está señalado con el número 2605, entre las calles Juanicó y Juan Jacobo Rousseau; 30 metros 40 centímetros al Nordeste lindando con doña María Francisca T. de Pedemonte; 32 metros 10 centímetros al Sudeste lindando con el solar 8 que deja anteriormente deslindado; y 10 metros 55 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 6 del plano mencionado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 72.00. Dic. 1.o-4353-Dic.19

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "P. Mañé y Cía. contra Arturo M. Ferreira. Ejecución prendaria", se hace saber al público, que el día veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Florida con el número 7569, en la cuarta sección judicial de dicho Departamento, o sea una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales que le sean relativas, compuesta de una superficie de setenta y siete hectáreas cuatro mil doscientos setenta y ocho metros, lindando al Norte, en cuatrocientos diez metros sesenta centímetros con la sucesión de Roque Maliani; al Sur, en cuatrocientos once metros con la fracción seis de Ambrosia Fernández Chaves; al Este, en mil ochocientos noventa y un metros, con el número dos de Joaquín Fernández Chaves; y al Oeste, en mil ochocientos ochenta y cinco metros, con el número cuatro, de Felicia L. Fernández Chaves de Monteiro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$39.90 Nov.30-4311-v.dic.22.

RECAREDO E. UGARTE
REMATE JUDICIAL

El día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, calle 18 de Julio número 1161, de acuerdo con el siguiente·

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno de Montevideo, doctor José B. Nattino, dictado en los autos caratulados: "Jaime Farell contra Felipe Casanta. Cobro ejecutivo de pesos" el día diecisiete de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes de la tasación, por intermedio del martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del suscrito Juez, de la propiedad ubicada en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1161, empadronada con el número 1203 y compuesta de una superficie de ciento noventa y un metros, descompuestos así: cinco metros con siete centímetros con frente a la calle 18 de Julio; treinta y cuatro metros con setenta centímetros de fondo, por el límite Este, lindando con la propiedad del doctor Alberto B. Langón; treinta y cuatro metros con sesenta y nueve centímetros por el límite Oeste, lindando con propiedad de doña Modesta Bercianos. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 ojo de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que sobre la propiedad referida pesa un gravamen hipotecario por la suma de tres mil pesos, con un interés del ocho y medio por ciento anual pagadero por trimestres vencidos, a favor de don Manuel Hitta; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, calle 18 de Julio número 1228. — Paysandú, Noviembre 28 de 1932. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$39.00 Nov.30-4316-v.dic.17.

ALBERTO MACCIO
JUDICIAL DE UN TERRENO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y 20 minutos, el martillero don Alberto Macció, designado al efecto, asistido del actuario y Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, procederá a vender en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de mil quinientos veinte pesos, el siguiente bien: un solar de terreno con frente a la calle República Francesa, sobre la línea Norte, entre las de Húsares y Uruguayana, distando la parte media de su frente, ciento dieciséis metros con trece centímetros de la calle Uruguayana, compuesto de quinientos siete metros cuadrados de superficie, con diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo.

Se previene: 1.o Que la venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra la propiedad empadronada con el número 57175, Cobro ejecutivo de pesos", y que las escrituras, certificados etc., serán de cuenta del comprador. 2.o Que el mejor postor deberá entregar el 10 ojo de su oferta en poder del señor Actuario, en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

$25.40 Nov.30-4344-v.dic.17.

ALFREDO ECHEVARRIA
JUDICIAL

El miércoles 21 de Diciembre a las 4 p. m. Al mejor postor. Campo en Flores. 4.a sección judicial. En las puertas de la Bolsa de Comercio, Zábala 1477. La venta se realizará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Banco de Crédito contra Estefanía González Lerena. Cobro ejecución de pesos" se hace público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio, de la Capital, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en la cuarta sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1531, la que según el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, de la mensura que practicó en el mes de Diciembre de 1913, se compone de una extensión superficial de ciento dieciocho hectáreas ochocientos sesenta y un metros, dentro de los siguientes límites: al Noroeste, Domingo Tideman; al Este, la Cuchilla Grande, por medio doña Corina G. de Negrotto y sucesores de Esperanza G. de Negrotto, formando en el extremo Sud, de esa línea, un martillo saliente que confina al Norte, con los sucesores de señora de Negrotto; y al Este, con Germán Roðsen; al Sur, doña Estefanía Lerena de González; y al Sudoeste doña Carmen González y doña María G. de Díaz

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones 1430.

$53.00 Nov.29-4286-v.dic.21.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Gregoria de Umpiérrez, María contra Santiago Valentín y Juan Francisco Pimienta. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre a las diez y treinta de la mañana y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: una fracción de campo, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con el número uno en el plano del agrimensor Pou, compuesta de doce hectáreas ocho mil ciento ochenta y tres metros siete mil trescientos veinte veinte centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta; al Este, con Juan Francisco Pimienta; al Oeste, con la sucesión de Juan Elías Sención; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y al Sureste, en un pequeño martillo, con la carretera a Maldonado. Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anterior, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Pou, compuesta de una superficie de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros cuadrados, lindando al Norte, con Dorila Pimienta; al Este, con Casimira Prudencia Pimienta; al Oeste, con Santiago Valentín Pimienta; y al Sur, vía férrea del Estado y camino nacional por medio con Luis Nosiglia; y otra fracción de campo si-

tuada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el número siete mil trescientos, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Pou, en Setiembre y Diciembre de mil novecientos veintisiete e inscripto en la Inspección Técnica Departamental el veinte de Marzo de mil novecientos veintiocho, compuesta de doce hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros doscientos noventa y cinco centímetros lindando al Norte, Dorila Pimienta; al Este, Trinidad María Pimienta; al Oeste, Juan Francisco Pimienta; y al Sur, vía del ferrocarril del Estado por medio con Isabel Pimienta y camino nacional. Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados.— Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por prospectos e informes al rematador, calle Treinta y Tres número 1356, 3.er piso.

$73.80 Nov.28-4218-v.dic.22.

CLELIO QUIRICI

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "José Joaquín Urreta con Agustín Corbo y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintitrés de Diciembre próximo a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, ubicada en Pirarajá, novena sección del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número mil doscientos sesenta y tres, en mayor área, compuesta de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil quinientos cincuenta y un metros, cinco mil ciento cincuenta centímetros, que en común y proindiviso con más superficie de Jacinta Angela, Concepción y Ramona Corbo, le corresponde al hipotecante y sus nombrados hijos, y tiene los siguientes límites generales: al Este, Eulogio del Puerto; al Oeste, Ramón Lequerica; al Sud, con el arroyo Pirarajá, y al Norte, con Sinforosa Urquiza. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 22 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$33.00 Nov.29-4301-v.dic.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Ldo. de lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella ,dictado en los autos "Cederico G. Vogelsang con Juan Carlos Ortiz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 107092 ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos cincuenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste a la calle Libertad número 2885; treinta y cinco metros a. Sudoeste lindando con el solar 5, manzana letra B del plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll, de 24 de Febrero de 1924; diez metros al Noroeste, lindando con parte de los solares 10 y 11 y treinta y cinco metros al Noreste, lindando con los solares 7 y 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente "Osvaldo Acosta contra Juan Carlos Ortiz. Ejecución de hipoteca", que tramita también ante este Juzgado, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario. $33.00 Nov.30-4312-v.dic.17

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente), doctor A. Osvaldo Santiní, dictado en el expediente caratulado: "Maffia de Ramón, Elena. Sucesión", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de la quinta ava parte indivisa del siguiente bien: Una finca situada en esta ciudad que por formar esquina es de frente al Norte a la calle Constituyente y al Oeste a la calle Santa Lucía, actualmente Santiago de Chile, manzana ciento sesenta y seis de la Nueva Ciudad de Montevideo con su terreno que según título mide quinientos treinta y cinco metros treinta y dos decímetros cuadrados y tiene dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente por donde la puerta de entrada lleva el número mil cuatrocientos seis; treinta y cinco metros sesenta y un centímetros en el frente del Oeste a la calle Santa Lucía hoy Santiago de Chile por donde la puerta de acceso lleva el número mil trescientos treinta y seis, treinta y un metros sesenta y cinco centímetros en el costado Este lindando con la fracción A y quince metros sesenta y tres centímetros en su línea del fondo lindando con finca de Florinda Maino y según plano del Agrimensor Alberto F. Castiglioni de Mayo de mil novecientos veintisiete se compone de una superficie de quinientos cuarenta y dos metros noventa y nueve decímetros que se deslindan así: dieciséis metros sesenta centímetros de frente al Norte a la calle Constituyente, treinta y cinco metros cincuenta y dos centímetros al Oeste que por formar esquina son de frente a la calle Santiago de Chile, quince metros noventa y cinco centímetros al Sur lindando con Andrés Maino y treinta y un metros noventa y nueve centímetros al Este lindando con Curtuosci Labans. Dicha venta se efectuará sobre la base de la cantidad de $ 7.333.33. Se previene: Primero: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. Segundo: Que el comprador deberá consignar también en el acto de serle aceptada su oferta el uno por ciento de comisión de remate, comisión que también regirá para el vendedor y tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 3 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$47.60 Dic.5-4507-v.dic.21.

ALBERTO GLOODTOFSKY

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

De varios vapores fondeados en la bahía de Montevideo. Punto de reunión cabecera muelle "B" frente al depósito número 8, el día del remate, a las 14 y 30.

EDICTO — Se hace saber, que por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Angela Cora y Ana Campodónico contra Manuel Vicente Puntigliano, ejecución de hipoteca" el día 23 de Diciembre corriente, a las horas y en los lugares del puerto de esta ciudad que ahora se designan, el martillero señor Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor los buques de la matrícula nacional que a continuación se detallan: 1.o A la hora 15 en el lugar correspondiente a la amarrazón de la flota de la firma "Viuda e Hijos de Lorenzo Fernández". La chata denominada "Mercado de Frutos" que según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de noventa y siete toneladas y nueve centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 23 metros 70 centímetros de eslora; 8 metros 75 centímetros de manga y 2 metros 10 centímetros de puntal. 2.o A la hora 15 y 30 en el mismo lugar, el vapor denominado "Fritjhof" casco de madera, forrado en cobre, con máquina de baja y alta presión, que según título y certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de once toneladas y veintitrés centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 18 metros 92 centímetros de eslora, 4 metros 30 centímetros de manga y 2 metros 25 centímetros de puntal. 3.o A la hora 16 y en el mismo lugar que los dos anteriores: El bergantín goleta denominado "Buen Padre", con un registro según título, de setenta y una toneladas y según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de cuarenta y cinco toneladas y setenta y ocho centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 18 metros 50 centímetros de eslora, 5 metros 85 centímetros de manga y 2 metros 32 centímetros de puntal, y 4.o A la hora 16 y 30 en el lugar donde se encuentra varado, frente a la terminación de la calle Convención: el paylebot denominado "Isaías" con un registro según título, de cincuenta y cinco toneladas y cuarenta y cinco centésimos de otra y según certificado de arqueo, tiene un tonelaje neto de cuarenta y ocho toneladas y sesenta y cuatro centésimos de otra, con las siguientes dimensiones: 20 metros 35 centímetros de eslora, 6 metros 80 centímetros de manga y 2 metros 27 centímetros de puntal. Compréndese en la venta de cada embarcación todos los enseres, aparejos y accesorios que les corresponden y se encuentran en ellos. Se previene A) Que el "Buen Padre" se encuentra hundido en el lugar de su amarrazón y el "Isaías" como antes se dice, se encuentra varado, vendiéndose ambos en el estado y lugar en que se encuentran B) Que los mejores postores deberán consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serles ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley, encontrándose parte de los dichos títulos en el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno agregados al expediente ejecutivo seguido por Alberto Magliaro contra Delmira Fernández. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932.— José F. Rossi, Escribano.

$61.60. Dic.7-4554-v.dic.23.

ITALO SUPPARO

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Norberto González. Prenda agraria", el martillero señor Italo Supparo, procederá a vender en remate al mejor postor en los días, horas y lugares que ahora se fijan, los bienes que se describen: 1.o El día 22 del corriente mes, a la hora 15 y 30 minutos en las puertas de la Bolsa de Comercio en esta Capital y en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, la finca con todas las mejoras y anexos que contiene, ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Soriano, edificada en terreno que tiene un área de mil seiscientos veinticinco metros, trece decímetros cuadrados, que linda: en 62 metros 20 centímetros al Norte con el Ferrocarril Central, en 49 metros 60 centímetros al Sur con don Francisco Pérez y por el Este y Oeste en treinta metros con el prenombrado Francisco Pérez y el Camino Nacional. 2.o El día 7 de Enero de 1933, dando principio a la hora 8, en la Estancia "Santa María" 5.a sección del Departamento de Durazno, paraje denominado "Carpintería", novecientos animales vacunos y dos mil trescientos cincuenta animales lanares poco más o menos. y 3.o El día 14 de Enero de 1933, dando principio a la hora 8, en la Estancia "Santa Rosa", 4.a sección judicial del Departamento de Flores, Costa del arroyo Guaycurú, trescientos animales vacunos y quinientos animales lanares, poco más o menos. Se previene: A), Que respecto a la venta del inmueble relacionado en primer término, el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta, en el acto de serle esta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de la escrituración tanto en la de ratificación como la definitiva de Traslaciones de Dominio, impuestos certificados y todos los demás inherentes a las mismas son de cuenta del comprador, así como también son de cuenta de éste todo lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, medianerías, caño colector u otras cargas análogas. C) Que las haciendas deberán pagarse al contado. D) Que a los efectos de estas ventas, ha sido habilitada la Feria Mayor próxima y E) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 692, por el término de ley, y que las ventas de las haciendas se realizarán con asistencia de los señores Jueces de Paz respectivos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José V. Rossi, Escribano.

$48.00 Dic.5-4501-v.dic.22.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)

Juzgado Ldo. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictado en los autos caratulados "Pablo Stelardo contra la sucesión Gregoria Espíndola de Lanz. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado y por el martillero público don Sebastián Sagarra (hijo), asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de la base que ha sido

fijada en la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la manzana número 80, de esta ciudad, empadronado con el número 1260, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros y tres mil quinientos doce centímetros, que se deslindan así: 21 mts. 475 mms. de frente al Oeste, a la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco cms. de fondo al Este, por donde linda con don Bernardo Vignte y confinando al Norte, con la sucesión de Juan Barreto y al Sur, con Marcial Falero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta exclusiva del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, en día y horas hábiles. — Canelones, Noviembre 9 de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$30.00 Dic 14-4725-v.dic.29.

RAMON CALLORDA DIAZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones. (Las Piedras)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Emiliano Rivero con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del Escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1173, señalado con el número 16 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones el 30 de Marzo de 1914, y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte igual extensión, lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 78 centímetros con el mutuario; y al Oeste, 7 metros 75 centímetros con el solar número 15, encerrando una superficie total de 236 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; C) que la comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-4332-v.dic.17.

RAMON CALLORDA DIAZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección del Dpto. de Canelones (Las Piedras)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Eliseo Bordoni Posse y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, en los autos "Antonio C. y Ramón Varela con José Rattin. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Diciembre próximo, a las 17 horas, se va a proceder a la venta en pública subasta en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por el martillero don Ramón Callorda Díaz, en presencia del suscrito y del escribano don Domingo S. González, del siguiente bien: un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, sito en la planta urbana de esta ciudad, individualizado en el padrón con el número 1174, señalado con el número 17 de la manzana "F" en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, el 9 de Diciembre de 1913, aprobado por la Junta Económico Administrativa de Canelones, el 30 de Marzo de 1914 y que mide 8 metros 50 centímetros de frente al Sur, a la calle José Batlle y Ordóñez; al Norte, igual extensión, lindando con el solar 21; al Este, 27 metros 81 centímetros, con los solares 18, 19 y 20; y al Oeste, 27 metros 78 centímetros, con el solar número 16 del mutuario, encerrando una superficie total de 236 metros 26 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; C) Que la comisión legal del rematador escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Noviembre 21 de 1932. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Nov.30-4309-v.dic.17.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado L. Departamental de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "La firma Cardozo Hermanos. Quiebra", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, digo corriente, y días subsiguientes, se va a proceder por el martillero señor Jesús Ibáñez, en los lugares que indicará, empezando a la hora diez, a la venta en remate público y al mejor postor de todos los muebles y mercaderías de la extinguida firma. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de ley expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$8.00 Dic.13-4691-v.dic.23.

GUALBERTO BARBOT
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Sucesión de Valentín Teilleri". Se hace saber al público que el día 23 de Diciembre próximo a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, bajo la base de ciento cuatro pesos la hectárea, por el martillero don Gualberto Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno situada a inmediaciones del arroyo San Juan (primera sección judicial de este Departamento), compuesta de tres hectáreas 5.298 metros, lindando al Oeste con el camino Departamental: al Norte, con Ernestina Cipriana J. Pagalday: al Sur, con Faustino Pagalday, y al Este, con Juan Carlos y Angela Pagalday. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados a los autos.. — Colonia, Noviembre 26 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$19.20 Dic.5-4483-v.Dic.23.

ALEJANDRO GONZALEZ BARBOT
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astiagarraga, dictada en los autos caratulados: "Francisco Abella contra la sucesión Adoración Reyes González, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Diecinueve de Abril número novecientos setenta y dos, por intermedio del martillero don Alejandro González Barbot, y con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Una fracción de campo con todos sus accesorios y servidumbres, situada en la duodécima sección de Durazno, compuestade sesenta y ocho hectáreas, tres mil sesenta y un metros cuadrados, que lindan según título, por el Oeste con la cañada del Sauce hasta su barra en el río Yí; por el Noroeste, con Felipe Alonso, hoy Jorge F. Latorre; por el Suroeste, con el río Yí y por el Este, con Petrona Ballestero, hoy Telésforo Arriola, y con Delfino Alonso; hoy Pedro Urruzula "estando empadronada con el número tres mil novecientos siete."

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Y a los efect por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 30 de 1932. — Juan José Souza, Actuario.

$33.00 Dic.6-4522-v.dic.23.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado L. Departamental de Lavavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Amadeo Landó, dictado en autos "Vicente Carmelo Antonio Cabobianco. Incapaz. Nombramiento de Curador", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las once horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta por precio no inferior al aforo que tiene fijado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus alambrados situada en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte del padrón número mil sesenta y cinco, designada con el número tres en el plano de mensura practicada por el agrimensor Daniel Fosalba, compuesta de veinticuatro hectáreas siete mil setecientos setenta y ocho metros veinticinco decímetros, lindando: al Nordeste con la fracción número dos de Fidel Cabobianco: al Este, con la número cuatro de Justa Ramona Cabobianco; al Sur, Isidro Díaz y al Oeste la número uno de Cornelio G. Arce; cuya fracción de campo se encuentra aforada para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de veintisiete pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. —Minas, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$34.80 Nov.29-4300-v.dic.16.

ALMONEDA
Juzgado L. Departamental de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, dictada en autos "Oscar Umpierrez con Eugenio Antonio Corbo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por precio al mejor postor, por el señor Alguacil del Juzgado asistido del Actuario, se va a proceder a la venta en almoneda, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con los edificios cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana cuarenta y cuatro de la ciudad de Minas, empadronada con el número dos mil ciento treinta y cinco, compuesta de mil setenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados de forma irregular y deslindada así: diez y siete metros cinco centímetros de frente al Nordeste, a la calle José Batlle y Ordóñez; veintinueve metros en la línea Sudeste, linda con Silverio G. Parada, hasta llegar a un martillo saliente en doce metros cincuenta centímetros, confinando en catorce metros sesenta centímetros y lindando por esta última línea con Rogelio Zeballos; cuarenta y tres metros setenta centímetros en la línea Sudoeste, divisorio con Dolores Muñoz, Sebastián Valdé y María Alba; y por el Nordoeste, en treinta y tres metros diez centímetros, linda con más terreno del señor Corbo, hasta llegar a un martillo saliente en trece metros cinco centímetros y que da frente a la calle Florencio Sánchez en diez metros treinta y cinco centímetros. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificado serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Lavalleja, Noviembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$39.00 Nov.29-4299-v.dic.16.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de Honorato Rodríguez y Eliana Rocha" se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, del siguiente bien inmueble: Un terreno con la población rústica que contiene ubicado en el Pueblo Aiguá, de este Departamento, que comprende dos solares, compuesto de cuarenta y tres metros aproximadamente de frente a la calle Julián de la Llana, por igual longitud aproximadamente a servidumbre de paso, que es prolongación de la calle San Carlos, de forma completamente cuadrangular. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, la que en total es de cuatrocientos cincuenta pesos, y que el mejor postor consignará, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, Noviembre 22 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Dic.1.o-4364 v.dic.19.

ANIBAL FERNANDEZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República (Sucursal en Aiguá) con Emeterio Epifanio Pérez. Ejecución hipotecaria". Se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Fernández en representación de la firma "Pereira y Fernández", asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente

bien inmueble: una fracción de campo, con los cercos, poblaciones y cuantas mejoras ella contenga, ubicada en Aiguá (séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja), empadronada con el número cinco mil doscientos cincuenta y nueve, compuesta su área de ochenta y cuatro hectáreas con siete mil trescientos veinte metros cuadrados, lindando, según plano y títulos: Noreste, con Blas Cortés y Juan Ramón Pérez; Noroeste, Juan Arrieta, sucesión Pedro Tabeira y con José María Tabeira; Suroeste, José María Tabeira y sucesión Ramón Villanueve, y por el Sureste, Marcelina Pérez y Gerónimo García. Se hace presente: a) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; b) que se mantendrá la puja en el acto del remate, mientras hayan postores que mejoren la oferta, pudiendo mantenerse aquella aún vencida la hora, siempre que sean las ofertas continuadas; c) que los gastos de escrituración, certificación, contribución inmobiliaria y los de práctica, serán de cuenta del comprador, d) que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Noviembre 15 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$ 34.80 Dic.1.o-4365-Dic.19.

ADOLFO PEYRE

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucesión Carolina Cal de Rodríguez", se hace saber que el día 1.o de Febrero del año entrante, de las 9 horas a las 9 horas y 1|2 y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor don Rodolfo Peyre, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar con su edificio, afirmado, medianerías y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 87, de esta ciudad, empadronado con el número 954, compuesto de catorce metros ochenta centímetros de frente a la calle Doctor Julián Graña; catorce metros setenta y seis centímetros al fondo, por donde linda con N. Chávez; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en un lado, que linda con José Carlos Riera y treinta y cuatro metros veinticuatro centímetros en otro lado, que linda con terreno que fué de Bartolo Corbo. Avaluado en mil ochocientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de mil doscientos pesos; que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes serán de cargo del comprador y que los títulos del bien a rematarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Rocha, Diciembre 5 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$33.00 Dic.13-4676-v.dic.24. En.25-v.en.30.

JOSE C. LORENZO Y LOSADA

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Manuel Barreiro y Hno. contra los sucesores de Deogracias Pedraza o Pedraja. Cobro de adoquinado", se hace saber que el día 20 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 1|4 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor José C. Lorenzo y Losada, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 162 y compuesta de veintiún metros sesenta centímetros de frente a la calle 18 de Julio, por cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con la calle Misiones, y por el otro con Avelina Sánchez de Muñoz y al fondo con Evaristo Casanyes. Avaluado en mil trescientos pesos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referenciada y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Nov.29-4265-v.dic.16.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfonso Artigalás contra Fernando Baranzano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 19 del entrante Diciembre de las 9 1|2 a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Agustín Pereyra con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: I Un terreno solar con la casa y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 62 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Grito de Asencio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en sus costados paralelos de fondo, que linda: por uno de ellos, con la sucesión Eufracio Pereyra; por otro, con Francisco Méndez y por el otro, Román Larrosa. II Otro terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana número 94 de esta ciudad, compuesto de ciento sesenta y tres metros doscientos ochenta y cinco milímetros en un rectángulo de lados paralelos dos a dos, con once metros treinta centímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle 19 de Abril; por catorce metros cuarenta y cinco centímetros al Nordeste, sobre la calle Arenal Grande; lindando: al Sureste, predio de Pedro Rafael Baranzano (hoy Nicolás Casella) y al Suroeste, Carolina B. de di Candia. Se previene que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados correspondientes, así como lo que se adeudare el día de la escrituración por concepto de medianería y de contribución inmobiliaria que graba los bienes relacionados; que los títulos de propiedad de los inmuebles hipotecados se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Noviembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$45.00 Nov.29-4272-v.dic.16.

PIO JUSTINO BARRIOS

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado: "Teófilo Iriarte contra José Bruno Núñez — Ejecución de hipoteca". Se hace saber: que el día 23 de Diciembre entrante de las 10 a las 10 horas y 1|4, y en las puertas del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Pío Justino Barrios, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en Garzón (7.a sección judicial de este Departamento), compuesta de ochenta y nueve hectáreas, mil tres metros noventa y dos decímetros, que linda: por un lado, Adela Núñez; por otro, Dalmiro Núñez; por otro, Belarmina Núñez y Flora y Juan Núñez (arroyo de Garzón por medio) y por el otro, con Ramona N. de Rodríguez. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Noviembre 25 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Dic.5-4464-v.Dic.22.

CESAR A. OSIMANI

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan Penco y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre próximo, a las 10 horas, el rematador propuesto señor César A. Osimani, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: Primero: Una fracción de chacra número dieciséis, según el plano levantado en Diciembre de 1924, por el agrimensor Daniel V. Reinante, compuesta de setenta hectáreas seis mil novecientos cincuenta y dos metros sesenta y tres decímetros, con mil trescientos setenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle 8 metros de ancho y con la fracción quince; seiscientos ochenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Sud-Oeste, con la fracción diecisiete: ochocientos veintinueve metros diez centímetros al Sud-Este, lindando con campos de Augusto Decoud y al Nord-Este, el arroyo Itapebí Grande, que la separa de campos de la sucesión Jacquet. Segundo: La fracción número diecisiete del mismo plano antes citado, compuesta de una superficie de sesenta y dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y ocho metros ochenta y dos decímetros, con quinientos ochenta metros de frente al Nord-Oeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por medio, con las chacras números nueve, diez y once; mil ciento sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros al Nord-Este, de frente también a calle de 8 metros de ancho, por medio, con la chacra número quince y una línea amojonada, con la chacra dieciséis; mil cuarenta y nueve metros veinte centímetros al Sud-Oeste, de frente, en parte, a calle de 12 metros de ancho, por medio, con la fracción diecinueve y en el resto, línea amojonada, por medio, con esta última chacra y la fracción dieciocho. Se previene que estas fracciones están ubicadas en la tercera sección judicial de este Departamento de Salto. Se hace constar: 1.o Que este remate se efectuará en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas; 2.o Que los bienes a subastarse soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay: el primero, por la suma, de $ 7.448.00 y el segundo, por $ 5.200.41 hasta el 7 de Octubre de 1931, adeudándose, además, las cuotas e intereses vencidos hasta la fecha; 3.o Que los adquirentes de dichas fracciones podrán continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose e. porcentaje del préstamo: 4.o Que los gastos de escrituras y demás serán de cuenta del comprador: 5.o Que los títulos de las propiedades a rematarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiéndose recabar todos los informes en la "Sección Fomento Rural y Colonización", calle Treinta y Tres número 1428, de la ciudad de Montevideo; 6.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Octubre 19 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$132.00 Nov.1.o-3434-v.dic.19.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados: "Mamerta Vera de Tejera. Sucesión", se hace saber al público que el día veintidós de Diciembre entrante, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, a la hora 10, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1137, de una superficie de 83 hectáreas 8298 metros 46 decímetros cuadrados, lindando al Norte con Filomena y Margarita Vera, al Sur Patricio Vera, Bernardo Fernández, Marcelino, Dionisio y Dionisia Vera; al Este, Dámasa Vera y al Oeste calle en medio con Manuel Silva. Ha sido tasado a razón de $ 80 la hectárea. 2.o Otra fracción de terreno ubicada en la 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1303, ejido de la ciudad de San José, de una superficie de 13 hectáreas, 7195 metros, 6253 centímetros, lindando al Norte, Carmen Vera, al Sur, Julián Vera, al Este, Dámasa Vera y al Oeste Patricio Vera. Ha sido tasada está fracción a razón de $ 100 la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo mencionado; que son de cuenta del comprador, la escritura de compromiso, la escritura definitiva, certificados, comisión del rematador fijada en el 1 o|o; y de que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total a los efectos de derecho. — San José, Noviembre 28 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$36.00 Dic.2-4399-v.dic.20.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor Juan Landó Tiscornia en los autos caratulados: "Sucesión de Germán Moreno", se ha dispuesto la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su avalúo de una fracción de campo situada en Puntas de Valdez, sexta sección judicial del Departamento de San José, con frente a la carretera Internacional de hormigón, de Montevideo a Colonia y al camino nacional de tropas, compuesta de 14 hectáreas, 75 a, 74 ca, 20 dec. cuadrados dividida en tres lotes por el agrimensor señor Humberto Castelli el día 26 de Noviembre del corriente año, de cuya división instruyen los avisos de remate que publica el rematador designado, señor Antonio Fernández, de la ciudad de San José de Mayo, y cuya fecha de remate ha sido fijada para el día domingo 18 de Diciembre del mes próximo entrante a la hora nueve en el lugar de su ubicación, habiendo sido habilitado el feriado a tal fin y que el mejor postor deberá depositar en manos del Juzgado en garantía de su oferta el diez por ciento del importe total y que esta venta será presidida por el suscrito Juez

de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de San José. — Libertad, Noviembre 28 de 1932. — Ramón Ladislao Palomeque.

$21.00 Dic.3-4450-v.dic.17.

ROBERTO GRAVINA

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos: "María Silva de Fernández contra Gilberta Torres de Luque. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día diecinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Roberto Gravina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra, compuesta de once hectáreas, seis áreas y ochenta y dos centiáreas situada en el paraje "Rincón" primera sección judicial de éste Departamento, que linda, en mayor área: por el Norte, con el camino que va a la Barra del Rincón, que separa de don Medardo Villagrán y Viuda Brasesco; por el Sur, con Diadema Sinforosa Balestra de González; por el Este, con don Narciso Feo; y por el Oeste con don Medardo Villagrán. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Actuaría a disposición de los interesados; B) Que los gastos de escrituras y los inherentes a ésta, serán de cargo del comprador; y C) Que este deberá depositar en manos del señor Actuario el importe correspondiente al diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1932. — C. Büsch, Actuario.

$30.00 Dic.2-4391-v.dic.19

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, dictado el 12 de Setiembre del corriente año, en los autos caratulados "Duvimioso Terra y Martín R. Echegoyen contra Isaura L. Cajarville. Cobro de honorarios", se hace saber que el día 24 del corriente mes a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta en remate judicial, por el martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de una fracción de campo situada en la 6.a sección de Treinta y Tres, propiedad de Isaura Laurentina Cajarville, compuesta de ochocientas cuarenta hectáreas, seis mil trescientos cuarenta y nueve metros, cincuenta y ocho decímetros, que linda: al Norte, María O. de Vicentino y Juan N. Olascoaga; al Este, Clara Urtubey de Puig; al Sur, río Olimar Chico y al Oeste, río Olimar Chico y Angela Paula, Florencia, Boloriana y Pablo Cajarville Se previene: A) Que la venta se hace al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación, cuya tasación es de cincuenta y tres pesis la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del precio ofrecido, como garantía de la misma. C) Que los gastos de escrituración, escritura de compromiso, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes de la ejecución se encuentran en esta Oficina Actuaría, a disposición de los interesados — Treinta y Tres, Diciembre 1.o de 1932. — Lodo Arroyo Torres, Actuario.

$30.00 Dic.7-4545-v.dic.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Armando Miglietti, Angel y Luis Stopiello la peluquería que denominada "Comercio" tengo establecida en esta ciudad, calle Comercio número 1907, donde deberán presentarse los que se consideren mis acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Angel Taddeo.

$5.00 Dic.15-4752-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor José Andrade la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 53, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — Juan Negri.

$5.00 Dic.15-4772-v.en.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "García y Moreira", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Colonia número 1549, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramiro García y desligándose de la misma el señor Lorenzo Moreira. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — Ramiro García. — Lorenzo Moreira.

$5.00 Dic.15-4773-v.en.3.

CLAUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Miguelete número 1503, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria anual del ejercicio 1931 - 32 y balance del mismo; 2.o Designación de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de la dotación del cargo; 3.o Designación de dos accionistas que deberán firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad antes del día 27 del corriente. — El Secretario.

$12.00 Dic.15-4768-v.dic.23.

AVISO

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha nuestro socio don Miguel Lamolle, después de 32 años de asidua labor en nuestro lado, ha resuelto retirarse amistosamente, dejando definitivamente los negocios. Nuestra sociedad continuará con el mismo contrato y con todos los demás socios, don Félix Ortiz de Taranco, don Hermenegildo Ortiz de Taranco y don Félix Ortiz de Taranco (hijo). Nuestro colaborador don Luis Ortiz de Taranco continuará apoderado, como hasta ahora. — Taranco y Compañía.

$5.00 Dic.14-4729-v.en.2.

COMERCIO VENDIDO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del rematador y balanceador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender a las señoritas Amabilia, Rita Isaura y Gregoria Zamora y Artigas mi casa de comercio que en el ramo de pensión familiar y restaurant tengo establecida en la calle Piedad números 1431 al 35, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes a la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Vicente Miraglia. — Amabilia Zamora y Artigas. — Rita Isaura Zamora y Artigas. — Greogria Zamora y Artigas.

$5.00 Dic.14-4718-v.en.2.

CAFE VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Juan Pelachi el café y bar sito en la calle Larravide número 2480, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Mario E. Fernández.

$5.00 Dic.14-4737-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Montevideo, Noviembre 26 de 1932.

Habiendo resuelto enajenar la Farmacia del Pueblo de mi propiedad, sita en la ciudad de Pando, ruego a los señores acreedores se sirvan presentar sus cuentas dentro del término legal, en mi domicilio, calle Nueva Palmira 1637, Montevideo — Leandro Pereyra Sirl.

$5.00 Nov.28-4245-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, hemos contratado vender a favor del señor Andrés Mata la casa de comercio denominada "Hotel Metropol", establecida en la calle Sarandí número 534 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Diciembre 13 de 1932. — Román Hernández. — Eliseo Varela.

$5.00 Dic 14-4731-v.en.2.

LA FRIGORIFICA URUGUAYA

(Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el escritorio de la Sociedad el día 30 del corriente, a las 15 horas, con el objeto determinado por los artículos 12 y 16 de los estatutos sociales. Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 417, hasta las 15 horas del día 29 del corriente, a fin de obtener el boleto que es indispensable para tener entrada a la asamblea, según el artículo 10 de los estatutos. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — El Directorio

$6.75 Dic.14-4734-v.dic.30.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que, con la intervención del escribano Nelson Raúl Risso, hemos prometido vender a don Vicente Taracido el establecimiento comercial denominado "Café y Bar de Mayo", situado en la calle 25 de Mayo número 441 de esta ciudad, entre las de Zabala y Misiones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestroe acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestro referido negocio, calle 25 de Mayo número 441, dentro del plazo de treinta días y a las siguientes horas: de 9 a 11, y de 14 a 17. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Quinteiro. — Vicente Taracido. — Ricardo Malde.

$5.00 Dic.1.o-4348-v.dic.20

FARMACIA VENDIDA

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio del contador Antonio Suárez Fauque, hemos prometido vender a la señorita Olga Brascón el comercio que en el ramo de farmacia y perfumería tenemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1336. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores o con derechos en la sociedad para que dentro del término de 30 días se presenten los justificativos de sus créditos en el estudio del contador, calle Batoví número 2266. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — E. Rodríguez Cardama y Compañía. — Olga Brascón.

$5.00 Dic.1.o-4360-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores Cancio P. Anelo y Juan Carmelo Romano, la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en la casa número 261 de la calle Grecia, de la Villa del Cerro. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los acreedores dentro del término legal en el escritorio "Arrieta y Areosa" sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932. — Tomás Rodríguez Valdo.

$5.00 Nov.30-4342-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1367), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de zapatería establecida en la calle Cerrito número 547 de esta ciudad, y que giraba bajo la razón de Vázquez y Estévez, retirándose de la firma el señor Alfredo Estévez, quedando a cargo de la misma el señor Camilo Vázquez quien en el mismo acto constituye nueva sociedad con los señores Tomás Sánchez y Eduardo Vázquez. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Camilo Vázquez. — Alfredo Estévez. — Tomás Sánchez. — Eduardo Vázquez.

$5.00 Dic.7-4553-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en esta fecha he vendido a don Basilio García el negocio de panadería establecido en la calle Rivera número 2150, denominado "La Fuerza del Destino". Sucursal". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación debiendo presentarse los interesados en el indicado negocio.—Montevideo, Diciembre 5 de 1932.—Luis García.

$5.00 Dic.12-4670-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Nicasio Eugenio Salle, mi comercio en el ramo de salón de lustrar calzado y mensajería, establecido en esta capital, en la Avenida Larrañaga número 2543, a común acuerdo y en virtud de haber venfin de los que se consideren acreedores se presenten a cobrar sus créditos. — Pedro R. Gualco. $5.00 Dic.2-4402-v.dic.21

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Esteban Hovaguimian al almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Libertad número 2551, esquina Masini, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — José A. González.

$5.00 Dic.14-4738-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Carlos Scarani y Mauro Bertoni declaran disuelto y en liquidación la sociedad "Bertoni y Compañía" que en los ramos de manufactura y venta de productos porcinos gira en esta plaza, calle Domingo Aramburú número 1851, debiendo los que tengan créditos a cobrar hacerlos efectivos en la casa calle 9 de Abril número 1682, dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — Carlos Scarani. — Mauro Bertoni.

$5.00 Dic.14-4730-v.en.2.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Damián Costa, hemos disuelto parcialmente la sociedad comercial que gira en esta plaza, calle Cerro Largo número 1493, bajo la razón de "H. O. Escuder y Compañía", en el ramo de compraventa de hierros, aceros y demás maquinarias e implementos industriales, separándose de ella el socio señor Julio Sanguinetti y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Hugo O. Escuder y Héctor Sanguinetti, quienes continuarán los negocios bajo la misma razón social. A los efectos de lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1932.

$5.00 Dic.14-4708-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Cándido Freiría la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San José número 1300, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1932. — José Cirelli Facal.

$5.00 Dic.14-4732-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a nuestros actuales socios señores José De Grossi (hijo) y Javier L. Martínez Gubba, nuestra casa de comercio que gira en los ramos de bazar, ferretería y anexos, sita en la avenida 8 de Octubre número 2763, de esta Capital, comprometiéndose los compradores a adquirir todas las existencias del expresado comercio y a hacerse cargo del activo y pasivo del mismo. Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo los acreedores respectivos presentarse en nuestro local comercial dentro del término de ley. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — Martínez Gubba y Compañía.

$5.00 Dic.13-4692-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada en esta ciudad ante el señor escribano Armando I. Lema, hemos vendido al señor Juan Orestes Tanca la parte que teníamos en el establecimiento que en el ramo de calera existe en la calle Julio Delgado número 304, siendo de cargo del comprador el activo y pasivo del comercio. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 efectuamos la presente publicación. — Salto, Diciembre 6 de 1932. — H. Humberto Tanca. — Atilio Tanca. — Horacio Tanca. — Juan Tanca. — Antonio Tanca. — Pascual Tanca.

$5.00 Dic.13-4679-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender al señor Florentino Rodríguez el negocio de provisión de comestibles que posee en la calle 26 de Marzo número 3151 esquina Lorenzo Pérez, de esta Capital. A los que se consideren acreedores del indicado comercio, se les emplaza para que concurran al mismo, dentro del término prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932.—Francisco Guzzo.

$5.00 Nov.29-4298-v.dic19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que bajo la firma "D'Aiutolo Hermanos", tenemos establecida en la calle Río Branco número 1367, de esta ciudad, para la explotación del comercio de joyería, relojería y taller de fabricación de alhajas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Mario D'Aiutolo. En consecuencia, hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1932. —Mario D'Aiutolo. — Róbinson D'Aiutolo.

$5.00 Dic.7-4560-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que, por escritura que autorizará el escribano don Elio Presa, se disolverá la firma "Antonio Cioffi y Cía.", fábrica de impermeables e importadores de casimires, con sede en esta plaza, calle Rincón número 708, retirándose de la firma don Rogelio Alvarez y quedando don Antonio Cioffi. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Presa, calle Ituzaingó número 1467, departamento número 3. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Antonio Cioffi. — Rogelio Alvarez.

$5.00 Dic.6-4526-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general, que por escritura autorizada ayer por el escribano Irisarry hemos vendido a don Carlos A. Volonterio, la "Farmacia del Aguila", que bajo nuestro nombre ha girado en esta ciudad, con asiento en la esquina de las calles Artigas y San José; habiendo quedado a nuestro cargo el pasivo y las cuentas a cobrar, hasta el día 20 de Noviembre de 1932. — Mercedes, Noviembre 24 de 1932. — Casagrande y Cantesano.

$7.00 Nov.29-4294-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Juan y Teodosio de Bonis, el café y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Cuñapirú número 1641 de esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Marino Nuccio.

$5.00 Nov.28-4239-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que en esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina calle Cerrito número 563, he prometido vender al señor Domingo Morán, mi casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas fermentadas, sito en la calle Pando número 2400, esquina Blandengues de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos a fin de serles abonados en la calle 18 de Julio número 937. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.

$5.00 Dic.5-4465-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermediodio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de la firma "Lepra y Blanco", el almacén de comestibles, café y cancha de bochas sito en la Avenida Italia número 230 de esta ciudad. La firma compradora se hace cargo del activo y pasivo de la firma vendedora "Blanco y Baneira". A los efectos de la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Cándido Blanco. — José Baneira. — Felipe Lepra.

$5.00 Dic.6-4523-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834 y 836, he contratado vender a favor de Eduardo Plada, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas y billares, establecida en la calle Julio Herrera y Obes número 1600 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de los 30 días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. —Dositeo Penalonga. — Marcelino Pena.

$5.00 Dic.3-4422-v.dic.22.

VENTA DE PROVISION

Comunico al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el señor Juan José Segundo, disolveremos la firma Jutan y Miranda, propietaria de la provisión "Palán Palán", instalada en esta plaza, calle Pérez Castellano número 1297, haciéndose cargo del activo y pasivo el suscrito Antonio Lima Miranda. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten a deducir sus derechos en el domicilio indicado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Antonio Lima Miranda.

$5.00 Dic.2-4370-v.dic.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido en venta a los señores Carlos Bossio, Estanislao Pérez y Antonio Montero, la casa de comercio que con la denominación de "Café Centenario", giraba en los ramos de café y anexos en la calle 18 de Julio esquina 19 de Abril de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el lugar de la ubicación del establecimiento a los efectos de la ley de Setiembre de 1904. — Durazno, Noviembre 28 de 1932. — A. Baldizán.

$6.00 Dic.2-4371-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido ceder a don Antonio Luis Salvagno, los derechos que tenía sobre el Kiosco denominado "Olímpico" y ubicado en la Playa Ramírez de esta ciudad, por lo que los que tengan créditos a cobrar contra el vendedor Julián Odriozola, que suscribe, deben presentarse dentro del término legal con el justificativo de los mismos en el escritorio del señor Righetti, calle Sarandí número 380. — Montevideo, Noviembre de 1932. — Julián Odriozola.

$5.00 Dic.2-4378-v.dic.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del público y del comercio en general, que de común acuerdo, vencido el término del contrato social, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de Ramón Ayul y Manuel Méndez, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ramón Ayul.— San Bautista, Noviembre 8 de 1932. —Ramón Ayul. — Manuel Méndez.

$5.00 Dic.2-4403-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido al señor José Furtiá, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, situado en la calle San Fructuoso número 1760, emplazando a los acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 29 de 1932. — Manuel Noya. — José Pazos.

$5.00 Dic.2-4387-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle La Paz número 1739, he prometido vender al señor don Jesús Basanta mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en la calle San Salvador número 2267, esquina 21 de Setiembre de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932.—Carlos Barboni.

$5.00 Dic.5-4482-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad retirándose de ella el socio señor Agustín Gagliardi, quien transferirá a los demás socios su parte en el patrimonio social, haciéndose cargo éstos del activo y pasivo social. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Abella, Gagliardi y Domenes. — Atilano Abella. — Agustín Gagliardi. — José B. Domenech.

$5.00. Dic.9-4551-v dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio del perito contador Arnoldo R. Stoppa, hemos disuelto de común y perfecto acuerdo la sociedad que giraba en el ramo de "Fabricación de tinturas para el cabello y artículos de tocador", bajo la razón y firma comercial de Rheingold, Latorre y Cía., tomando a su cargo el socio Alejandro Rheingold el activo y pasivo de la disuelta sociedad. A sus efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Alejandro Rheingold. — Carlos F. Latorre. — Blanca Rada de Petrides. — José Rodrigo.

$5.00 Dic.12-4652-v.dic.21.

CAFE VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de Francisco Taberni, el café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 2949 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Juan Enzaga.

$5.00 Dic.5-4502-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Segundo y Francisco García, el almacén de comestibles en general, situado en la calle Charrúa número 2295, esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932.— Francisco Gancedo.

$5.00 Dic.5-4503-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1633. Hemos contratado vender a favor del señor Máximo Spalter la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle Cerro Largo número 2005, esquina Constitución de esta ciudad. Notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para cancelar sus créditos en el comercio de la referencia. —Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Carlos González.

$5.00 Dic.5-4497-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina de Balances y Remates de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la Avenida 18 de Julio número 1633. hemos contratado vender a favor del señor Domingo Pérez Pérez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la casa de la calle avenida Garzón número 1459, esquina Edison de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para cancelar sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José Oliveros.

$5.00 Dic.5-4496-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que en el día de hoy y por escritura autorizada por el escribano Domingo A. Cerizola, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza con la denominación "Acosta y Lara y Guerra", integrada por los señores Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero, dedicada a la fabricación de pastas cerámicas, ladrillos, ticholos y anexos, quedando el activo y pasivo de dicha compañía de pertenencia y cargo del señor Horacio Acosta y Lara. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores de la sociedad disuelta que deben presentarse dentro del término legal en la casa número 1314 de la calle Bartolomé Mitre, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Horacio Acosta y Lara. — Augusto Guerra Romero.

$5.00 Dic.5-4481-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

AVISO

Ponemos en conocimiento de nuestra clientela y del público en general, que, de común acuerdo y a partir de esta fecha, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de carnicería giraba en esta plaza bajo la razón social de Michelena y Suárez, haciéndose cargo del activo y pasivo Martín Michelena, quien seguirá explotando el mismo negocio. Hacemos esta publicación por el término que marca la ley, y a los efectos de lo que hubiere lugar. — Martín Michelena.

$5.00 Dic.5-4488-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Domingo Mazza el almacén de comestibles sito en la calle Nueva York número 1706, esquina Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — José y Manuel Miguez.

$5.00 Dic.2-4417-v.dic.21.

AL COMERCIO EN GENERAL

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que, de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que, en el ramo de calera teníamos constituída en esta ciudad y que giraba bajo la firma: Inchauspe y Marijuán. El segundo de los nombrados socios se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los que se consideren nuestros acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al citado comercio, para serles satisfechos dentro del plazo establecido por la ley. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Inchauspe y Marijuán.

$5.00 Nov.29-4235-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general, que don Laureano Fernández, doña Juana Alzogaray y don Natalio Segarich, han prometido en venta a los señores Antonio Herman, Mladen Fazinich, Simón Smoljan y Andrés Deroko, la casa de comercio que en el ramo de bar y restaurant, gira en esta plaza bajo la denominación "Dalmacia" y está establecida en la casa número 1649 de la calle Andes esquina Galicia de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en nuestro escritorio sito en la calle Andes número 1338, primer piso, escritorios 1 y 2. — Arrieta y Arebsa. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1932.

$5.00 Nov.30-4343-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Jesús González, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida Millán número 4149, esquina a la de Castro de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Gregorio Luengas.

$5.00 Dic.1.o-4351-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a sus efectos, participamos al público y al comercio, que, como resulta de la escritura de fecha 29 de Octubre último, autorizada en esta ciudad, por el escribano Gustavo R. Laborde, con fecha 30 de Abril último, disolvemos y liquidamos la sociedad comercial que teníamos constituída y giraba en esta plaza, bajo la firma "Badano Hermanos". Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término legal a la casa sita en la avenida 8 de Octubre número 3977. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Luis Natalio Badano. — José M. Badano.

$5.00 Nov.28-4242-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que, con intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Colonia 1780), hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café y bar teníamos establecido en esta ciudad, avenida General Flores número 1811, retirándose don Ramón Lage, continuando son las operaciones don Bonifacio López, quien a la vez asocia a don Pedro Pereuillé, trasladando al mismo tiempo el mencionado negocio a la avenida General Flores número 812 (Maroñas). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1932. — Bonifacio López. — Ramón Lage. — Pedro Pereuillé.

$5.00 Nov.28-4240-v.dic.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" Aizaibar 1358, he prometido en venta al señor Evaristo Alvarez el negocio de carnicería de mi propiedad que tengo establecida en la calle Pampas número 2004 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren con derecho para que se presenten con sus respectivos créditos, dentro de los 30 días al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1932. — Juan C. Stella.

$5.00 Nov.28-4234-v.dic.17.

VENTA DE PELUQUERIA

Se hace saber que he contratado vender a favor de Carlos Cámpora el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Cuñapirú número 2244. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de los 30 días para ser abonados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Firma ilegible.

$5.00 Dic.1.o-4354-v.dic.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de café y billar, giraba en el pueblo del Carmen, bajo la razón social "Bertalmío y Kerbis". El socio Gregorio Bertalmío queda encargado del pago de las deudas y el cobro de los créditos. — Carmen, Diciembre 9 de 1932.—Juan Kerbis.— Gregorio Bertalmío.

$5.00 Dic.10-[illegible]-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Habiendo prometido vender al señor Gerónimo Izetta la casa de comercio establecida en Camino Carrasco número 171, invito a mis acreedores a presentarse en el escritorio del señor F. Silva y Arias, calle Sarandí número 444 (escritorio número 7, con los documentos y justificativos de los créditos dentro del término de treinta días a contar desde el nueve del mes en curso.— Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — J. M. Rosal

$5.00 Dic.10-4[illegible]-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBICO

A los efectos legales dejo constancia que he vendido a don Domingo Polosso la parte que era de mi pertenencia en el comercio instalado en esta ciudad, calle Rivera número 462, denominado el dicho comercio "Provisión y Recreo". Los que se consideren con derechos a reclamaciones que los deduzcan dentro del plazo de ley. De conformidad firma el comprador señor Polosso. — Santa Lucía, Noviembre 28 de 1932. — Domingo F. Caggiano. — Domingo Polosso.

$5.00 Nov.30-4318-v.dic.19.

MOLINOS PODESTA S. A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, el día 26 del corriente a las 17 horas y 30. — El Secretario.

$3.00 Dic.10-4622-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Manuel Tilve y Bonifacio de León, referente al comercio de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Williman número 504 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio el señor Manuel Tilve. Los acreedores del señor De León deberán presentar sus créditos a los balanceadores. A los efectos legales hacemos la presente publicación —Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Manuel Tilve. — Bonifacio de León.

$5.00 Dic.9-4599-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, participamos al público y al comercio que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Ramiro Más y Pardo, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma de "Angeiero y Laudisio", giraba con establecimiento en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Angelero. En consecuencia, citamos a nuestros acreedores para que se presenten dentro del término legal en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 5 de 1932.—Luis Alberto Angelero. — Genaro Laudisio.

$5.00 Dic.9-4594-v.dic.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Maya y Viña" teníamos constituída en esta Capital, calle Comercio número 1427, esquina Verdi, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Roberto Naya y quedando completamente desligado don Manuel Viña. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1932. — Roberto Naya. — Manuel Viña.

$5.00 Dic.7-4567-v.dic.26.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que el firmante, Ricardo Tastás, ha prometido en venta al también firmante Pablo Luis Molinari, su casa de comercio que en los ramos de fiambrería, venta de vino, frutas y demás anexos, tiene establecida en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio 1977 y 1979, bajo la denominación de "Fiambrería Tastás". Y a los efectos legales hacemos esta publicación, previniendo a los que se consideren acreedores o por cualquier título que fuere, se presenten con los justificativos de su crédito ante la Escribanía del señor Mario Henon, calle Misiones 1408, primer piso Esc. 3.o. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932 — Ricardo Tastás. — Pablo Luis Molinari

$5.00 Nov.29-4297-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemo ssaber que por intermedio de la oficina de balances "Suárez y Panzera", con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Fantoni de Magliano y Rojo", sito en la casa de la calle Doctor Vázquez Zagastume número 16, esquina Gobernador del Pino, de esta ciudad, en los ramos de almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, retirándose de la sociedad el señor Rojo y entrando a formar parte de la misma los señores José Fantoni y Atilio Fantoni, quedando constituída en lo sucesivo la sociedad bajo la razón social de "María Fantoni de Magliano y Compañía". A los efectos, notificamos a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos correspondientes en el comercio de la referencia para cancelar sus créditos. — Montevideo, a diez días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y dos. — María Fantoni de Magliano. — Jesús Rojo.

$5.00 Dic.13-4675-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hoy, ante el escribano Pedro C. Besozzi, hemos vendido a Pedro Telesca, por la sucesión de J. Marcelino Telesca, la parte que a éste correspondió en el negocio de librería, bazar y anexos, de "Telesca Hnos.", quedando el activo y pasivo a cargo del comprador, y publicándose a los efectos de la ley de 1904. — Nicolás Telesca. — Roque Telesca.

$5.00 Dic.13-4695-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Miguel E. Ríos, la casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y anexos tengo en la ciudad del Rosario, calles Ituzaingó y 18 de Julio. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiéndose presentar los acreedores dentro del término legal en el domicilio del vendedor, calle España esquina Colón. — Rosario, Diciembre 6 de 1932. —Emilio F. Zurbrück. — Miguel E. Ríos.

$5.00 Dic.12-4668-v.dic.31.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los Estatutos sociales se convoca para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 del corriente a las 16 horas, en el escritorio del señor Armas, Avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: Memoria anual del Directorio. Balance e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — El Secretario.

$5.00 Dic.12-4646-v.dic.28.

VENTA DE PANADERIA

Comunicamos al público y al comercio que hemos prometido vender a los señores Claudio M. Dibueno y José Esmoris el negocio de panadería denominada "El Congreso", que tenemos establecido en esta ciudad, calle Venezuela número 1487. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a la calle Cerrito número 415, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Regueira y Vilela. — Algemiro Regueira. — Gumersindo Vilela.

$5.00 Dic.12-4667-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he resuelto liquidar mi casa de comercio, situada en la avenida 18 de Julio número 2271, de esta plaza en el ramo de tienda y mercería por intermedio del rematador don Ricardo A. Irigoyen el día 2 de Enero. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten n la indicada casa, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 6 de 1932. — Carlos J. Gimeno.

$5.00 Dic.9-4557-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El que suscribe, don Alberto Benaderet, hace saber al comercio y al público en general que ha prometido vender a la señora Lea B. de Mazal, la casa de comercio que en el ramo de provisión establecido en esta capital, calle Galicia número 1299, esquina Yaguarón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina de balances de los señores Orengo y Cencio, calle Carapé número 2232. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Alberto Benaderet.

$5.00 Dic.5-4494-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, con si matarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decretto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario.
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raoilier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía.
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía.

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de.

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de relojería y joyería teníamos establecida en esta ciudad, calle César Díaz número 1368 y que giraba bajo la razón social de Ferraro y Nandin, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Alberto Nandin. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Juan Pedro Ferraro. — Alberto Nandin.

$5.00 Dic.9-4568-v.dic.28.

VENTA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Manuel Charquero el comercio de peinados, ondulaciones y afines, establecido en la calle Ejido número 1381, de esta ciudad. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1932. — Ana Ligugnana de Meda.

$5.00 Dic.1.o-4363-v.dic.20.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Suren Sinanian el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Chamizo número 4145 de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Diciembre 5 de 1932 — Marcelino Martínez.

$5.10 Dic.9-4590-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y como componentes de la sucesión de don Vicente Paganini y Rossi, hacemos saber al comercio y al público en general que según escrituras autorizadas en esta ciudad, por el escribano don Abel G. Domínguez, el 13 de Mayo de 1931 y 13 de Setiembre último, hemos vendido a don Juan Carlos Paganini y Rossi el negocio de almacén de cueros y artículos de talabartería sito en esta capital, calle Uruguay número 835. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Blanca P. de Paganini — V. Paganini.

$5.00 Dic.5-4495-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público que por contrato privado de fecha Noviembre 10 del corriente año disolvimos de común acuerdo, a contar del día 25 de Mayo de 1932 la sociedad comercial que giraba bajo la firma de Irigoyen Hermanos con sede en la Avenida 8 de Octubre número 3764 (Unión), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Ricardo Irigoyen. A los efectos, los interesados por cualquier título deben presentarse dentro de los treinta días en la casa comercial de la Avenida 8 de Octubre número 3779, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Raúl Irigoyen. — Ricardo Irigoyen. $5.00 Dic.1.o-4369-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Domínguez y González, calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don Emilio Fernández, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Felipe Sanguinetti número 2601, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo los que se consideren nuestros acreedorse para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Arduino Hermanos. — Emilio Fernández. $5.00 Dic.3-4439-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de lo señores Vicente Alonso y García (Paysandú 834-36), he contratado vender a favor de los señores Enrique y José Valle, la casa de comercio en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas establecida en la calle Mercedes número 948 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1932. — Anselmo Milano. $5.00 Nov.30-4310-v.dic.19.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Alzaibar 1358, he prometido en venta al señor José Laurt, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Defensa número 1372 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 24 de 1932. — Juan José Callejas. $5.00 Nov.28-4233-v.dic.17.

ADJUDICACION DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura de partición autorizada por el escribano don Francisco Faig, en fecha 24 de Noviembre último, celebrado entre los coherederos de doña Paulina Giachello de Corazza de los bienes dejados por dicha causante, se ha adjudicado al heredero don Ramón Rómulo Corazza, el comercio de almacén de comestibles que formaba parte del caudal hereditario, el cual giraba en esta plaza a nombre de don Luis Corazza, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, el adjudicatario. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Noviembre 30 de 1932. — Ramón Corazza. $6.10 Dic.3-4441-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Couto y González, calle Rincón número 491, he contratado vender al señor don Luis Pérez mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2252 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que en el plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — Manuel Ameal. $5.00 Dic.3-4438-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo concetrado la compra por parte de los señores Mercado y Faro del activo de la panadería propiedad de Lorenzo Moraglio, sita en la calle Paysandú 904. Se hace esta publicación a los efectos correspondientes. Montevideo 29 de Noviembre de 1932. — Mercado y Faro. — Lorenzo Moraglio. $5.00 Nov.30-4326-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Manuel Prieto mi casa de comercio en el ramo de comestibles que tengo establecido en la calle General Antonio Díaz número 352, Sayago. Los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — José Díaz. — Manuel Prieto. $5.00 Dic.3-4453-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Alvarez Perera y Manuel Alvarez Gómez el establecimiento de horticultura que poseemos en el camino Carrasco sin número. Los acreedores deberán presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos. — Juan Ramallo. —Manuel Naya $5.00 Dic.5-4465-v.dic.24.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Alejandro Navarro, la provisión de comestibles en general, situada en la calle Colonia número 2281 de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Mazal Hermanos. $5.00 Dic.1.o-4362-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que firmamos en esta fecha, quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de taller y fabricación de calzado en general giraba en esta plaza bajo la razón de "José e Isidro Pelfort (hijo)", con domicilio en la calle Monte Caseros número 2631, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Pelfort. — Montevideo, Noviembre 28 de 1932. — Isidro Pelfort (hijo). — José Pelfort. $5.00 Dic.3-4471-v dic.22

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio, hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Francisco González el negocio de carnicería, de mi propiedad, sito en la calle Nueva Palmira números 1597 y 1599, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al domicilio indicado, dentro de los 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Manuel González. $5.00 Dic.5-4479-v.dic.24.

INSTITUTO CIENTIFICO URUGUAYO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente a las dieciséis horas, en el local social, calle Cuarein número 1424, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al tercer ejercicio

3.o Nombramiento por el señor Presidente, de dos accionistas, para efectuar el escrutinio y firmar el acta de ésta Asamblea.

4.o Elección de tres titulares, cinco suplentes y síndico, que deben reemplazar a los salientes.

Nota: Para tener derecho a figurar y tomar parte en la Asamblea es indispensable el cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 14 de los Estatutos. — Montevideo, Diciembre de 1932. — El Secretario. $12.00 Dic.3-4446-v.dic.27.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 27

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 144.000 litros de vino tinto común, nacional, para 1 aprovisionamiento, durante seis meses, al Ejército, Armada y Capitanía General de Puertos.

Las propuestas se abrirán el día 28 del corriente, a las 9 horas y 30 minutos. Por informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Dic.16-4780-v.dic.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de un tanques y accesorios para el almacenamiento de nafta y kerosene, a establecerse en la Planta de Combustibles de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 23 de Diciembre de 1932, a las 15 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.16-4795-v.dic.23.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Sierra número 1489.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Licitaciones el día 21 del corriente, a las 9 y 30, barraca; a las 9 y 45, electricidad; a las 9 y 55, cámaras y cubiertas para autos; a las 10 y 5, lana criolla blanca, lavada; a las 10 y 15, carpintería y a las 10 y 25, películas radiográficas. Lunes 19, a las 9, tejidos y sombreros. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932.

(Cuenta corriente) Dic.16-4797-v.dic.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23707

Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — Con esta fecha el señor Luis Sivori, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIBURON"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Dic.16-4798-v.en.2.

ACTA N.o 23688

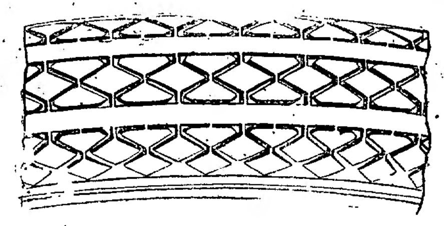
Montevideo, Diciembre 10 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TUXO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — *Horacio Arredondo, Jefe de Sección.* $7.00 Dic.16-4789-v.en.2.

ACTA N.o 23687

Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire and Rubber Company A|S., con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas de goma y sus bandas de rodamiento). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Dic.16-4788-v.en.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Diciembre del año 1932, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO CASTRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Washington número *229*, y doña EVANGELINA CASAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de pro-

fesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Colón número 1488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2127-v.dic.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARGARITO DENIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Yacaré número 1595, y doña ANGELA PALMIRA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Yacaré número 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 2128-v.dic.23.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO MARIO PICO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la provincia de Salerno el 11 de Noviembre de 1903, domiciliado en la calle Magallanes número 1608 (7.a sección), y doña ELSA LUISA VOLONTE, de 25 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 28 de Mayo de 1907, domiciliada en la calle Liniers número 1262.

la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2122-v.dic.23.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO SPECK, de 53 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Luján, domiciliado en la calle Paysandú número 1057, y doña MARIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle Paysandú número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2125-v.dic.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VALLEDOR, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Azara número 3591, y doña RITA CUADRADO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión empleada, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Azara número 3591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2129-v.dic.23.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y e día 14 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX UHALDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital domiciliado en el camino Maldonado número 6185, y doña MARIA BACCINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2126-v.dic.23.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MAURO VIOLANTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Gabibaldi número 2139, y doña JUANA VALLARINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2123-v.dic.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DANIELE, de 64 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Vilardebó número 2230, y doña AIDA GARIBOTTI, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio [illegible] como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis) 2124-v.dic.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Diciembre del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES JOSE BALESTRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Paullier número 1475, y doña CLARA ISABEL CAFFARENA, de 31 años de edad, de estado divorciada, de profesión catedrática, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Paullier número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2132-v.dic.23.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TERRON (hijo), de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Santa Ana número 40, y doña ANGELICA ROMERO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Santa Ana número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2130-v.dic.23.

En Montevideo y el día 14 del mes de Diciembre del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Nueva Troya número 3698, y doña MARIA ANTUNEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Nueva Troya número 3698.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 2131-v.dic.23.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bugallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.16-4800-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Parodi de Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Dic.16-4801-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Beatriz Rochier de Cola", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determinan: Partida de defunción de Beatriz Rochier de Cola: donde la causante aparece como Rockier debe decir Rochier. Partidas de nacimiento de Juan Antonio Cola y Luis Alberto Cola: donde el apellido de la madre y abuelo materno de los inscriptos aparecen como Rochieri, Roqueiro y Roquiere debe decir Rochier. Partida de matrimonio de Antonio Cola con Beatriz Rochier: donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido Colla debe decir Cola y donde la contrayente y el padre de la misma aparecen como Roquier debe decir Rochier. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.16-4782-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Jesús Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De su matrimonio con Manuela Novo: donde su madre aparece con el nombre de María Castro Varela en lugar de María Varela Castro. La de nacimiento de su hija Sara: donde el nombre de la abuela paterna tiene el mismo error. Y las de nacimiento de María Irma y Delia: en donde la misma abuela paterna figura con el nombre de María Castro en vez de María Varela Castro, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 2 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.00 Dic.16-4799-v.dic.24. En.216-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que se ha decretado la apertura de la sucesión de Santiago Esteban Peralta, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados, para que se presenten dentro del término de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la próxima feria al solo efecto de esta

publicación. — Carmelo, Diciembre 9 de 1932. — G. Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Dic.16-4791-v dic.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bonifacia Fagúndez Bonino, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 29 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.16-4790-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Martos Florencio Palacios, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Dic.16-4802-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Interdicción levantada

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que por auto ejecutoriado de fecha 3 de Diciembre de 1932, previos los trámitees de estilo, ha sido levantada la interdicción que por razón de incapacidad pesaba contra don Domingo Bianchinotti. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$4.50 Dic.16-4794-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Bianchinotti de Roura, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$6.00 Dic.16-4793-v.dic.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar Echevarría, se convoca a los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de la quiebra formada a la razón social "Ildefonso Suanes y Compañía", para la reunión que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, el día 23 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, con el objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas de que trata el artículo 1674 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1932. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
$9.00 Dic.16-4792-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nerea Rosas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Dic.16-4786-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cristina Almeida de Perinetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$5.50 Dic.16-4787-v.dic.24. En.26-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos proyectado constituir una sociedad mercantil para la explotación de la avena laminada y otros productos, entre los señores Luis Cleffi, Rodolfo Lentschig y Oscar Pross, que girará en esta plaza bajo la razón social de "Cleffi y Compañía". Los acreedores de los señores Lentschig y Pross podrán presentar sus cuentas dentro del término legal en el escritorio del señor Cleffi, calle Tacuarí número 1965. — Montevideo, Diciembre 14 de 1932.
$5.00 Dic.16-4781-v.en.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público la disolución de la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de "Cavallo, Terreno y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo la nueva firma constituída con la misma denominación por los señores Ignacio Cavallo y Carlos Terreno como socios solidarios y D. Victorio Forapagliero y Juan Prato en carácter de socios comanditarios. — Rocha, Diciembre 12 de 1932. — Cavallo, Terreno y Compañía.
$5.00 Dic.16-4796-v.en.2.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

General Motors Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1931

Activo—		
Cuentas a cobrar	$	29.115 94
Cuentas a cobrar, no vencidas	"	13.824 44
Gastos diferidos	"	11.436 93
Gastos pagados por adelantado	"	8.512 38
Planta y equipo de la fábrica	"	62.642 76
Mercaderías generales .	"	521.348 32
Efectivo en caja y en Bancos	"	2.547 45
Sección Créditos "Aceptance División":		
Efectivo en caja	"	50 —
Muebles y útiles	"	4.165 54
Cuentas a cobrar	"	448.174 97
Adelantos para gastos .	"	223 42
	$	1:102.042 15
Pasivo—		
Capital	$	400.000 —
Varias cuentas acreedoras (exteriores)	"	104.772 64
Varias cuentas acreedoras (locales) incluso utilidades no repartidas	"	113.48 68
Reserva para fondos de empleados	"	956 25
Sección Créditos "Aceptance División":		
Bancos	"	431.436 80
Varias cuentas acreedoras	"	51.417 78
	$	1:102.042 15

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$5.60. 4274.

General Motors Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1931

Activo—		
Cuentas a cobrar	$	125.666 35
Cuentas a cobrar, no vencidas	"	20.121 33
Gastos diferidos	"	6.422 58
Gastos pagados por adelantado	"	3.750 29
Planta y equipo de la fábrica	"	14.607 22
Mercaderías generales.	"	319.985 32
Efectivo en caja y en Bancos	"	1.650 34
Ganancias y pérdidas .	"	260.821 57
	$	753.025 —
Pasivo—		
Capital	$	400.000 —
Varias cuentas acreedoras (exteriores)	"	45.552 80
Varias cuentas acreedoras (locales)	"	236.613 57
Reserva para fondo de empleados	"	801 25
Reservas varias	"	70.057 38
	$	753.025 —

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$5.60. 4275.

General Motors Uruguaya S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1932

Activo—		
Cuentas a cobrar	$	500.085 65
Cuentas a cobrar, no vencidas	"	22.501 94
Gastos diferidos	"	5.387 96
Gastos pagados por adelantado	"	3.933 08
Planta y equipo de la fábrica	"	136.044 96
Mercaderías generales .	"	418.421 88
Efectivo en Caja y Bancos	"	1.070 77
Acciones de Directores en depósito	"	600 —
Ganancias y pérdidas	"	217.796 65
	$	1:305.842 89
Pasivo—		
Capital	$	400.000 —
Varias cuentas acreedoras (exteriores) ...	"	246.576 41
Varias cuentas acreedoras (locales)	"	181.603 66
Rservas	"	477.062 82
Responsabilidad por acciones de Directores en depósito	"	600 —
	$	1:305.842 89

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$5.60. 4276.

DIARIO OFICIAL



FUNDADO POR DECRETO DE 8 DE MAYO DE 1905

Para la publicación de las leyes, decretos y demás documentos emanados de los Poderes Públicos, así como de las informaciones y avisos oficiales que conviene divulgar.

Inserta en sus columnas las versiones oficiales de las sesiones de la Cámara de Senadores y Cámara de Representantes, y la oficiosa del Consejo Nacional de Administración.

Director,
Vicente A. Salaverri.

Administrador interino,
Vicente del Plato.

TARIFA DE SUBSCRIPCION

(Resolución de 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
" semestre	" 6.00
" año	" 12.00

Oficinas: CALLE FLORIDA, 1178

Las gestiones oficiales deben hacerse ante la Dirección, dirigiéndose al Administrador solamente la correspondencia comercial.